

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

**Dependencia Solicitante:** Oficina Asesora de Planeación y Control

**Rubro:** 3.3.001.15.01.08.119.380 Mejoramiento y ampliación de la infraestructura física de la Universidad Distrital.

**Fecha:** 10/10/2019

**Funcionario responsable del proceso en la dependencia:** Carlos Bernal Echeverry  
OAPC

### 1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD (OBJETO DEL CONTRATO)

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas requiere contratar el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO, CONVENCIONAL Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO EL ENSUEÑO AMPLIACIÓN DE LA FACULTAD TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.**

### 2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, adelanta el presente proceso de selección con el fin de dotar las nuevas instalaciones de la Facultad Tecnológica Sede El Ensueño con mobiliario para sus laboratorios, mobiliario especializado, mobiliario convencional y accesorios complementarios de áreas interiores y exteriores.

Dicha dotación obedece al cumplimiento del Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030 y su lineamiento No. 4, **Garantizar, gestionar y proveer las condiciones institucionales, para el cumplimiento de las funciones universitarias y el bienestar de la comunidad**, lo anterior en consonancia con las estrategias 4.1 *"Desarrollo y actualización sostenible de la infraestructura universitaria de manera articulada entre las sedes de la universidad."* y 4.2 *"Creación e implementación del sistema de CRAI (Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación) que articule los medios educativos de la universidad."*

Con la contratación y ejecución del presente proceso de selección se propende lograr la consecución de la meta 19 *"Ampliar la infraestructura física en 120.000 metros cuadrados (m2)"* y la meta 2 del lineamiento 1 *"Aumentar el número de estudiantes matriculados en programas académicos de pregrado en todas las modalidades en un 37%"*.

En consonancia con las metas antes descritas el presente proceso complementa la adecuada provisión de bienes que son de imperiosa necesidad, toda vez que se celebró el convenio Tripartita No. 2886 del 17 de Junio de 2015, entre la Universidad Distrital (UD), el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar (FDLCB) y la Secretaría de Educación Distrital (SED), el cual tiene como objetivo *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción de una sede universitaria en el predio denominado lote 1 manzana 2 del plan parcial "El Ensueño" cuya destinación tendrá por objeto el acceso y permanencia de los estudiantes del distrito a la educación superior"*. En ese orden de ideas, la Universidad adquirió el compromiso de ampliar su cobertura en 3000 nuevos cupos, en un lapso de cinco años, en dicha sede y proporcionar la dotación completa del proyecto de acuerdo con las necesidades y proyecciones establecidas por la Institución.



	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

Finalmente cabe destacar que en cumplimiento de los principios de planeación y celeridad la dotación del mobiliario se dividirá en dos lotes, **LOTE 1 MOBILIARIO CONVENCIONAL Y ACCESORIOS** y **LOTE 2 MOBILIARIO ESPECIALIZADO**, de acuerdo a las condiciones técnicas de los bienes a proveer; el articular el presente proceso en lotes permite reducir los gastos administrativos que se generarían con la elaboración de dos procesos, así mismo evita el fraccionamiento del objeto contractual y procura por la pluralidad de oferentes por cuanto las empresas que no cuenten con la experiencia y capacidad de producción suficiente para participar en un proceso que involucre ambos lotes podrán postularse para aquel lote en el cual las condiciones técnicas, financieras, de experiencia y jurídicas le sean aplicables.

### 3. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (marque X si el contrato está vigente)

OBJETO	CONTRAT O VIGENTE		OPORTUNIDAD		
	Sí	No	Fecha de Inicio	Fecha Final	Plazo Máx. de Inicio Nuevo Contrato
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO, CONVENCIONAL Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO EL ENSUEÑO AMPLIACIÓN DE LA FACULTAD TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR		X	NOVIEMBRE 15 DE 2019	ABRIL 19 DE 2020	NOVIEMBRE 20 DE 2019

### 4. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS

La matriz de riesgo se encuentra adjunta en **ANEXO A "MATRIZ DE RIESGOS"**

### 5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO - ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

En consonancia con el artículo 9 de la resolución 262 de 2015 por medio de la cual se reglamenta el acuerdo 03 de 2015, estatuto de contratación de la Universidad Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones, el cual indica en su inciso primero "Estudios Previos: Se entiende por estudios previos, los documentos que soportan los procesos de contratación, que permiten valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la Universidad. Con los estudios previos se refleja el análisis que se ha realizado sobre la necesidad del bien, obra o servicio que se requiere, el estudio de mercado que soporta el valor de éste de acuerdo, la modalidad de contratación, en armonía con el Plan Anual de Adquisiciones, así como la conveniencia y oportunidad de realizar la contratación., en cumplimiento con lo mencionado, se procede a consignar el estudio de mercado y del sector en los términos que se relacionan a continuación:



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES  Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

## 5.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA

### 5.1.1 ¿QUIÉN VENDE?

El oferente seleccionado deberá contar con las condiciones económicas, operativas y el personal idóneo y en la cantidad que le permita garantizar el cumplimiento del contrato. De acuerdo a la Superintendencia de Sociedades 115 empresas se encontraban clasificadas en el código CIU 3110 en 2015, correspondiente a fabricación de muebles.

Los siguientes análisis, tienen como fin establecer las condiciones mínimas a través de las cuales la Universidad puede identificar a los oferentes con capacidad de cumplimiento oportuno y cabal del objeto del contrato. La población de análisis se compone de las 115 empresas que, de acuerdo a la información registrada en el SIREM 2015, se encontraban registradas y clasificadas bajo el código CIU 3110, para el análisis estadístico y la minimización del impacto que tienen los datos atípicos con las medidas de tendencia central utilizadas, 10 empresas fueron eliminadas de la muestra de análisis, bajo el siguiente criterio, el cual fue utilizado sobre todas las variables financieras involucradas en el cálculo de los indicadores propuestos:

$$\text{Dato atípico} = -3 > Z > 3$$

$$Z = \frac{\text{Media variable}}{\text{Desviación de la variable}}$$

### 5.1.2 Comportamiento financiero

El Índice de Liquidez (IL) es la relación entre los activos corrientes y los pasivos corrientes, este índice determina la capacidad que tiene un oferente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

$$IL \text{ SECTOR} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Así pues, la liquidez del sector fue calculada en 1,7, se puede decir entonces que el sector tiene una razón corriente de 1.7 a 1, presentando así un nivel de solvencia aceptable para responder a sus deudas de corto plazo.

El Índice de endeudamiento (IE) es la relación entre los pasivos totales y los activos totales. Este índice mide la capacidad de las empresas para cumplir con sus obligaciones de largo plazo. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

$$IE \text{ SECTOR} = \frac{\text{Total pasivo}}{\text{Total activo}}$$

Así pues, el índice de endeudamiento sobre activos totales del sector, fue calculado en 0,49, se puede decir entonces que la participación de los acreedores es del 49% sobre los activos promedios del sector.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS          SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES          Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

El capital de trabajo (K de L) es un indicador que mide la capacidad que tiene una empresa para prestar el servicio en el corto plazo o, en otras palabras, representa la liquidez operativa de los oferentes que componen el sector, Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Para el presente proceso de contratación resulta relevante dado que refleja la capacidad que tienen los posibles oferentes para llevar a cabo el suministro de los muebles con normalidad y en los términos establecidos.

$$K \text{ de } L \text{ oferente} = \text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}$$

Dentro de las empresas del sector, 7% poseen capital de trabajo entre los 5.000 y 10.000 millones, 7% entre los 3.000 y 4.900 millones, 15% entre los 2.000 y 2.900 millones, 54% entre los 28 y 2800 millones y el restante 17% presentan un capital de trabajo negativo.

Nivel de patrimonio (NP), Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Ha sido recomendado por Colombia Compra Eficiente para ser tenido en cuenta en procesos de contratación con presupuestos altos, asegurando entonces que la entidad tenga continuidad del proponente en el tiempo.

$$NP \text{ oferente} = \text{Activo total} - \text{Pasivo total}$$

Dentro de las empresas del sector, 3% poseen patrimonio entre 5.000 y 6.000 millones, 31% entre los 1.000 y 4.700 millones, 36% entre los 28 y 1.000 millones, 54% entre los 28 y 2800 millones y el restante 29% presentan un patrimonio negativo.

Para el proceso de contratación adelantado por la Universidad se analizó los indicadores propuestos y los intervalos definidos como requisito mínimo habilitante en procesos similares, así como en procesos adelantados por la Universidad.

Año	Entidad	Monto (millones)	IL ≥	IE ≤	K de T	NP ≥	
2018*	Universidad Distrital	657	1,5	50%	100% PPT		
2015**	Universidad Distrital	5.670	1,5	55%	50% PPT	50% PPT	
2013***	Universidad Distrital	4.867	2	50%	50% PPT		
2010****	Universidad Distrital	946	1,5	65%	50% PPT	70% PPT	
2016	Sena	7.258	1,2	80%		100%	
2016	Alcaldía Cúcuta	5.799	5	20%			
2017	ESAP	4.980	3,5	40%			
2018	Gobernación Valle del Cauca	1.401	Contratación directa				



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS          SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES          Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

<b>2019</b>	<b>PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	<b>8.019</b>	<b>1.5</b>	<b>50%</b>	<b>70%*****</b>	
-------------	---	--------------	------------	------------	-----------------	--

\* *Mobiliario diferentes sedes*

\*\* *Proceso Mobiliario Bosa – Convocatoria pública*

\*\*\* *Mobiliario Fac ciencias y Educación y Biblioteca Aduanilla*

\*\*\*\* *Mobiliario biblioteca tecnológica, ingeniería y medio ambiente*

Para el caso de Consorcios o Uniones temporales se calculará los factores con base en el promedio ponderado de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

### 5.1.3 Esquema de producción

De acuerdo al trabajo realizado por Colombia Compra Eficiente 2015, se identificó la cadena de producción y distribución de los proveedores de Mobiliario, así como los principales actores de la cadena y el rol que desempeñan.

- **Adquisición de insumos:** Los principales insumos utilizados en la fabricación de Mobiliario son: (i) lámina de acero; (ii) madera; (iii) plástico; y (iv) pintura.
  - i. La lámina acero es el único insumo que no se produce en Colombia, por lo que siempre es importada por los fabricantes. Los demás insumos pueden ser importados o nacionales y la importación toma siempre más tiempo que comprarlo a otros proveedores nacionales. El proveedor necesita dos (2) meses para importar la lámina de acero que se usa en la fabricación de la tubería del Mobiliario.
  - ii. La madera, en caso de ser importada, toma 60 días calendario. El plástico es adquirido a proveedores nacionales y su compra tarda entre 20 y 30 días calendario. Por último, la pintura es igualmente de fabricación nacional y su adquisición toma alrededor de 15 días calendario.
- **Tercerización de procesos:** Los proveedores tercerizan algunos de los procesos para la fabricación de Mobiliario. Los principales procesos que se tercerizan son
  - i. La inyección de plástico
  - ii. La transformación de madera
  - iii. La pintura del Mobiliario.
- **Fabricación de Mobiliario:** Los proveedores de Mobiliario llevan a cabo los demás procesos que no tercerizan para lograr la terminación del producto. El proveedor realiza el ensamble y el embalaje de los productos.
- **Transporte:** El transporte del Mobiliario Escolar puede ser llevado a cabo por el proveedor o contratado con compañías de transporte. El medio de transporte del Mobiliario varía dependiendo de la zona y el tipo de mobiliario. La ejecución de los procesos de tercerización, fabricación del mobiliario y su transporte toman a los proveedores entre 30 y 45 días calendario. La siguiente gráfica ilustra la cadena de producción y comercialización de los productos de Mobiliario.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES  Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

## 5.2 ANÁLISIS DEL MERCADO – OFERTA

Para el proceso de cotización que surte del siguiente estudio de mercado, se enumeraron los ítems del listado de requerimientos técnicos, acorde a la siguiente nomenclatura teniendo en cuenta las características del mobiliario, convencional y accesorios asociado al Lote 1 y especializado al Lote 2. Entendiéndose por mobiliario especializado, todos aquellos elementos que por el tipo de prácticas o actividades que se desarrollan con el mismo, requieren cumplir con una serie de condiciones de resistencia física y químicas, además de un diseño técnico especializado. El mobiliario convencional, está compuesto por todos los elementos de uso común cuyos materiales de fabricación deben cubrir las condiciones habituales de resistencia, durabilidad y calidad.

*MC 1. x = ítem x del mobiliario convencional*

*ME 2. x = ítem x del mobiliario especializado*

<b>Valor total estimado según estudio de mercado *:</b>	<b>\$ 8.019.666.981</b>
<b>Lote 1</b>	<b>\$ 6.205.794.665</b>
<b>Lote 2</b>	<b>\$ 1.813.872.316</b>
El valor del presente proceso de selección no supera al establecido en el POAI (Plan Operativo Anual de Inversión) para la actividad relacionada con la dotación de mobiliario de la sede Ensueño, el cual es de \$8.300.000.000.	

\* Se aclara que la invitación a cotizar se envió a más de 40 empresas, tanto nacionales como internacionales, de las cuales se obtuvieron 8 cotizaciones: 5 de ellas fueron descartadas por no cumplir con lo solicitado y por no respetar las descripciones, por tanto, para efectos del presente estudio se contó con 3 cotizaciones por lote que cumplieron con lo anteriormente mencionado y establecido por la UNIVERSIDAD.

Para el **LOTE 1**, la determinación del presupuesto se realizó a partir de las tres (3) cotizaciones recibidas, en las que se optó por analizar ítem a ítem y establecer el valor para el respectivo bien, escogiendo de entre los valores presentados por las empresas el intermedio, eliminando la tendencia a un precio muy alto o muy bajo que no fuese representativo. Y partir de cada uno de ellos y las cantidades se obtuvo el valor total, sin incluir los costos por estampillas y retenciones que aplica la Universidad, tal como se indica en la siguiente tabla.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS          SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES          Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

**VALOR INTERMEDIO COTIZACIONES 1,2, 3 (SIN INCLUIR RETENCIONES)**

LOTE 1	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL
	\$ 5.214.953.500	\$ 990.841.165	\$ 6.205.794.665

<b>VALOR ASIGNADO          LOTE 1</b>	<b>\$ 6.205.794.665</b>	<b>SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS          NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO          PESOS</b>
---	-------------------------	--

Para el **LOTE 2**, la determinación del presupuesto se realizó a partir de dos (2) de las tres cotizaciones recibidas, en las que se optó por analizar ítem a ítem y establecer el valor promedio entre las dos cotizaciones para el respectivo bien, esto teniendo en cuenta que una de las cotizaciones se encontraba muy por encima de los valores de mercado. Y partir de cada uno de ellos y las cantidades se obtuvo el valor total, sin incluir los costos por estampillas y retenciones que aplica la Universidad, tal como se indica en la siguiente tabla.

**VALOR PROMEDIO COTIZACIONES 1 y 2**

LOTE 2	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL
	\$ 1.524.262.450	\$ 289.609.866	\$ 1.813.872.316

<b>VALOR ASIGNADO          LOTE 2</b>	<b>\$ 1.813.872.316</b>	<b>MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS          SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS</b>
---	-------------------------	--

Por tanto, el valor total del proceso asignado para los lotes 1 y 2 es:

<b>VALOR ASIGNADO          LOTES 1 Y 2</b>	<b>\$ 8.019.666.981</b>	<b>OCHO MIL DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y          SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS</b>
--	-------------------------	---



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS          SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES          Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

### 5.3 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

#### 5.3.1 ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – HISTORICO DE LA ENTIDAD

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en aras de realizar un adecuado análisis del mercado que obedezca a la realidad de los procesos contractuales, tomó como término de referencia aquellos contratos adjudicados y ejecutados que, por la naturaleza del objeto contractual descrito en los mismos, se encuentren directamente relacionados o guarden una similitud en cuanto a los bienes y servicios a proveer. Dicha selección de contratos obedece a un objeto que concuerda con el proceso que se pretende adelantar, esto sin importar la modalidad contractual específica para la selección del proveedor; se relacionan a continuación:

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	SUBASTA INVERSA
<b>Objeto del contrato</b>	Suministro e Instalación del mobiliario para dotar las diferentes sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
<b>Valor de los contratos y forma de pago</b>	<b>\$ 656.765.919</b> Se paga de forma parcial a medida que el proveedor entregue los bienes y servicios contratados en tres entregas.
<b>Número de contratos suscritos para el efecto y vigencia de los mismos</b>	1
<b>Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.</b>	Proyecto de Inversión 380 – Mejoramiento y ampliación de la plata física.
<b>Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas</b>	H.A COCINAS Y MUEBLES S.A. – MADERKIT S.A. – AMPLEX DE COLOMBIA COMPAÑÍA LTDA – HERMANOS MANCHEGO CARDENAS S EN C – IMA INDUSTRIA DE ARTÍCULOS DE MADERA S.A. – ARQUIMUEBLES – GUERFOR - INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS LTDA – CONDISEÑO SAS – SOCODA S.A. – REJILLAS PLASTICAS S.A. – SOLINOFF CORPORATION S.A. – MULTIPROYECTOS S.A. – MANUFACTURAS MUÑOZ S.A. – MANUFACTURAS MUÑOZ S.A. – FAMOC DEPANEL S.A. – MUEBLES Y PLÁSTICOS S.A. – MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A. – METÁLICAS JEP S.A. – MODERLINE S.A. – SERIES LTDA-KASSANI DISEÑO S.A. –INDUSTRIAS ROD CSA. – DOTAESCOL LTDA – IMPRODEMA S.A.D. – PANORAMA S.A. – INDUMUEBLES HERNANDEZ LTDA.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS          SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES          Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

<b>Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones</b>	Ninguno.
<b>Tiempos y lugares de entrega acordados</b>	04 meses, 15 días
<b>Garantías exigidas y siniestros</b>	Póliza de Cumplimiento, póliza de calidad, pago de salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil frente a terceros.
<b>Año de ejecución</b>	2018

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	SUBASTA INVERSA
<b>Objeto del contrato</b>	Adquisición e Instalación a cero metros del mobiliario especializado para los laboratorios de la sede Bosa-Porvenir de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo con las consideraciones y especificaciones previstas en el pliego de condiciones.
<b>Valor de los contratos y forma de pago</b>	\$ 5.050.000.000 Anticipo de 30%, un último pago, una vez instalado y recibido a satisfacción por parte de la Universidad.
<b>Número de contratos suscritos para el efecto y vigencia de los mismos</b>	1
<b>Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.</b>	Proyecto de Inversión 379: Construcción Nueva Sede Universitaria "Ciudadela Porvenir" Bosa.
<b>Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas</b>	LAB BRANDS SAS, ANALYTICA SAS, UNIÓN TEMPORAL MOBILIARIO 014-2017, WESEMANN GMBH E-ICL DIDACTICA LTDA UT
<b>Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones</b>	Ninguna
<b>Tiempos y lugares de entrega acordados</b>	4 meses
<b>Garantías exigidas y siniestros</b>	Buen manejo y correcta inversión del anticipo, cumplimiento del contrato, amparo de salarios y prestaciones sociales, garantía de calidad y correcto funcionamiento, responsabilidad civil extracontractual.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS          SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES          Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

<b>Año de ejecución</b>	2017
-------------------------	------

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	SUBASTA INVERSA
<b>Objeto del contrato</b>	Suministro e Instalación del mobiliario para dotar la nueva sede de la Universidad Distrital en el Porvenir - Bosa.
<b>Valor de los contratos y forma de pago</b>	<b>\$ 6.750.329.924</b> *Un primer pago correspondiente a la tercera parte del valor total del contrato, que iniciará el trámite de pago previa suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la legalización del mobiliario por parte de Almacén General de Inventarios. *Un segundo correspondiente a la tercera parte del valor total del contrato, que iniciará el trámite de pago previa suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la legalización del mobiliario por parte de Almacén General de Inventarios. *Un último pago que corresponde al saldo pendiente del valor total del contrato que iniciará trámite del pago a la firma del acta de entrega y recibo final del total de mobiliario.
<b>Número de contratos suscritos para el efecto y vigencia de los mismos</b>	1
<b>Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.</b>	Proyecto de Inversión 380 – Mejoramiento y ampliación de la plata física.
<b>Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas</b>	H.A COCINAS Y MUEBLES S.A. – MADERKIT S.A. – AMPLEX DE COLOMBIA COMPAÑÍA LTDA – HERMANOS MANCHEGO CARDENAS S EN C – IMA INDUSTRIA DE ARTÍCULOS DE MADERA S.A. – INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS LTDA – CONDISEÑO SAS – SOCODA S.A. – REJILLAS PLASTICAS S.A. – SOLINOFF CORPORATION S.A. – MULTIPROYECTOS S.A. – MANUFACTURAS MUÑOZ S.A. – MANUFACTURAS MUÑOZ S.A. – FAMOC DEPANEL S.A. – MUEBLES Y PLÁSTICOS S.A. – MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A. – METÁLICAS JEP S.A. – MODERLINE S.A. – SERIES LTDA- KASSANI DISEÑO S.A. – INDUSTRIAS ROD CSA. – DOTAESCOL LTDA – IMPRODEMA S.A.D. – PANORAMA S.A. – INDUMUEBLES HERNANDEZ LTDA.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES  Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

<b>Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones</b>	Ninguno.
<b>Tiempos y lugares de entrega acordados</b>	06 meses
<b>Garantías exigidas y siniestros</b>	Póliza de Cumplimiento, póliza de calidad, pago de salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil frente a terceros.
<b>Año de ejecución</b>	2015

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	CONVOCATORIA PÚBLICA
<b>Objeto del contrato</b>	Suministro e Instalación del mobiliario para la Facultad de Ciencias y Educación de la sede Macarena A y la biblioteca central aduanilla, de la Universidad Francisco Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con los planos de distribución, cantidades y especificaciones técnicas determinadas en los pliegos de condiciones
<b>Valor de los contratos y forma de pago</b>	<b>\$4.867.674.336</b> antipico de 40%: Acta de inicio. 30% una vez instalados los muebles de la primera etapa y la biblioteca central. 30%: Instalación de la segunda etapa. Último pago una vez instalado los muebles de la tercera etapa.
<b>Número de contratos suscritos para el efecto y vigencia de los mismos</b>	1
<b>Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.</b>	Proyecto de inversión 380: Mejoramiento y Ampliación de la planta física de la UD.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES  Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

<b><i>oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas</i></b>	*Solínoff *Metálicas JEP *Provider CIA LTDA *Famoc de Panel *Inversiones Guerfor *Moderline SAS *UT –Dotaescol *UT-Cruz Lucena 2013: *Industrias Cruz Hnos S.A *Industrias Metálicas Lucena Rafael Bejarano Gualdrón Soluciones Educativas. *Consortio dotación distrital: Industrias Metal madera LTDA, Manufacturas Sumapaz *UT-Ciencias y Educación: Amplex, Ducón *UT-Servex Emes: Servex, Emes
<b><i>Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones</i></b>	Ninguna
<b><i>Tiempos y lugares de entrega acordados</i></b>	8 meses  Sede Macarena A y la biblioteca central Aduanilla de Paiba.
<b><i>Garantías exigidas y siniestros</i></b>	*Cumplimiento de calidad y correcto funcionamiento
<b><i>Año de ejecución</i></b>	2013

<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA</b>	<b>INVITACIÓN DIRECTA</b>
<b><i>Objeto del contrato</i></b>	Seleccionar a un oferente que a juicio de la universidad Distrital, presente las mejores condiciones para contratar el suministro e instalación de mobiliario para algunas dependencias de la Universidad, de acuerdo con las condiciones generales previstas en los términos de referencia.
<b><i>Valor de los contratos y forma de pago</i></b>	<b>\$113.000.000</b>  La Universidad efectuará el pago del contrato, contra entrega de los bienes suministrados e instalados, la Universidad podrá realizar pagos parciales a medida que el contratista suministre e instale de forma parcial, para el pago final el contratista deberá cumplir con los requisitos: Presentar la factura respectiva de los elementos suministrados
<b><i>Número de contratos suscritos para el efecto y vigencia de los mismos</i></b>	1



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS          SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES          Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

<i>Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.</i>	Mantenimiento y Reparaciones
<i>oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas</i>	*Grupo Industrial Tapamuebles Ltda *Moderline SAS *Líneas y Diseño SAS
<i>Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones</i>	Ninguna
<i>Tiempos y lugares de entrega acordados</i>	4 meses Edificio Natura de la sede de la facultad del medio ambiente y recursos naturales.
<i>Garantías exigidas y siniestros</i>	*Cumplimiento de calidad y correcto funcionamiento *De amparo de salarios y prestaciones sociales *De amparo de anticipo
<i>Año de ejecución</i>	2013

<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA</b>	<b>INVITACIÓN DIRECTA</b>
<i>Objeto del contrato</i>	Seleccionar a un oferente que a juicio de la universidad Distrital, presente las mejores condiciones para contratar el suministro e instalación de mobiliario para biblioteca de la Facultad de Artes de la Universidad, de acuerdo con las condiciones generales previstas en los presentes términos de referencia.
<i>Valor de los contratos y forma de pago</i>	<b>\$250.000.000</b> *se pagará contra entrega de los bienes suministrados, se podrá realizar pagos parciales a medida que el contratista suministre e instale a satisfacción de forma parcial los bienes solicitados en el proceso.
<i>Número de contratos suscritos para el efecto y vigencia de los mismos</i>	1
<i>Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.</i>	Proyecto de Inversión: 4150 Dotación actualización de biblioteca.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS          SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES          Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

<i>oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas</i>	
<i>Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones</i>	Ninguna
<i>Tiempos y lugares de entrega acordados</i>	Sesenta días calendario. Facultad de artes - ASAB
<i>Garantías exigidas y siniestros</i>	Cumplimiento de calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados. *Responsabilidad civil extracontractual. *Pago de salarios, prestaciones sociales.
<i>Año de ejecución</i>	2012

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	CONVOCATORIA PÚBLICA
<i>Objeto del contrato</i>	Remodelación, suministro e instalación de mobiliario para 3 bibliotecas de la UD, ubicadas en las Facultades tecnológica, ingeniería y medio ambiente, de conformidad con los planos de distribución, cantidades y especificaciones técnicas determinadas en los pliegos de condiciones.
<i>Valor de los contratos y forma de pago</i>	<b>\$946.029.838</b> 40% anticipo- acta de inicio 40% una vez suministrada en cada biblioteca el total del mobiliario descrito en el contrato. 20% contra entrega a satisfacción y aprobación.
<i>Número de contratos suscritos para el efecto y vigencia de los mismos</i>	1
<i>Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.</i>	Proyecto de Inversión: 4150 Dotación actualización de biblioteca.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

<b>oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*UT-Marfil: ICC Ltda, Aqserv Ltda, Archivos y Funcionales y oficina eficiente ZZ Ltda.</li> <li>*UT-Santander: Vega Merchán Mauricio, Jaime Omar Manrique, Siscotel Ltda.</li> <li>*UT Emsalc: Archivo y Dotaciones Emes Ltda, Alcalá Ltda.</li> <li>*UT_ Distrital Multidax: Multiproyectos S.A, Daxsa S.A.</li> <li>*UT- Soluciones Integrales 2010: solinoft Corp. SA, It Corp S.A.S, Cootel SA. * UT-Texturas y Estructuras: Constructores Ltda, Basa Diseños SAS, Sigmes Ltda.</li> <li>* Consorcio Adc Herrago: Herrago SAS, Adc decoraciones Ltda.</li> <li>*UT-Coinro: Muebles Romero Ltda, Contronet Ltda, Indumuebles Hernández Ltda.</li> <li>*Consorcio Proyección 2010: Constri Eu, Mhc Ingeniería Eu, Merobel Ltda</li> </ul>
<b>Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones</b>	Ninguna
<b>Tiempos y lugares de entrega acordados</b>	Sesenta días calendario. Facultades Tecnología, ingeniería y medio ambiente.
<b>Garantías exigidas y siniestros</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplimiento de calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.</li> <li>*Responsabilidad civil extracontractual.</li> <li>Pago de salarios, prestaciones sociales.</li> <li>Correcto manejo e inversión del anticipo.</li> <li>*Calidad de los trabajos ejecutados.</li> </ul>
<b>Año de ejecución</b>	2010

### 5.3.2 DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – OTRAS ENTIDADES Y/O EMPRESAS

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas realizó consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, de los procesos con objetos similares realizados por Entidades Nacionales de carácter público sujetas al régimen de contratación a fin de determinar un histórico de la oferta y demanda de estos bienes, estableciendo como base de datos los siguientes:

<b>N. 0852 de 2016</b>	
<b>Modalidad de Selección</b>	Licitación Pública



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS          SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES          Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

<b>Objeto</b>	REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.														
<b>Entidad Contratante</b>	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA														
<b>Contratista</b>	UNIÓN TEMPORAL ICH- PRUNI integrada por las empresas INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A. y GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA S.AS														
<b>Valor Inicial</b>	\$7.258.399.484														
<b>Fecha de Adjudicación</b>	24 de junio de 2016														
<b>Duración del Contrato</b>	225 días, se liquidó el contrato 9 meses después de terminado.														
<b>Requisitos habilitantes Evaluados</b>	<p>Evaluación Técnica, evaluación jurídica, evaluación financiera          Otros: factor de calidad, oferta económica, apoyo Ind. Nacional          Comité evaluador: técnico y financiero y la Directora Administrativa y financiera del SENA.</p> <table border="1" data-bbox="669 1153 1258 1421"> <thead> <tr> <th>FACTORES DE EVALUACIÓN</th> <th>CALIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2"><b>FACTORES DE CALIDAD</b></td> </tr> <tr> <td>Suministro adicional de Mobiliario</td> <td>400 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>PROPUESTA ECONÓMICA</b></td> </tr> <tr> <td>Valor de la oferta</td> <td>500 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td><b>PARTICIPACIÓN DE PROVEEDOR NACIONAL</b></td> <td>100 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td><b>PUNTAJE MÁXIMO TOTAL</b></td> <td><b>1000 PUNTOS</b></td> </tr> </tbody> </table>	FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN	<b>FACTORES DE CALIDAD</b>		Suministro adicional de Mobiliario	400 PUNTOS	<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>		Valor de la oferta	500 PUNTOS	<b>PARTICIPACIÓN DE PROVEEDOR NACIONAL</b>	100 PUNTOS	<b>PUNTAJE MÁXIMO TOTAL</b>	<b>1000 PUNTOS</b>
FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN														
<b>FACTORES DE CALIDAD</b>															
Suministro adicional de Mobiliario	400 PUNTOS														
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>															
Valor de la oferta	500 PUNTOS														
<b>PARTICIPACIÓN DE PROVEEDOR NACIONAL</b>	100 PUNTOS														
<b>PUNTAJE MÁXIMO TOTAL</b>	<b>1000 PUNTOS</b>														
<b>Indicadores Financieros</b>	<p> <math display="block">\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}</math>           El nivel de liquidez debe ser <u>Igual o mayor a Uno punto Dos (1,2)</u>.         </p> <p> <math display="block">\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}</math>           El nivel de endeudamiento debe ser <u>Igual o menor al 80%</u>.         </p> <p> <math display="block">\text{Razón de Cobertura de Intereses} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}</math>           El indicador debe ser positivo, es decir <u>Igual o superior a uno punto tres (1,3)</u>.         </p>														



	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

$\text{Índice de Patrimonio} = \frac{\text{Activo Total} - \text{Pasivo Total} \text{ en SMLV}}{\text{Presupuesto Oficial a Contratar en SMLV}}$ <p>El Índice de Patrimonio expresado en términos del salario mínimo mensual vigente debe ser mayor o igual al 25% presupuesto oficial expresado en términos de salario mínimo mensual legal vigente, por lo cual, el Índice de capital de trabajo debe ser <u>igual o mayor a cero punto veinticinco (0.25)</u></p> $\text{Rentabilidad sobre Patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$ <p>El indicador debe ser igual o superior a Cero punto uno (0.1)</p> $\text{Rentabilidad sobre Activos} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$ <p>El indicador debe ser positivo, es decir igual o superior a Cero punto cero cinco (0.05).</p>	<b>Link SECOP</b>	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#">https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#</a>
---	-------------------	---

<b>N. 1273 de 2016</b>	
<b>Modalidad Selección</b>	de Licitación Pública
<b>Objeto</b>	"SUMINISTRO Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, SILLAS UNIVERSITARIAS, PUPITRE INSTRUCTOR CON SILLA Y MESAS UNIPERSONALES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"
<b>Entidad Contratante</b>	NORTE DE SANTANDER – ALCALDÍA MUNICIPAL
<b>Contratista</b>	NOHORA HAYDEE VILLAMIZAR VIVAS / INDUSTRIAS VICAR
<b>Valor Inicial</b>	\$ 5.799.976.800
<b>Fecha Adjudicación</b>	de 28 de junio de 2016
<b>Duración Contrato</b>	del 3 meses, se liquidó el contrato 1 mes posterior a la fecha de terminación del mismo.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

<b>Requisitos habilitantes Evaluados</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIO</th> <th>VERIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CAPACIDAD JURIDICA.</td> <td>ADMISIBLE/NO ADMISIBLE</td> </tr> <tr> <td>CAPACIDAD FINANCIERA.</td> <td>ADMISIBLE/NO ADMISIBLE</td> </tr> <tr> <td>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.</td> <td>ADMISIBLE/NO ADMISIBLE</td> </tr> <tr> <td>INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS.</td> <td>ADMISIBLE/NO ADMISIBLE</td> </tr> <tr> <th>FACTOR</th> <th>PUNTAJE MAXIMO</th> </tr> <tr> <td>ECONOMICO</td> <td>600</td> </tr> <tr> <td>FACTOR TECNICO</td> <td>300</td> </tr> <tr> <td>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>1000</b></td> </tr> </tbody> </table>		CRITERIO	VERIFICACIÓN	CAPACIDAD JURIDICA.	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE	CAPACIDAD FINANCIERA.	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE	INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS.	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE	FACTOR	PUNTAJE MAXIMO	ECONOMICO	600	FACTOR TECNICO	300	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>
	CRITERIO	VERIFICACIÓN																				
	CAPACIDAD JURIDICA.	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE																				
	CAPACIDAD FINANCIERA.	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE																				
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE																				
	INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS.	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE																				
	FACTOR	PUNTAJE MAXIMO																				
	ECONOMICO	600																				
	FACTOR TECNICO	300																				
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100																				
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>																					
<b>Indicadores Financieros</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>FORMULA</th> <th>INDICADOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INDICE DE LIQUIDEZ</td> <td>Activo Corriente / Pasivo Corriente</td> <td>Mayor o igual a 5.0</td> </tr> <tr> <td>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO</td> <td>Pasivo Total / Activo Total * 100</td> <td>Menor o igual a 0.20</td> </tr> <tr> <td>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</td> <td>Utilidad Operacional / Gastos de Intereses</td> <td>Mayor o igual a 25</td> </tr> </tbody> </table>			DESCRIPCION	FORMULA	INDICADOR	INDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 5.0	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total * 100	Menor o igual a 0.20	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 25							
	DESCRIPCION	FORMULA	INDICADOR																			
	INDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 5.0																			
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total * 100	Menor o igual a 0.20																			
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 25																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>FORMULA</th> <th>INDICADOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</td> <td>Utilidad Operacional / Patrimonio</td> <td>Mayor o igual a 0.2</td> </tr> <tr> <td>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</td> <td>Utilidad Operacional / Activo Total</td> <td>Mayor o igual a 0.2</td> </tr> </tbody> </table>			DESCRIPCION	FORMULA	INDICADOR	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0.2	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.2										
DESCRIPCION	FORMULA	INDICADOR																				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0.2																				
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.2																				
<b>Link SECOP</b>	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-1-158694">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-1-158694</a>																					

<b>N. 869 de 2017</b>	
<b>Modalidad de Selección</b>	Subasta
<b>Objeto</b>	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS SEDES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP A NIVEL NACIONAL
<b>Entidad Contratante</b>	Escuela Superior de Administración Pública- ESAP
<b>Contratista</b>	UNIÓN TEMPORAL MADEMUEBLES ZZETA- GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES
<b>Valor Inicial</b>	\$ 4.980.018.286, El valor del contrato se desembolsará de acuerdo a las entregas efectuadas por el contratista y el recibo a satisfacción del supervisor o delegados.



	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

<b>Fecha Adjudicación</b>	de 14 de diciembre de 2017												
<b>Duración Contrato</b>	del 17 días												
<b>Requisitos habilitantes Evaluados</b>	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2">CRITERIOS DE VERIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4.1.1. Aspectos Jurídicos</td> <td>Habilitado / No Habilitado</td> </tr> <tr> <td>4.1.2. Aspectos Financieros y Organizacionales</td> <td>Habilitado / No Habilitado</td> </tr> <tr> <td>4.1.3. Experiencia y Aspectos técnicos</td> <td>Habilitado / No Habilitado</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN		4.1.1. Aspectos Jurídicos	Habilitado / No Habilitado	4.1.2. Aspectos Financieros y Organizacionales	Habilitado / No Habilitado	4.1.3. Experiencia y Aspectos técnicos	Habilitado / No Habilitado				
CRITERIOS DE VERIFICACIÓN													
4.1.1. Aspectos Jurídicos	Habilitado / No Habilitado												
4.1.2. Aspectos Financieros y Organizacionales	Habilitado / No Habilitado												
4.1.3. Experiencia y Aspectos técnicos	Habilitado / No Habilitado												
<b>Indicadores Financieros</b>	<p>LIQUIDEZ= <math display="block">\frac{((\text{Valor del Activo corriente de la empresa A} * \% \text{ de participación}) + (\text{Valor del Activo corriente de la Empresa B} * \% \text{ de participación}) + \dots)}{((\text{Valor del Pasivo corriente de la empresa A} * \% \text{ de participación}) + (\text{Valor del Pasivo corriente de la Empresa B} * \% \text{ de participación}) + \dots)}</math></p> <p>ENDEUDAMIENTO= <math display="block">\frac{((\text{Valor del Pasivo total de la empresa A} * \% \text{ de participación}) + (\text{Valor del Pasivo total de la Empresa B} * \% \text{ de participación}) + \dots)}{((\text{Valor del Activo total de la empresa A} * \% \text{ de participación}) + (\text{Valor del Activo total de la Empresa B} * \% \text{ de participación}) + \dots)}</math></p> <p>COBERTURA DE INT= <math display="block">\frac{((\text{Valor utilidad operacional de la empresa A} * \% \text{ de participación}) + (\text{Valor utilidad operacional de la Empresa B} * \% \text{ de participación}) + \dots)}{((\text{Valor gasto de intereses de la empresa A} * \% \text{ de participación}) + (\text{Valor gasto de intereses de la Empresa B} * \% \text{ de participación}) + \dots)}</math></p> <p>RENTABILIDAD PATRIMONIO = <math display="block">\frac{((\text{Valor utilidad operacional de la empresa A} * \% \text{ de participación}) + (\text{Valor utilidad operacional de la Empresa B} * \% \text{ de participación}) + \dots)}{((\text{Valor patrimonio de la empresa A} * \% \text{ de participación}) + (\text{Valor patrimonio de la Empresa B} * \% \text{ de participación}) + \dots)}</math></p> <p>RENTABILIDAD DEL ACTIVO = <math display="block">\frac{((\text{Valor utilidad operacional de la empresa A} * \% \text{ de participación}) + (\text{Valor utilidad operacional de la Empresa B} * \% \text{ de participación}) + \dots)}{((\text{Valor Activo total de la empresa A} * \% \text{ de participación}) + (\text{Valor Activo total de la Empresa B} * \% \text{ de participación}) + \dots)}</math></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th> <th>INDICE EXIGIDO</th> <th>FORMULA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LIQUIDEZ</td> <td>≥ 3,5</td> <td>ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE</td> </tr> <tr> <td>ENDEUDAMIENTO</td> <td>≤ 40%</td> <td>PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL</td> </tr> <tr> <td>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</td> <td>≥ 10</td> <td>UTILIDAD OPERACIONAL/ GASTOS DE INTERES</td> </tr> </tbody> </table>	INDICADOR	INDICE EXIGIDO	FORMULA	LIQUIDEZ	≥ 3,5	ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE	ENDEUDAMIENTO	≤ 40%	PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	≥ 10	UTILIDAD OPERACIONAL/ GASTOS DE INTERES
INDICADOR	INDICE EXIGIDO	FORMULA											
LIQUIDEZ	≥ 3,5	ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE											
ENDEUDAMIENTO	≤ 40%	PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL											
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	≥ 10	UTILIDAD OPERACIONAL/ GASTOS DE INTERES											

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES  Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

<b>Proceso de la Subasta</b>	<p>La evaluación económica se realizará mediante audiencia de subasta inversa presencial, teniendo en cuenta únicamente las propuestas hábiles con base en el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Ningún oferente podrá conocer durante el desarrollo de la subasta la identificación de los otros oferentes que están efectuando lances, así como el valor de las OFERTAS presentadas por sus competidores, ni tampoco la posición que ocupó en el momento de la postura.</li> <li>· La ESAP, distribuirá entre los oferentes habilitados asistentes, los sobres y formularios con contraseña en los cuales presentarán mejora de la oferta económica inicial o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance que mejore los precios ofertados.</li> <li>· Los lances de presentación de las OFERTAS se hacen con la presencia física de los oferentes y por escrito.</li> <li>· Una vez se dé inicio a la audiencia, la ESAP, procederá a abrir los sobres que contienen la oferta económica inicial de los oferentes habilitados, para el efecto se tomará el valor total de la OFERTA económica incluido IVA, siempre que haya cotizado la totalidad de los productos detallados en el presente documento, estudios previos, anexos y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y comunicará a los asistentes a la audiencia, cual fue el menor precio inicialmente ofertado, con el fin de que los oferentes procedan a realizar lances para mejorar el menor precio inicialmente ofertado.</li> <li>· Personal designado por la entidad recogerá los sobres cerrados de todos los participantes hábiles.</li> <li>· La ESAP otorgará a los oferentes un término de máximo 3 minutos para hacer un primer lance que mejore la menor de las OFERTAS económicas iniciales.</li> <li>· Los oferentes realizarán los lances con un porcentaje mínimo de mejora del tres (3) %. Los proponentes que presentaron un lance no válido no podrán en lo sucesivo seguir presentando lances, y se tomará como su oferta definitiva al último válido.</li> <li>· La entidad repetirá el procedimiento descrito en los numerales precedentes, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.</li> <li>· Toda OFERTA posterior anula la anterior del mismo oferente, de tal forma que al final del proceso la única OFERTA que se toma de cada oferente se constituirá como OFERTA económica definitiva.</li> <li>· En el caso de que un oferente no haga lances de precio durante el tiempo que se ha establecido para hacer los mismos, se entenderá que su OFERTA económica inicial es su OFERTA económica definitiva.</li> <li>· Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el oferente en su oferta económica inicial serán corregidos por la entidad siguiendo las reglas de verificación económica y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la oferta económica inicial y adelantar el proceso de subasta. La corrección la realizará la entidad una vez se abran los sobres que contienen la oferta económica inicial de los oferentes habilitados.</li> </ul>



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS          SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES          Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el oferente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.</li> <li>· Las correcciones efectuadas a las OFERTAS de los oferentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos. · Los demás errores e imprecisiones cometidos por el oferente en el aspecto económico durante los lances que se realicen en la audiencia de subasta inversa no serán corregidos por la entidad, por lo tanto vinculan legítimamente al oferente y lo obligan al cumplimiento de lo ofertado.</li> <li>· Ningún valor de la oferta económica inicial podrá superar el PRESUPUESTO OFICIAL SO PENA DE RECHAZO.</li> <li>· Los valores de las OFERTAS económicas que se registren en los formularios dispuestos para el efecto no deben tener tachaduras o enmendaduras. En el evento en que se presenten cifras con tachaduras, el oferente debe anotar de nuevo la cifra que considere correcta y refrendarla con su firma. En caso que no refrende la cifra se tendrá como un lance no válido y la entidad tomará como valor de la OFERTA el último valor válidamente ofertado y el oferente no podrá continuar participando en el proceso y subasta.</li> <li>· En el evento en que un oferente habilitado no asista a la audiencia pública de subasta inversa, la entidad tomará como su OFERTA económica definitiva la oferta económica inicial.</li> <li>· Una vez se inicie la audiencia de subasta pública no se permitirá la participación de aquellos oferentes habilitados que no se encontraban al momento de la asignación de la contraseña, en este caso la entidad tomará como su OFERTA económica definitiva la oferta económica inicial.</li> </ul>
<b>Link SECOP</b>	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-9-437657">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-9-437657</a>

N. 1.110.01-59.2-5039 de 2018	
<b>Modalidad Selección</b>	de Contratación Directa
<b>Objeto</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y AIRES ACONDICIONADOS. PARA EL EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES.
<b>Entidad Contratante</b>	Valle del Cauca – Gobernación
<b>Contratista</b>	IMPRENTA DEPARTAMENTAL- FERNANDO CESPEDES MARTINEZ
<b>Criterio Selección</b>	de Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es la contratación directa, no se aplica a la presente modalidad los factores de selección que permitan la oferta más favorable para la entidad, sin embargo el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, consideró las siguientes características: La IMPRENTA DEPARTAMENTAL SOLUCIONES

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS          SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES          Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

	<p>INTEGRALES Y DE LAS Tecnologías DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, es una empresa Industrial y comercial del orden departamental, con autonomía administrativa y capital independiente creada mediante Decreto Extraordinario No. 1309 del 29 de Septiembre de 1972, que tiene como objeto "satisfacer las necesidades de equipos, muebles, divisiones modulares, materiales, suministros, insumos de todo tipo, y en todas sus formas a las entidades públicas, privadas y personas naturales". Su infraestructura es apropiada e idónea para ejecutar el presente contrato, tal como consta en el artículo 5 en el numeral 20 y 33 del decreto departamental No. 010-24-0064 del 23 de enero de 2018.</p>
<b>Valor Inicial</b>	\$ 1.401.914.321
<b>Forma de Pago</b>	<p>El Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional Departamental del Valle del Cauca pagará al CONTRATISTA el valor que resulte del presente contrato en un primer pago al presentar el cronograma de actividades del 20% del valor total del contrato, y el restante, según las actas parciales y/o el acta final de recibo de cantidades suministradas. Para el efecto, el supervisor del contrato por parte del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales, diligenciará y suscribirá el acta del recibo del bien o servicio de cumplimiento, como constancia de recibo a satisfacción.</p>
<b>Fecha de Adjudicación</b>	10 de octubre de 2018
<b>Duración del Contrato</b>	3 meses
<b>Lugar de Ejecución</b>	Para todos los efectos legales, las actividades se ejecutarán en las instalaciones del Edificio Palacio de San Francisco.
<b>Garantías</b>	<p><b>Cumplimiento:</b> Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más, en todo caso hasta su liquidación.</p> <p><b>Calidad de los Bienes:</b> Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más, en todo caso hasta su liquidación.</p> <p><b>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:</b> El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el 5% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado más tres años más, la cual cubrirá al Departamento del Valle del Cauca de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el cooperante ejecutor garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.</p> <p><b>Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual.</b> (Art. 2.2.1.2.3.1.6, 2.2.1.2.3.1.8 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015). El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con</p>



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS          SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES          Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

	<p>ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas y que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. El valor El valor asegurado que ampara la responsabilidad civil extracontractual equivale a la suma de Trescientos (300) SMMLV y su vigencia será la del contrato.</p>
<b>Indicadores Financieros</b>	N/A
<b>Link SECOP</b>	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-8545692">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-8545692</a>

N. 114-2016	
<b>Modalidad de Selección</b>	Contratación Mínima Cuantía Invitación pública N. 124-MC-2016
<b>Objeto</b>	LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES CON DESTINO A LA SECCIÓN DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL- PLANOTECAS
<b>Entidad Contratante</b>	Ejército Nacional
<b>Contratista</b>	KUBEX SAS - RIAÑO RIAÑO MARIELA
<b>Valor Inicial</b>	<b>\$ 68.000.000.000</b> El MDN - EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGÍSTICO se compromete a cancelar el valor del contrato resultante dentro de los noventa (90) días siguientes, a la presentación de la facturación causada, de acuerdo a la recepción de los bienes, liquidación y cruce de cuentas, previamente coordinados con la administración y establecidos en el plazo de ejecución, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
<b>Fecha de Adjudicación</b>	06 de octubre de 2016
<b>Duración del Contrato y lugar de entrega</b>	70 días, Desde la suscripción del contrato hasta 4 meses adicionales al plazo de ejecución.  El plazo de ejecución del contrato será hasta el 21 de diciembre de 2016, y/ o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra, a partir de la suscripción del mismo, mediante aprobación de la garantía única y expedición del Certificado de Registro Presupuestal, en entregas parciales de acuerdo a los requerimientos realizados por la Ayudantía General de Comando Ejército, a través de la Intendencia Local de Comando Ejército.  El lugar de entrega será en el Almacén General de Comando Ejército, ubicado en el Cantón Militar Occidental Cra. 50 No. 18-92 Puente Aranda, en Bogotá D.C. En caso de requerirse



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS          SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES          Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

	<p>entregas a lugares diferentes al anteriormente descrito, éste será coordinado con el supervisor del contrato.</p> <p><b>NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN:</b> Para el recibo a satisfacción se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en los pliegos de condiciones, en el contrato y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo del mismo. El recibo de los bienes se hará en presencia del supervisor del contrato.</p>						
<b>Requisitos          habilitantes          Evaluados</b>	Certificado de existencia y representación legal, Carta de presentación, constancia de cumplimiento de aportes parafiscales, certificado de antecedentes disciplinarios, certificado responsabilidades fiscales, antecedentes penales, compromiso anticorrupción, pacto de integridad y compromiso de confidencialidad.						
<b>Garantía Única</b>	<table border="1"> <tr> <td> <b>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b> </td> <td>           Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución y 4 meses más         </td> </tr> <tr> <td> <b>CALIDAD DE LOS BIENES</b> </td> <td>           Equivalente al Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato y con una vigencia que cubre el plazo de ejecución del contrato y seis meses más.         </td> </tr> <tr> <td> <b>PAGO DE SALARIOS, PRESTACION SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.</b> </td> <td>           Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.         </td> </tr> </table>	<b>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución y 4 meses más	<b>CALIDAD DE LOS BIENES</b>	Equivalente al Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato y con una vigencia que cubre el plazo de ejecución del contrato y seis meses más.	<b>PAGO DE SALARIOS, PRESTACION SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.</b>	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.
<b>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución y 4 meses más						
<b>CALIDAD DE LOS BIENES</b>	Equivalente al Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato y con una vigencia que cubre el plazo de ejecución del contrato y seis meses más.						
<b>PAGO DE SALARIOS, PRESTACION SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.</b>	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.						
<b>Indicadores          Financieros</b>	N/A						
<b>Link SECOP</b>	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-13-5628057">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-13-5628057</a>						

#### 5.4 CONDICIONES GENERALES DEL SECTOR

##### 5.4.1 ASPECTOS GENERALES

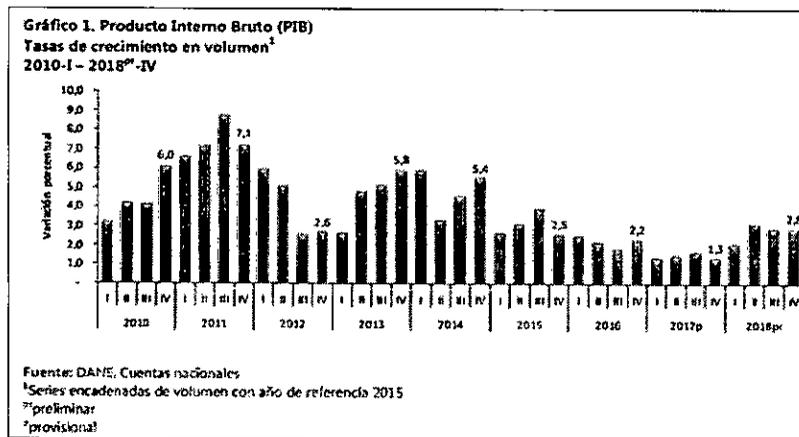
De acuerdo con lo referido en la resolución 262 de 2015 expedida por la Universidad y específicamente en lo que respecta al artículo 9, es deber de la entidad adelantar durante la etapa de planeación, el análisis del sector respecto al Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo y debe dejar constancia del análisis en los Documentos del Proceso.

En esta sección se revisarán y analizarán aspectos que influyen en las actividades de los posibles proponentes del contrato que tiene por objeto el suministro e instalación del mobiliario descrito en la presente ficha, abarca contextualmente aspectos económicos, técnicos y regulatorios, brindándole a la Universidad la perspectiva adecuada hacia la elección del mejor oferente dentro del proceso de contratación adelantado.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

### 5.4.2 CONTEXTO ECONÓMICO

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, la economía colombiana se divide en 9 ramas de actividades económicas, en las cuales se distribuye todo el Producto Interno Bruto nacional.



Fuente. Boletín Técnico PIB IV Trimestre de 2018- DANE, del 28 de febrero de 2019.

De acuerdo a cifras obtenidas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, el Comportamiento del PIB por grandes ramas de actividad económica Durante el año 2018 (enero – diciembre), se distribuye de la siguiente manera:

El PIB creció el 2,7% en el año 2018 respecto al año 2017; las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 4,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual), Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,1% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual), Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 5,0% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2018, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 2,8% respecto al mismo periodo de 2017. Las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual), Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual), Construcción crece 4,2% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto, en su serie corregida de efecto estacional y calendario, crece 0,6%. Esta variación se explica por la siguiente dinámica: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 1,9%, Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,4%. y Construcción crece 0,9%.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS          SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES          Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

Comportamiento del PIB por grandes ramas de actividad económica. La prestación del servicio objeto del presente estudio, se enmarca dentro de la industria manufacturera. Para el año 2018, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, comparado con el mismo periodo de 2017.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos<sup>1</sup>:

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 3,7%.
- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; y elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, 9 Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV Trimestre de 2018 cartón y productos de papel y cartón; actividades de impresión; y producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 2,2%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolso de mano y artículos similares; y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; y adobo y teñido de pieles decrece 0,2%.

<sup>1</sup> Fuente: DANE

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
2018<sup>PR</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año corrido	Anual	Trimestral
	2018 <sup>PR</sup> / 2017 <sup>PR</sup>	2018 <sup>PR</sup> - IV / 2017 <sup>PR</sup> - IV	2018 <sup>PR</sup> - IV / 2018 <sup>PR</sup> - III
Elaboración de productos alimenticios <sup>2</sup>	3,2	3,5	-0,3
Fabricación de productos textiles <sup>3</sup>	-0,2	-1,5	-1,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles <sup>4</sup>	2,8	7,7	1,3
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles <sup>5</sup>	1,3	2,0	0,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos <sup>6</sup>	2,2	4,0	-1,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	3,7	0,6	-1,1
<b>Industrias manufactureras</b>	<b>2,0</b>	<b>2,5</b>	<b>0,1</b>

Fuente: DANE, Cuernas nacionales

<sup>1</sup>Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>2</sup>preliminar

<sup>3</sup>provisional

<sup>4</sup>Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

<sup>5</sup>Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzados; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares; y fabricación de artículos de tapabartería y guarnicionería; adobo y tejido de pieles.

<sup>6</sup>Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

<sup>7</sup>Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

<sup>8</sup>Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.e.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Fuente. Boletín Técnico PIB IV Trimestre de 2018- DANE, del 28 de febrero de 2019.

**Tabla 1. Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup> del PIB y el valor agregado por actividad económica  
2018<sup>PR</sup> – Tercer trimestre**

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2018 <sup>PR</sup> - III / 2017 <sup>PR</sup> - III	2018 <sup>PR</sup> / 2017 <sup>PR</sup>	2018 <sup>PR</sup> - III / 2018 <sup>PR</sup> - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,1	2,7	-1,6
Explotación de minas y canteras	1,0	-1,8	3,3
Industrias manufactureras	2,9	1,5	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	3,0	2,1	1,4
Construcción	1,8	-2,5	6,5
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	2,6	3,1	0,7
Información y comunicaciones	3,7	2,7	-0,2
Actividades financieras y de seguros	1,7	3,1	-0,4
Actividades inmobiliarias	2,1	2,2	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	3,6	4,8	-2,1
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	4,5	5,2	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	1,0	2,3	-1,4
<b>Total Valor agregado</b>	<b>2,6</b>	<b>2,4</b>	<b>0,0</b>
<b>Total Impuestos - subvenciones</b>	<b>3,4</b>	<b>3,6</b>	<b>-0,3</b>
<b>PRODUCTO INTERNO BRUTO</b>	<b>2,7</b>	<b>2,5</b>	<b>0,2</b>

Fuente: DANE, DSGN

pr: cifra preliminar.

<sup>1</sup>Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>2</sup>Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

<sup>3</sup>Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

<sup>4</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>5</sup>Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

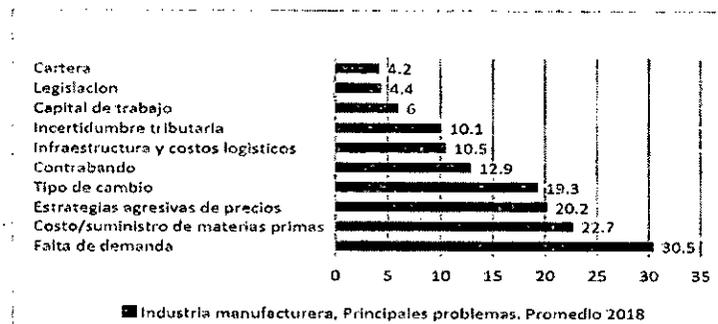
<sup>6</sup>Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

Durante el año 2018, la industria manufacturera tuvo un desempeño favorable, con signos claros de recuperación frente al complejo panorama que se vivió en 2017 en el sector. En efecto, al iniciar el último trimestre del año, la producción y las ventas muestran cifras positivas, los indicadores de pedidos e inventarios son alentadores y el clima de los negocios refleja una situación favorable.

Entre enero y octubre de 2018 de acuerdo con el DANE la producción aumentó 3,2% y las ventas totales 3,5%. En el año inmediatamente anterior, estas tasas eran de -0,5% y -0,3% respectivamente. Si excluimos el subsector de refinación de petróleo, las variaciones de la industria en este año son de 2,8% y 3,2% respectivamente.

Los principales obstáculos que enfrentaron los empresarios durante el año 2018 fueron: la falta de demanda ocupando el primer lugar, seguido del costo de materias primas, estrategias agresivas de comercialización, tipo de cambio, contrabando, infraestructura y costos logísticos, incertidumbre tributaria, capital de trabajo, legislación y cartera.



Fuente: EOIC

El año 2018 termina con una mejora significativa en las expectativas de los empresarios frente al año anterior. Se evidencia un panorama favorable para el inicio del 2019, con un clima para los negocios positivo y unas perspectivas más alentadoras. En este sentido, un 44,6% de los empresarios manifestó tener mejores expectativas, cifra por encima del promedio histórico de la EOIC y por encima del indicador en 2017 (36,2%), lo que muestra una percepción más favorable para el 2019<sup>2</sup>.

En los últimos cinco años, la cadena industrial del mueble y la madera ha mantenido una participación constante en el PIB total de Colombia. Según los datos más recientes publicados por el Dane: en promedio, el último lustro, esta industria mantuvo una participación del 0,67% en el PIB, alcanzando un valor en el 2017 de 3,76 billones, lo que equivale a US\$1.300 millones, sumando los tres subsectores: forestal, productos de madera y muebles.

#### Contexto Internacional:

<sup>2</sup> La República - ANDI



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES  Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

Por la ubicación geográfica del país y sus riquezas naturales, Colombia se ha convertido en un país de interés para mercados internacionales en temas de inversión.

Para el 2018, la industria manufacturera mostró el indicador de capacidad instalada superior al promedio histórico con 79.8%.

En el sector manufacturero se pueden hacer más inversiones, por ello, para potencializar la industria en el exterior, se debe mejorar aspectos como modernización tecnológica, reposición de equipos, reducción de costos, ampliación del mercado interno y externo y búsqueda de alianzas estratégicas.

Los principales fabricantes de muebles del país se enfocan en la innovación como factor competitivo. La industria de muebles en Colombia se caracteriza por que sus empresas son conscientes y están comprometidas con la reforestación mediante la implementación de prácticas respetuosas con el medio ambiente.

Actualmente el país cuenta con más de 3.000 unidades productivas asociadas al sector de muebles y maderas, que cuentan con acceso a materias primas de calidad para la fabricación de productos diferenciados y de calidad.

#### Tendencias del sector:

- Según proyecciones de Furniture Today el mercado crecerá a una tasa compuesta anual de 2,9% entre 2015 y 2019, alcanzando los US\$111 mil millones.
- El 40% del mercado de muebles lo concentran las ventas de muebles para sala, el 33% se refiere a ventas de muebles para alcobas, el 12% de las ventas de muebles se refiere a muebles de cocina y el 8% a muebles de oficina.
- La generación de los Millennials se ha convertido en el grupo de consumo más importante del mercado y actualmente representan el 37% del mercado estadounidense de muebles. Este grupo de edad se caracteriza por estar buscando constantemente productos personalizados y diferenciadores. Así mismo los Millennials son usuarios activos de los medios de comunicación social y de la tecnología por lo que son usuarios que hacen compras fácilmente a través de sus aparatos electrónicos en sitios online. El comercio electrónico es visto como el principal medio a través del cual el mercado de muebles se ha dinamizado en los últimos años.
- En el segmento de muebles para el hogar surge una oportunidad interesante para aquellos diseños que se pueden integrar con dispositivos móviles y que pueden ser controlados con estos.<sup>3</sup>

#### Acuerdos Comerciales:

La Entidad realiza un análisis acerca de la aplicación de los Acuerdos comerciales al presente proceso de contratación, para lo cual se deberá diligenciar el siguiente cuadro, a partir de lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente en su página Web.

<sup>3</sup> Procolombia – Tratado Libre Comercio Colombia - EEUU



	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADÁ	NO	NO	NO	NO
CHILE	SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	NO	NO
EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
GUATEMALA	NO	NO	NO	NO
HONDURAS	NO	NO	NO	NO
ESTADOS AELC	NO	NO	NO	NO
MÉXICO	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA	NO	NO	NO	NO

### 5.4.3 PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL SECTOR

El sector analizado, se encuentra categorizado de acuerdo los siguientes códigos:

**CIU 3110:** Fabricación de muebles. Incluye en este sentido, la fabricación de muebles de todo tipo utilizados en el hogar, oficinas, restaurantes, locales comerciales, teatros, colegios y centros de enseñanza, iglesias, hoteles, entre otros destinos diferentes a los medios de transporte y mobiliario especializado para equipos médicos, odontológicos y de laboratorio; además, que estén elaborados en cualquier material (madera, mimbre, bambú, metal, plástico, cuero, vidrio, etc., o combinación de estos, excepto piedra, hormigón y cerámica).

- La fabricación de sofás, sofá-camas y sillones.
- La fabricación de sillas y asientos para jardín.
- La fabricación de muebles de cocina.
- La fabricación de muebles para dormitorios, salas, comedores y similares.
- La fabricación de muebles y gabinetes para máquinas de coser, televisores, entre otros.
- La fabricación de divisiones de carácter removible, tipo biombo.
- La fabricación de escritorios, sillas y asientos (tapizados o no), mesas, archivadores y otros muebles de oficina utilizados para almacenar, trabajar, decorar, soportar, etc.
- La fabricación de sillas, sillones, butacas, pupitres, tableros, pizarras, estanterías amovibles, anaqueles, exhibidores, vitrinas, etc., y otros muebles diseñados especialmente para ser utilizados en autoservicios, bares, restaurantes, hoteles, teatros, colegios, iglesias, y sitios similares.
- La fabricación de carritos decorativos para restaurantes tales como los carritos de postres, los vagones de comida, entre otros.
- La fabricación de bancas, taburetes y otros asientos y muebles para laboratorio (armarios y mesas).



	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

- Los acabados para muebles como la tapicería, el rociado, la pintura y el barnizado.

**CIUU 1630:** Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción. Esta clase incluye:

- La fabricación de productos de madera utilizados principalmente en la industria de la construcción, como: maderaje, incluso vigas, cabios, jabalcones, tabiques (excepto los auto estables) y productos similares que se utilizan con fines estructurales y en el sostenimiento de vanos, andamios y otras construcciones provisionales.
- Las partes y piezas de carpintería: puertas, ventanas, contraventanas y sus marcos, con o sin herrajes como bisagras, cerraduras, entre otros; escaleras, marquesinas, barandales, entre otros; bloques, listones, entre otros, ensamblados en tableros o paneles para pisos de madera, incluso los de parqué.
- Los doseles y molduras de madera, tabletas, tejas y ripias.
- Los tableros de madera celular, artesonados, armarios empotrados y artículos que formen parte de la estructura.
- La fabricación de piezas ensambladas o no que claramente hacen parte de estos productos, así como la instalación de partes o piezas de carpintería.
- La fabricación de casas y/o edificios prefabricados, o de elementos similares constitutivos principalmente de madera.
- La fabricación de armazones de madera laminadas, encoladas y armazones de madera prefabricados con uniones de metal.
- La fabricación de divisiones de madera de carácter fijo.

#### 5.4.4 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

A través del portal de información empresarial PIE de la Superintendencia de sociedades, se realizó una consulta masiva de datos básicos, de acuerdo a al criterio de filtro del Macro sector, Sector Económico y actividad económica del CIUU 3110.

De acuerdo con este reporte, el código de clasificación de actividades industriales vincula a 152 empresas ubicadas geográficamente en Bogotá (42%), Antioquia (21%), Cundinamarca (13%) y Valle del cauca (11%)

Ubicación geográfica	Tipo Societario				Total general	% por Ubicación geográfica
	ANONIMA	LIMITADA	S A S	S.C.A.		
BOGOTA D.C.	12	20	32		64	42%
ANTIOQUIA	5	1	26		32	21%
CUNDINAMARCA	7	4	7	2	20	13%
VALLE DEL CAUCA	7	2	8		17	11%
ATLÁNTICO		1	4		5	3%

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS          SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES          Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

QUINDÍO	2		3		5	3%
BOYACÁ			2		2	1%
RISARALDA		2			2	1%
SANTANDER			2		2	1%
CALDAS	1				1	1%
QUINDIO	1				1	1%
VALLE	1				1	1%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>36</b>	<b>30</b>	<b>84</b>	<b>2</b>	<b>152</b>	

Fuente: elaboración propia a partir consulta SIREM

#### 5.4.5 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

En Colombia existe las siguientes agremiaciones encargadas de comercialización de bienes y servicios y de agrupar empresas de la industria del mueble:

**Asociación Nacional de Empresarios de Colombia –ANDI:** Es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Fue fundada el 11 de septiembre de 1944 en Medellín y, desde entonces, es el gremio empresarial más importante de Colombia. Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros.

La ANDI contribuirá a que en el 2020 Colombia sea el país más competitivo de América Latina, alcanzando un crecimiento permanente del PIB empresarial e industrial y logrando una reducción importante en la informalidad, contrabando y otras formas de ilegalidad. Participará en la construcción de políticas públicas y proyectos que mejoran la certidumbre jurídica, cierran las brechas del capital humano y fomentan la innovación y el emprendimiento, todo enmarcado en una estrategia de desarrollo social y sostenible.

**Federación Nacional de Comerciante – FENALCO:** Representa al sector comercio y servicios y trabaja para su desarrollo sostenible, los intereses generales del país y el fortalecimiento de la iniciativa privada y de las instituciones.

FENALCO realiza su trabajo gremial en 18 macro sectores que a su vez se dividen en 100 sectores y 97 grupos empresariales, para los cuales cada seccional realiza una gestión gremial específica de acuerdo con la coyuntura de cada región.

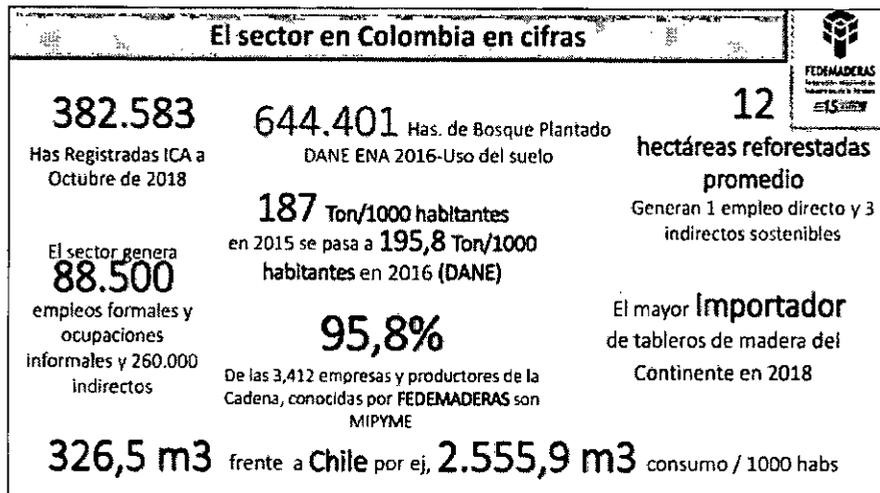
**Federación Nacional de Industriales de la Madera – FEDEMADERAS:** La Federación Nacional de Industriales de la Madera, FEDEMADERAS, representa al sector forestal, de madera y mobiliario del país, vincula a los empresarios y productores reforestadores, transformadores, fabricantes y comercializadores de muebles, estructuras y productos de madera y provenientes de ella, incluye a proveedores de bienes y servicios para este sector en Colombia, y a comunidades étnicas responsables y dueñas colectivas del bosque natural.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

Creada en diciembre de 2003, la Federación agrupa asociaciones locales de empresarios, instituciones de apoyo y sus empresas miembros directos, bajo este esquema, actualmente representa alrededor de 472 empresarios y productores del sector, organizados en 4 Consejos Sectoriales.

Busca promover y apoyar las buenas prácticas en toda la cadena productiva de la madera y propiciar los planes, programas, estrategias y acciones necesarias, para lograr el incremento de la competitividad y productividad de las empresas del sector.

Fedemaderas reporta los siguientes indicadores:



Fuente: Fedemaderas

#### 5.4.6 CIFRAS TOTALES DE VENTAS

De acuerdo con la información que reporta la superintendencia de sociedades a través de su Sistema de Información y Reporte Empresarial - SIREM – las empresas de la clase C3110 obtuvieron ingresos operacionales en 2015 por \$905.380 millones.

El comportamiento porcentual de participación de las áreas metropolitanas con mayor porcentaje de ventas se centra en Bogotá, Cali y Medellín, en coherencia al número de empresas identificadas en cada una de estas ciudades.

#### 5.4.7 PERSPECTIVA DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS

La manufactura de muebles a nivel nacional se ha mantenido en un nivel constante, sin crecimientos ni caídas significativas, dicho comportamiento, en un contexto de desaceleración económica, es explicado por la influencia positiva del sector construcción, cuyo crecimiento en los últimos años (2010-2016) fue del orden del 6,29%<sup>4</sup>

<sup>4</sup> Estudio Del Sector Compra De La Adquisición De Sistema De Oficina Abierta Para La Subdirección Regional De Apoyo Del Pacífico.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

Sin embargo, se debe señalar el resultado de la Encuesta Mensual manufacturera, la cual indica que el sector de muebles sufrió una reducción en sus índices de producción, ventas y empleo con una variación porcentual de 5.64%, 7.78% y 3.82% respectivamente, para el periodo 2016-2017<sup>5</sup>

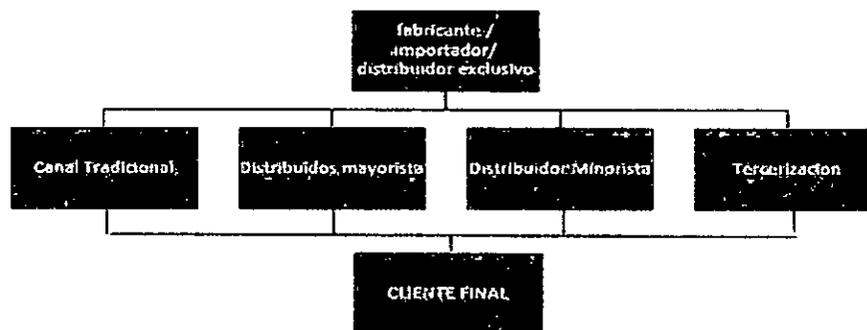
#### 5.4.8 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

La elaboración de muebles es una actividad que realiza operaciones de importación de madera, por tanto, es susceptible de la tasa de cambio.

#### 5.4.9 CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

La cadena de producción y distribución del mobiliario convencional se presenta de acuerdo a agrupaciones de productos relativamente homogéneos en cuanto a características técnicas de producción o de uso económico, la cadena de muebles está conformada por los siguientes eslabones: artículos diversos, chapas, colchonería, estructuras y accesorios para la construcción (incluye pisos y techos), madera aserrada, madera inmunizada, manufacturas de corcho, muebles en mimbre, muebles para el hogar, muebles para oficina y de uso industrial, residuos, tableros aglomerados y tableros contrachapados.

Por su parte, la distribución y transporte puede ser llevado a cabo por el proveedor, distribuidores mayoristas, minoristas o contratado con compañías de transporte, tomando entre 30 y 45 días calendario<sup>6</sup>



### 5.5 CONTEXTO TÉCNICO

#### 5.5.1 CAMBIOS TECNOLÓGICOS

Las herramientas que se utilizan para la elaboración y producción de muebles, dependen básicamente de las técnicas para la elaboración de los productos terminados, en ese sentido, es importante definir que siempre ha sido una actividad de una baja tecnificación y depende más del trabajo manual, sin embargo, se han adquiridos máquinas modernas que permiten una fabricación rentable y eficaz en el sector, como la nueva generación de lijadoras, que permite realizar alternativamente un lijado longitudinal o transversal en la misma estación de trabajo, se estima en los próximos años, que la tecnología transformará la industria del mueble tal como la entendemos ahora. La forma en la que los muebles serán diseñados, fabricados, vendidos y utilizados cambiará para siempre, la digitalización está transformando la manera de producir objetos, muebles

<sup>5</sup> Análisis De Las Pymes Del Sector De Muebles En Colombia A Partir Del Ingreso De Compañías Y Productos Extranjeros

<sup>6</sup> Estudio de Mercado soporte de la licitación pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Dotación Escolar

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS          SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES          Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

incluidos. Esta revolución está llamando a la puerta del sector del mueble, pero aún no ha entrado masivamente. En la mayoría de los casos, la fabricación de muebles corre a cargo de pymes, salvo excepciones, las empresas de tamaño medio y pequeñas invierten comparativamente menos en I+D y tienen menos capacidad para cambiar los procesos productivos y para encontrar el personal altamente calificado.

### 5.5.2 AMPLITUD DE LA OFERTA DE CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS

Se entiende por bienes de características técnicas uniformes a los "bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición" (Decreto 1082 de 2015).

Dadas las condiciones del proyecto, el cual está compuesto por laboratorios especializados y el Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación (CRAI), obliga a que el mobiliario cubra condiciones específicas de resistencia física, química y mecánica, que los hacen un mobiliario de condiciones y características particulares.

### 5.5.3 CONDICIONES ESPECIALES PARA LA ENTREGA

El proponente favorecido, deberá verificar las medidas del mobiliario acorde a las condiciones de la obra, fabricar el mueble que lleva conexión acorde a los puntos de salidas, embalarlo, trasladarlo e instalarlo en los espacios señalados por la Universidad.

### 5.5.4 CONTEXTO REGULATORIO

- ARTÍCULO 69. CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.
- Ley 30 de 1992 por la cual se organiza el servicio público de educación superior
- Acuerdo No.3 del 11 de marzo de 2015 "Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"
- Resolución 262 de 2 de junio 2015 "Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones"

## 6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Valor total estimado según estudio de mercado:

- **LOTE 1. MOBILIARIO CONVENCIONAL Y ACCESORIOS: (\$6.205.794.665) SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS**
- **LOTE 2. MOBILIARIO ESPECIALIZADO: (\$1.813.872.316) MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS**

**TOTAL: (\$8.019.666.981) OCHO MIL DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS**

- Valor establecido en el Plan Anual de Adquisiciones: **\$8.300.000.000 OCHO MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS**

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

## 7. MARCO LEGAL

### Normas Generales:

- Constitución Política de Colombia Artículo 69, Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.
- Ley 30 de 1992 por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
- Acuerdo 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario, "Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas".
- Resolución de Rectoría N° 262 de 2015, "Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 629 del 17 de noviembre de 2016, "Por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas".
- Resolución 038 del 21 de diciembre de 2018, "Por el cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas correspondiente a la Vigencia 2019".
- Resolución 008 del 15 de enero de 2019, "Por la cual se aprueba el Plan de Adquisiciones de la Universidad Distrital Vigencia 2019" Y las modificaciones que se generen.

## 8. TIPO DE CONTRATO

Los contratos que se generan con ocasión a la adjudicación de cada uno de los lotes corresponderá a contratos de: **CONTRATO DE COMPRA VENTA**

## 9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

**El supervisor del contrato será:** Oficina Recursos Físicos

**Cargo:** Jefe de la División de Recursos Físicos

**Teléfono** 3299300 Ext. 1606/07/08

**Correo electrónico:** [rfisicos@udistrital.edu.co](mailto:rfisicos@udistrital.edu.co)

**Contacto:** Rafael Enrique Aranzález

**Teléfono del contacto:** 3299300 Ext. 1606/07/08

**Correo electrónico del contacto:** [rfisicos@udistrital.edu.co](mailto:rfisicos@udistrital.edu.co)

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

10. TIPOS DE OFERTAS (marque con X en "Selección" las ofertas que podrían ser):

Tipo	Descripción	Selección
Totales	Propuestas totales, en las que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluido IVA)	
Parciales	En las que se involucran algunos elementos de la totalidad requerida y se admite que los oferentes puedan ofertar solo algunos elementos con una oferta de precio parcial (el IVA se puede discriminar o incluir en el precio ofertado). Recuerde que si se aceptan las ofertas parciales, se pueden efectuar adjudicaciones parciales.	
Por Soluciones Integrales	Debe involucrar la totalidad de los elementos que se necesitan y se incluyen en ella	
Por precios unitarios	La adjudicación sería parcial dado que se adjudicaría cada uno de los ítems solicitados, a los oferentes que realicen la mejor oferta que normalmente es el menor precio	
Otra	<p><b>POR LOTES:</b> la totalidad de los elementos estará dividida por lotes dependiendo de sus características.</p> <p><b>Lote 1 mobiliario convencional y accesorios.</b> El cual está compuesto por todos los elementos de uso común cuyos materiales de fabricación deben cubrir las condiciones habituales de resistencia, durabilidad y calidad.</p> <p><b>Lote 2 mobiliario especializado.</b> Entendiéndose por mobiliario especializado, todos aquellos elementos que por el tipo de prácticas o actividades que se desarrollan con el mismo, requieren cumplir con una serie de condiciones de resistencia físicas y químicas, además de un diseño técnico especializado.</p> <p>Los oferentes pueden ofertar sobre la totalidad de uno o de ambos lotes según su experiencia y capacidad de producción, teniendo en cuenta que se involucran todos los elementos a contratar dentro de cada lote. La adjudicación del contrato puede ser total a un solo oferente o parcial por cada uno de los dos lotes.</p>	X

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008.	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

### 11. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato de compraventa que se suscriba será de CINCO (5) MESES Y CERO (0) DÍAS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y la Universidad, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. No obstante, deberá cumplir con lo establecido en el **ANEXO 10.11 CRONOGRAMA ENTREGA DE MOBILIARIO CON CONEXIONES DEFINIDO POR LA UNIVERSIDAD LOTES 1 Y 2.**

El tiempo para realizar la actividad contratada:	Meses	5	Días	0
El tiempo para liquidar el contrato:	Meses	2	Días	0

### NOTAS:

- El plazo de ejecución será contado a partir de la suscripción del acta de inicio firmada entre el contratista y el supervisor del contrato, previa aprobación de la garantía la cual deberá entregarse en un máximo de tres (3) días calendario posteriores a la firma del contrato.

En todo caso, el contratista se sujetará al **CRONOGRAMA GENERAL DE ENTREGAS** presentado con su propuesta, en el cual el día 1 se hará coincidente con la fecha del acta de inicio. **Teniendo en cuenta que el mismo, debe haberse estructurado cumpliendo con el ANEXO 10.11 CRONOGRAMA ENTREGA DE MOBILIARIO CON CONEXIONES DEFINIDO POR LA UNIVERSIDAD LOTES 1 Y 2.**

- El plazo otorgado incluye las actividades de verificación de medidas en las edificaciones, diseño, fabricación, adquisición, producción, suministro, instalación y entrega. Teniendo presente que la instalación total del mobiliario y accesorios será responsabilidad exclusiva del oferente ganador y las conexiones eléctricas, de agua, gas, voz y datos, y neumática estarán a cargo del contratista de la obra.
- En caso de presentarse retrasos en la obra que afecten las fechas de entrega, el proponente adjudicatario deberá garantizar el almacenaje del mobiliario en un lugar externo a la obra en un plazo máximo de tres (3) meses adicionales al plazo inicialmente pactado, sin que ello implique un reconocimiento adicional por este concepto al pactado inicialmente en la adjudicación del contrato y deberá ajustar su cronograma acorde a los nuevos tiempos que le defina la Universidad.

### 12. VALOR Y FORMA DE PAGO (marque con X en "Selección" la forma de pago del contrato)

Forma de Pago del Contrato	Selección
Total, contra entrega de los bienes o servicios contratados	



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS          SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES          Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

Parcial con pagos mensuales, acorde a los bienes contratados que el proveedor entregue a satisfacción en ese periodo	<b>X</b>
Con anticipo económico	

El cual se pagará de la siguiente manera:

**Tanto para el Lote 1 y Lote 2**

- Durante el tiempo de ejecución del contrato, se realizarán pagos mensuales, por el 95% valor del mobiliario y accesorios suministrados, instalados y recibidos a satisfacción durante el mes respectivo.
- El 5% restante, descontado como rete garantía de cada pago, se cancelará al cumplimiento total de las obligaciones adquiridas como son: realización de capacitaciones, entrega de planos record, memoria técnica y demás establecidos en el Pliego de Condiciones y fijados con el Supervisor del Contrato dentro de la ejecución.

El oferente debe tener en cuenta que el seguimiento de cumplimiento y programación de entregas se verificará acorde al **CRONOGRAMA GENERAL DE ENTREGAS** adjuntado con la propuesta, el cual debe satisfacer los plazos establecidos en el **ANEXO 10.11 CRONOGRAMA ENTREGA DE MOBILIARIO CON CONEXIONES DEFINIDO POR LA UNIVERSIDAD LOTES 1 Y 2, los cuales serán de obligatorio cumplimiento.**

Para su desembolso se deberán entregar los documentos que defina el Supervisor asignado por la Universidad o comité técnico, que deberán incluir como mínimo:

- Factura de venta, discriminando cada uno de los ítems suministrados con el valor unitario, cantidad y valor total. IVA especificando el porcentaje aplicado.
- Informe de entrega mensual, el cual incluye: actas de entregas parciales con recibo a satisfacción, acta de resumen mensual, cuadro de balance y registro fotográfico.
- Acta de inicio firmada por el contratista y el supervisor por parte de la Universidad.
- Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
- RUT actualizado.
- Certificado de existencia y representación de la cámara de comercio actualizado, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días.
- Cuenta bancaria a nombre de la empresa.
- Documentos necesarios para trámite de pago consignados en la circular número 001 de 2016, expedida por la división de recursos financieros, y aquellos documentos que sean aplicables por cambios normativos.
- Certificación de cumplimiento del pago de seguridad social y pagos parafiscales del periodo de las actividades de soporte de la factura suscrita por el representante legal o el revisor fiscal según sea el caso.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES  Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

### 13. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES

Garantías y Amparos Exigibles	Selección
Póliza de Cumplimiento	X
Póliza de Calidad	X
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	X
Responsabilidad Civil frente a terceros	X

Los proponentes prestarán **garantía de seriedad** de los ofrecimientos hechos a La universidad Distrital Francisco José de Caldas por un valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso y una vigencia de 90 días a partir del día de presentación de ofertas establecido en el cronograma. Deberán anexar original de la póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales; igualmente deberá anexar el original del recibo de pago donde quede constancia del pago de la póliza. Las condiciones de la garantía de seriedad de la propuesta y la de cumplimiento para el proponente seleccionado se determinarán en el Pliego de Condiciones.

#### 13.1 Justificación de las garantías y amparos exigibles:

El proponente adjudicatario deberá constituir, suscribir y otorgar a favor de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, una GARANTÍA ÚNICA expedida por una entidad Bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera; que ampare los riesgos DE CUMPLIMIENTO, DE AMPARO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL.

- CUMPLIMIENTO:** El amparo de cumplimiento de la negociación cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas con el proceso de negociación, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al comitente vendedor garantizado en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la negociación, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más, contados a partir de la fecha de celebración del contrato.
- PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el comitente vendedor garantizado, derivadas de la negociación del personal utilizado para la ejecución de la negociación, por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la negociación, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la celebración del contrato.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS          SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES          Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** esta garantía deberá estar vigente desde el recibo e instalación de los bienes a satisfacción por un monto del veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial del contrato y una cobertura de 5 años contados a partir de la fecha de entrega de los bienes y puesta en funcionamiento de los mismos.
- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Esta garantía cubre los perjuicios que puede sufrir la Entidad Estatal derivados de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista o de los subcontratistas. Este Riesgo sólo puede cubrirse mediante pólizas de seguro. Por un valor de 500 SMMLV, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato.

**NOTA:** El oferente ganador deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiera el contrato. Será a cargo del ganador el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

**14. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS (marque con X en "Selección" los requisitos para evaluar y comparar propuestas y exponga con el profesional a cargo del proceso)**

Aspectos a Evaluar	Calificación	Selección
Requisitos Jurídicos	Admisible / No admisible	X
Requisitos Financieros	Admisible / No admisible	X
Requisitos Técnicos Habilitantes	Admisible / No admisible	X
Experiencia general (aplica para el Lote 1 mobiliario convencional y accesorios)	Admisible / No admisible	X
Experiencia general (aplica para el Lote 2 mobiliario especializado)	Admisible / No admisible	X
Garantía adicional para los bienes suministrados	Hasta 399 Puntos	X
Mantenimiento adicional para los bienes suministrados	Hasta 300 Puntos	X
Trabajadores con discapacidad	Hasta 1 punto	X



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES  Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

Propuesta económica	Hasta 300 Puntos	X
---------------------	------------------	---

Las ofertas se calificarán de la siguiente manera: en primer lugar, se revisarán los requisitos jurídicos, financieros, técnicos habilitantes y experiencia general, la calificación obtenida será ADMISIBLE O NO ADMISIBLE.

Los proponentes que hayan obtenido en todos los aspectos anteriores la condición de ADMISIBLE, pasarán a la siguiente etapa del proceso donde podrán obtener hasta 1000 puntos por los siguientes aspectos: garantía adicional para los bienes suministrados, mantenimiento adicional para los bienes suministrados, trabajadores con discapacidad y propuesta económica.

El proponente adjudicatario será aquel que tenga la condición de admisible en todos los aspectos habilitantes y obtenga el mayor puntaje total.

#### 15. REQUISITOS HABILITANTES

Para la primera fase de evaluación se revisarán las condiciones habilitantes establecidas en los componentes jurídico, financiero y técnico base, según se describe a continuación.

##### 15.1 Requisitos jurídicos habilitantes

Se estudiarán y analizarán los REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO, del Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas como ADMISIBLES jurídicamente las propuestas que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos legales, los cuales deberán venir debidamente soportados en la propuesta acorde a las condiciones establecidas.

- Carta de presentación de la propuesta
- Garantía de seriedad
- Certificado de existencia y representación legal y certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil
- Acta de constitución de consorcio o unión temporal. (Si aplica)
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal
- Certificado del pago de aportes parafiscales
- Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio
- Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes judiciales
- Consulta registro nacional de medidas correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional.

##### 15.1.1 Carta de presentación de la propuesta

El proponente deberá diligenciar y allegar la carta de presentación siguiendo el **ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**, la cual deberá ser suscrita por el proponente de acuerdo con las siguientes reglas:



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

- Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
- Si es consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.
- Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

#### **Inhabilidades e incompatibilidades**

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende la existencia de la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

**NOTA:** Si el Proponente (persona natural), el Representante Legal o alguno de los socios se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, la oferta será RECHAZADA.

#### **Estampilla U. D. F. J. C., Pro Cultura y Adulto Mayor**

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 696 del 28 de diciembre de 2017 del Concejo de Bogotá, del valor bruto del contrato y de sus adiciones, si las hubiere, se retendrá el 1.1% por concepto de la Estampilla Universidad Distrital 50 años.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá D. C., del valor bruto del contrato y de sus adiciones, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla pro-Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 188 del 20 de diciembre de 2005, modificado por el Acuerdo Distrital 669 de 2017, del Concejo de Bogotá D.C. del valor bruto del contrato y de sus adiciones, si las hubiere, se retendrá el 2% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

#### **Apoderados**

Los Proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la carta de presentación, el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente Plural.

#### **15.1.2 Garantía de seriedad**

Cada proponente deberá constituir a favor de la UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los siguientes términos:

- Asegurado y beneficiario: UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS N.I.T. 899.999.230.7
- Tomador: Proponente.
- Valor Asegurado: En cuantía equivalente mínimo al diez (10%) por ciento del presupuesto oficial.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES  Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

- Vigencia de la Garantía: Por el término de Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. En todo caso la garantía de la propuesta deberá estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección.
- Recibo de pago: La póliza deberá estar acompañada de su correspondiente recibo de pago de la póliza de garantía o su constancia de que no expira por falta de pago. (Aplica para el caso Contrato de Seguros Contenido en una Póliza)
- Se debe anexar las condiciones generales de la póliza.

Esta garantía se hará efectiva, cuando ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (i) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- (ii) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- (iii) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- (iv) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

#### **15.1.3 Certificado de existencia y representación legal y certificado de inscripción en cámara y comercio o registro mercantil**

El proponente deberá allegar con su propuesta el certificado de existencia y representación legal y autorización del órgano societario correspondiente (si se requiere) y certificado de inscripción en Cámara de Comercio o registro mercantil el proponente persona jurídica, que cumpla con los siguientes requisitos:

- Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.
- El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta invitación y en el contrato que de ella se derive. Así mismo para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria.
- Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.

Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar.

El registro mercantil debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente y estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y la fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES  Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

calendario anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. En caso de consorcios o uniones temporales conformados por personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o registro mercantil.

Si el proponente es un CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, producto de la integración de sociedades o personas naturales se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes que sean personas jurídicas, así como el documento de constitución del consorcio o unión temporal en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.

Si el proponente es un EXTRANJERO debe adjuntar con su oferta:

Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente consularizados, en la forma como lo establece el artículo 480 del Código de Comercio y la Ley 455 de 1998.

Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

#### 15.1.4 Acta de constitución del consorcio o unión temporal

Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones. Este documento deberá contener por lo menos lo siguiente:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.
- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL los TÉRMINOS y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, así como las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD.
- Señalar la duración del mismo, que no deberá ser inferior a la duración del contrato y 1 año más.

Para estos efectos, podrá seguir el modelo del **ANEXO 2. MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

#### 15.1.5 Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

Los proponentes deberán presentar la copia del documento de identidad del representante legal. Para los casos de Consorcios o de Uniones Temporales, se deberán presentar los documentos de identidad de cada uno de los representantes legales de las compañías que los conforman.

En caso de allegarse Cédula de Extranjería ésta debe estar acompañada de la fotocopia de la visa otorgada.

#### 15.1.6 Certificación del pago de aportes parafiscales

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, cada uno de los proponentes probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y las de carácter parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), así:

- Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Diligenciando el **ANEXO 4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.**
- Cuando se trate de persona natural no empleadora, deberá acreditar el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral. Diligenciando el **ANEXO 5. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PARA PERSONAS NATURALES).**
- El proponente, con su oferta presentarán certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal, según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.
- En el caso de proponentes extranjeros, con su oferta presentarán certificación original suscrita por el representante legal, manifestando que no se encuentran en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales correspondiente al país de origen.

**NOTA:** los proponentes que se encuentren reportados en mora, frente a esta obligación, no podrán presentarse en procesos de contratación estatal, de conformidad con el último inciso del artículo 7º de la ley 1562 del 11 de julio de 2012.

#### 15.1.7 Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes - RUP.

En consecuencia, el proponente deberá anexar el documento correspondiente expedido por la cámara de comercio de su jurisdicción, la inscripción en el RUP debe estar en firme y vigente para la adjudicación del contrato, y el certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

**NOTA 1:** En aplicación del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, quienes no se encuentren inscritos en el RUP o hayan dejado cesar los efectos de la inscripción, deberán inscribirse teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

**NOTA 2:** En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, las personas inscritas en el RUP deben renovar su registro a más tardar el quinto día del mes de abril de cada año, que para el presente año era el 5 de abril de 2019, de lo contrario cesan los efectos del RUP.

**NOTA 3:** El proponente, persona natural o jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán estar inscritos de conformidad con lo indicado.

**NOTA 4:** Las personas naturales o jurídicas extranjeras, sin domicilio o sucursal en Colombia, las cuales no están obligadas a estar inscritas en el RUP, deberán acreditar esta información de acuerdo a lo que se solicite en cada criterio.

**15.1.8 Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas N. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y la Circular N. 005 del 25 de febrero de 2008, la Universidad hará la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000, “[l]os representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín”. Por tanto, si el proponente o alguno de los miembros en las conformaciones se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales, la propuesta será RECHAZADA.

**15.1.9 Consulta del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación**

El proponente singular, así como todos los integrantes del plural, no podrán reportar antecedentes disciplinarios que los inhabiliten, o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. La Universidad, conforme a lo establecido en la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes de estos y sus representantes legales, en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

**15.1.10 Consulta del certificado de antecedentes judiciales**

El proponente NO debe contar con antecedentes judiciales, por lo que la Universidad consultará, en la página web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes judiciales y de policía del representante legal de la persona jurídica, y de los representantes legales de las personas jurídicas miembros de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, que van a participar en el presente proceso.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

**15.1.11 Consulta registro nacional de medidas correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional**

De conformidad con lo previsto en el Código Nacional de Policía y Convivencia, se verificará que el proponente persona natural y el representante legal de la persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas miembros de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, no se encuentren reportados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional.

**NOTA:** No podrá suscribir contrato el proponente que a título individual o respecto de alguno de sus integrantes en caso de ser plural, estén en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.

**15.2 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA HABILITANTES**

Se estudiarán y analizarán los REQUISITOS DE FINANCIEROS del Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas como ADMISIBLES financieramente las propuestas que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos financieros, los cuales deberán venir debidamente soportados en la propuesta acorde a las condiciones establecidas.

- Índice de liquidez
- Índice de endeudamiento
- Capital de trabajo

Bajo los parámetros señalados, los cuales aplicarán de manera independiente tanto para el LOTE 1 MOBILIARIO CONVENCIONAL Y ACCESORIOS, como para el LOTE 2 MOBILIARIO ESPECIALIZADO.

**Índices financieros aplicados para LOTE 1 Y LOTE 2**

Liquidez	$IL \geq 1.5$	Índice de Liquidez igual o superior a 1.5 veces
Endeudamiento	$IE \leq 50\%$	Índice de endeudamiento igual o menor a 50 %
Capital de Trabajo	$KW \geq 70\% *$ del presupuesto del proceso	Capital de Trabajo igual o superior a 70% del presupuesto del proceso

**NOTA 1:** La verificación del capital de trabajo tendrá en cuenta el valor del presupuesto asignado a cada lote, para aquellos proponentes que se presenten tan sólo a uno de ellos. Si el proponente se presenta tanto para el lote 1 y 2, se tendrá como presupuesto del proceso, la sumatoria de los valores asignados a cada uno de ellos.

La capacidad financiera de los proponentes se verificará de conformidad con la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2018. Con fecha no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de apertura del proceso.



	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

**NOTA 2:** La verificación de los indicadores financieros de los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, se calcularán sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural de acuerdo con su porcentaje de participación.

Para las uniones temporales se tendrá en cuenta lo estipulado en Manual de Colombia Compra Eficiente M-DVRHPC-04 "para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación"; según el cual:

En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. La Entidad Estatal debe determinar en los Documentos del Proceso, el procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural. La Entidad Estatal es autónoma para establecer la forma como las uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son valores absolutos, como el capital de trabajo:

$$(i) \text{ indicador en valor absoluto} = \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, Colombia Compra Eficiente sugiere las siguientes 2 opciones, de las cuales la Universidad tendrá en cuenta; 1. Ponderación de los componentes de los indicadores En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:

$$(ii) \text{ indicador} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i * \text{Porcentaje de participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i * \text{Porcentaje de participación}_i}$$

### Consideraciones especiales

Los Proponentes extranjeros que no están obligados a estar inscritos en el RUP, deberán presentar sus documentos, de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas del país de origen. No obstante, estos documentos deberán venir suscritos por el representante legal de la firma oferente y por el contador y/o revisor fiscal que los elaboró.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras, deben presentar sus estados financieros consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados en pesos colombianos a la tasa de cambio vigente a la publicación de la convocatoria.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES  Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

Las disposiciones de este estudio previo, en cuanto a la forma en que se deben allegar por parte de los Proponentes extranjeros los documentos, se aplicarán en concordancia con lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA ÚNICA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE expedida el día 16 de abril de 2019, TÍTULO 10 DOCUMENTOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL numeral 10.1 Apostilla o legalización de documentos públicos en la cual se indica: *“Todos los documentos expedidos en el exterior deben ser apostillados o legalizados por la Entidad competente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia. Para efectos del trámite de apostilla y/o legalización de documentos otorgados en el exterior se debe tener en cuenta lo establecido en la Resolución No. 10547 del 14 de diciembre de 2018, “Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y/o legalizar documentos”, expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia. Las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presenta un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Entidad Estatal no debe solicitar legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad. De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, las Entidades Estatales deben aceptar la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente”*

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del Proponente de origen extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

### 15.3 Requisitos técnicos habilitantes

Se estudiarán y analizarán los REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas como ADMISIBLES técnicamente las propuestas que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos técnicos, los cuales deberán venir debidamente soportados en la propuesta acorde a las condiciones establecidas.

- Clasificación en el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas
- Experiencia del proponente
- Declaración de suministro de los bienes definidos para el lote o lotes ofertados, acorde condiciones establecidas
- Aceptación del cumplimiento de especificaciones técnicas
- Declaración de cumplimiento de materiales y normas exigidos por la Universidad
- Declaración de cumplimiento de tiempos y condiciones de garantía mínima exigidos por la Universidad
- Declaración de cumplimiento de tiempos y condiciones de mantenimiento mínimo exigidos por la Universidad
- Programa de trabajo previsto para desarrollar el contrato
- Consideraciones especiales respecto a las certificaciones exigidas
- Compromiso de realizar las jornadas de capacitación al personal de la Universidad
- Memoria descriptiva de los contenidos a desarrollar en las jornadas de capacitación.



	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

### 15.3.1 Clasificación en el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas

Se verificará a partir del certificado de Registro Único de Proponentes (RUP), aportado con la propuesta, que cada uno de los proponentes nacionales o extranjeros con domicilio en Colombia, se encuentren inscritos como mínimo en las clasificaciones solicitadas, acorde al Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) - UNSPSC.

#### PARA EL LOTE 1

Los proponentes deberán estar inscritos como mínimo en uno de los códigos señalados:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
56101500	56	10	15	MUEBLES
73111500	73	11	15	SERVICIO DE FABRICACIÓN DE MUEBLES

#### PARA EL LOTE 2

Los proponentes deberán estar inscritos como mínimo en uno de los códigos señalados:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
56101500	56	10	15	MUEBLES
56122000	56	12	22	MUEBLES DE LABORATORIO

**NOTA 1:** Si es un proponente plural, por lo menos uno de los integrantes deberá estar inscrito en los códigos establecidos. Siempre y cuando todos sus miembros no sean extranjeros sin domicilio en Colombia o con sucursal establecida en el país, en cuyo caso se atenderá lo señalado en la Nota 2, de este numeral.

**NOTA 2:** Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia o las personas jurídicas extranjeras sin sucursal establecida en Colombia, no se les exigirá el Registro Único de Proponentes - RUP. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DEBERÁN APORTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VALIDAR QUE FABRICAN MUEBLES Y EN EL CASO DEL LOTE 2, QUE FABRICAN MUEBLES DE LABORATORIO.

### 15.3.2 Experiencia del proponente

Los proponentes deberán acreditar la experiencia asociada al objeto del presente proceso, cumpliendo con



	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

cada uno de los requisitos establecidos y aportando la documentación correspondiente, según se señala:

**LOTE 1 MOBILIARIO CONVENCIONAL Y ACCESORIOS**

**Tres (3) certificaciones de experiencia general, que cumplan las siguientes condiciones:**

- Acreditar contratos celebrados, ejecutados, terminados y/o liquidados (siempre y cuando el régimen de contratación exija esta liquidación), desarrollados en los últimos cinco (5) años, contados retroactivamente desde la fecha del cierre del presente proceso de selección.
- El objeto o alcance de estos contratos deberán consistir en la fabricación y/o adquisición y/o suministro y/o instalación de mobiliario para entidades públicas o privadas.
- Los valores de las certificaciones deberán cumplir con dos condiciones: primera, una de las certificaciones presentadas, deberá ser por un valor mayor o igual al 50% el presupuesto oficial del LOTE 1. La sumatoria en pesos de las tres certificaciones presentadas de los contratos celebrados, ejecutados, terminados y/o liquidados, deberá ser como mínimo igual o superior al presupuesto oficial del LOTE 1 contemplado en SMMLV.

**LOTE 2 MOBILIARIO ESPECIALIZADO**

**Tres (3) Certificaciones de experiencia general, que cumplan las siguientes condiciones:**

- Acreditar contratos celebrados, ejecutados, terminados y/o liquidados (siempre y cuando el régimen de contratación exija esta liquidación), desarrollados en los últimos cinco (5) años, contados retroactivamente desde la fecha del cierre del presente proceso de selección.
- El objeto o alcance de estos contratos deberán consistir en la fabricación y/o adquisición y/o suministro y/o instalación de mobiliario de laboratorios para entidades públicas o privadas.
- Los valores de las certificaciones deberán cumplir con dos condiciones: primera, una de las certificaciones presentadas, deberá ser por un valor mayor o igual al 50% el presupuesto oficial del LOTE 2. La sumatoria en pesos de las tres certificaciones presentadas de los contratos celebrados, ejecutados, terminados y/o liquidados, deberá ser como mínimo igual o superior al presupuesto oficial del LOTE 2 contemplado en SMMLV.

Para la contabilización del valor de las certificaciones en SMMLV se tendrá en cuenta lo establecido en siguiente cuadro:

PERIODO	MONTO
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	\$ 589.500

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS          SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES          Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	\$ 616.000
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	\$ 644.350
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	\$ 689.455
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	\$ 737.717
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	\$ 781.242
Enero 1 de 2019 a la fecha	\$ 828.116

Cuando las experiencias registradas en el RUP o en las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato. La actualización a "pesos de hoy" del valor de los contratos ejecutados se calculará en relación con el valor del salario mínimo del año de la fecha de terminación, es decir, el valor de los ítems se expresará en salarios mínimos correspondientes al año de terminación. Para efectos del cálculo correspondiente, se anexa la tabla sobre los valores del SMLMV de los últimos años.

**El proponente podrá acreditar su experiencia mediante:**

- Certificaciones de contratos
- La información de experiencia contenida en el RUP presentado en la oferta
- La combinación de los anteriores

En cualquiera de los anteriores medios o la combinación de los mismos, se deberá permitir verificar como mínimo: nombre del contratista y NIT, nombre de la entidad contratante y NIT, objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y de finalización del contrato, certificación del cumplimiento del contrato a satisfacción, porcentaje de participación en caso de Consorcios o Uniones Temporales.

**Certificaciones contractuales**

Para acreditar la experiencia requerida en el presente proceso de selección, el oferente deberá presentar hasta (3) certificaciones de contratos desarrollados en los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES  Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

La evaluación de las certificaciones se realizará teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, convenio u otra denominación. Para el caso de certificados de contratos que correspondan a un Consorcio o a una Unión Temporal, el proponente informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación. Cuando el proponente incluya valores que no correspondan a la experiencia aquí señalada, el contrato respectivo sólo será tenido en cuenta en el valor correspondiente.

**NOTA 1:** Las certificaciones de contratos deberán relacionarse en el **ANEXO 7. CERTIFICACIONES EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** y cada una deberá ser expedida por la entidad con la cual se contrató, deben presentarse en ORIGINAL O FOTOCOPIA LEGIBLE, y cada una de estas debe indicar:

- Nombre del contratista y NIT
- Nombre de la entidad contratante, dirección, teléfono y NIT
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio y de finalización del contrato
- Certificación del cumplimiento del contrato a satisfacción
- Porcentaje de participación en caso de Consorcios o Uniones Temporales

**NOTA 2:** En el evento de que el proponente presente más de tres (3) certificaciones, la Universidad sólo tendrá en cuenta las tres (3) primeras relacionadas en el **ANEXO 7. CERTIFICACIONES EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

**NOTA 3:** Cada certificación deberá VENIR RESPALDADA POR FOTOCOPIA DEL CONTRATO, ORDEN DE COMPRA y/o de la facturación que se originó en el desarrollo del mismo. Certificaciones que no cuenten con las condiciones de cumplimiento antes mencionadas o no tengan anexo el documento de respaldo, no serán tenidas en cuenta.

**NOTA 4:** Cada certificación presentada deberá corresponder solamente a UN CONTRATO.

**NOTA 5:** Para el caso de experiencia en la que haya participado mediante Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

**NOTA 6:** Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato.

**NOTA 7:** Las certificaciones de experiencia en las que se califique el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", "deficiente" o expresiones similares que demuestren o que indiquen que la ejecución no fue satisfactoria, NO serán aceptadas por la UNIVERSIDAD para validar la experiencia del proponente.

**Experiencia presentada mediante RUP (Registro Único de Proponentes)**

El proponente que desee que la experiencia sea verificada a través del RUP aportado con la oferta, deberá manifestarlo de manera expresa en el **ANEXO 7. CERTIFICACIONES EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, señalando los contratos que desea sean tenidos en cuenta para esta evaluación.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS          SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES          Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

**NOTA 1:** Cada experiencia aportada mediante el RUP se analizará por separado. En caso de tratarse de contratos adicionados, se sumará al valor del contrato principal, siempre y cuando cumpla con haber sido adicionado, ejecutados, terminados y/o liquidados (si así lo exige el régimen de contratación), en los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

**NOTA 2:** Cuando las experiencias registradas en el RUP expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato.

**NOTA 3:** Teniendo en cuenta que el Registro Único De Proponentes –RUP- no consigna el tiempo de ejecución de los contratos, porcentajes de participación y certificación de cumplimiento, el proponente deberá acreditar la experiencia consignada en el RUP, adjuntando las certificaciones y/o copia de los contratos en los cuales se pueda evidenciar dichos aspectos.

**NOTA 4:** El proponente deberá acreditar o aportar en su propuesta, el certificado del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio el cual debe encontrarse en firme con corte al año 2018, vigente y en el que conste su actividad como proveedor relacionado con el objeto de la presente y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días antes del cierre de la presente Convocatoria y su inscripción y renovación debe encontrarse vigente.

**Acreditación de experiencia personas naturales extranjeras y personas jurídicas extranjeras:**

Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país: El requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante certificaciones de contratos, sin embargo, es necesario tener en cuenta que a la totalidad de los documentos presentados se les aplicará lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA ÚNICA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE expedida el día 16 de abril de 2019, TÍTULO 10 DOCUMENTOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL numeral 10.1 Apostilla o legalización de documentos públicos en la cual se indica: *“Todos los documentos expedidos en el exterior deben ser apostillados o legalizados por la Entidad competente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia. Para efectos del trámite de apostilla y/o legalización de documentos otorgados en el exterior se debe tener en cuenta lo establecido en la Resolución No. 10547 del 14 de diciembre de 2018, “Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y/o legalizar documentos”, expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia. Las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presenta un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Entidad Estatal no debe solicitar legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad. De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, las Entidades Estatales deben aceptar la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente”.*



	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del Proponente de origen extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

### 15.3.3 Declaración de suministro de los bienes definidos para el lote o lotes ofertados, acorde a las condiciones establecidas

El proyecto a dotar está conformado por dos edificios, implantados en lote separados entre sí como un gran volumen en "L". El volumen de 3 plantas y terraza transitable denominado edificio Lectus, se ubica en sentido oriente-occidente con la fachada principal en el costado sur de cara a la sede existente y tiene como destinación principal el Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación (CRAI). El volumen de 8 plantas y terraza transitable, denominado edificio Techne en sentido norte-sur con la fachada principal en el costado occidental, de cara al área libre del proyecto, tiene como uso principal los laboratorios especializados de la Facultad Tecnológica.

Los espacios que conforman el edificio Lectus son:

#### Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación (CRAI)

- Zona de biblioteca inclusiva
- Asesoría Multimedia
- Apoyo a la investigación
- Club Bilingüe
- Sala de capacitación
- Sala de Lectura
- Puestos de trabajo individual
- Espacios de consulta
- Colección abierta
- 3 Salas de innovación
- Sala de desarrollo Fab Lab
- Sala de desarrollo Media Lab
- Mediateca 4D – Con módulo de realidad virtual

#### Bienestar Universitario

- Consultorios de: medicina, odontología, fisioterapia, enfermería y psicología
- Oficina de bienestar Universitario
- Oficina ambiental
- Oficina de permanencia y derechos humanos

#### Espacios complementarios

- Sala de conferencias
- Café Libro
- Terraza lúdica

La distribución arquitectónica y disposición del mobiliario de cada uno de los espacios, puede observarse en el **ANEXO 10.1 PLANOS ARQUITECTÓNICOS EDIFICIO LECTUS**.



	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

Los espacios que conforman el edificio Techne son:

- 55 Laboratorios
- 8 Salones
- 1 Data Center
- 7 Oficinas y almacén
- 6 Espacios complementarios
- 1 Terraza para cancha de microfútbol

La distribución arquitectónica y disposición del mobiliario de cada uno de los espacios, puede observarse en el ANEXO 10.2 PLANOS ARQUITECTÓNICOS EDIFICIO TECHNE.

Por las características del mobiliario con las que se va a dotar el proyecto, se ha dividido los bienes en dos lotes:

- **Lote 1 mobiliario convencional y accesorios.** El cual está compuesto por todos los elementos de usos común cuyos materiales de fabricación deben cubrir las condiciones habituales de resistencia, durabilidad y calidad.
- **Lote 2 mobiliario especializado.** Entendiéndose por mobiliario especializado, todos aquellos elementos que por el tipo de prácticas o actividades que se desarrollan con el mismo, requieren cumplir con una serie de condiciones de resistencia físicas y químicas, además de un diseño técnico especializado.

Los bienes que deben suministrar los proponentes en cada uno de los lotes corresponden a:

**LOTE 1. MOBILIARIO CONVENCIONAL Y ACCESORIOS**

ITEM	UBICACIÓN	NOMENCLATURA	NOMBRE	CANT.
1	P1. LABORATORIO DE CONSTRUCCIÓN Y PATOLOGÍA P1. LABORATORIO DE SUELOS	MC 1.1	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO 1	2
2	P1. TALLER DE CONTROL NUMÉRICO COMPUTARIZADO	MC 1.2	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO 2	1
3	P1. TALLER DE CONTROL NUMÉRICO COMPUTARIZADO	MC 1.3	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO 3	2
4	P1. LABORATORIO DE TRIBOLOGÍA	MC 1.4	MESÓN DE TRABAJO 1	1
5	P1. OFICINA LABORATORISTAS	MC 1.5	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO 4	1
6	P1. LABORATORIO DE SUELOS	MC 1.6	MESÓN DE TRABAJO 2	1



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES  Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

7	P1. LABORATORIO DE PAVIMENTOS P1. LABORATORIO SUELOS Y SERVICIOS	MC 1.7	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO PARA TAMICES	2
8	PISOS 2 A 8	MC 1.8	MUEBLE ALMACENAMIENTO MALETAS	46
9	P2. LABORATORIO DE AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL NEUMÁTICA P2. LABORATORIO DE AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL HIDRÁULICA	MC 1.9	PUESTO DE TRABAJO 3 ESTUDIANTES	16
10	P2. LABORATORIO DE CIENCIAS TÉRMICAS	MC 1.10	MUEBLE ALMACENAMIENTO 5	1
11	P2. LABORATORIO DE CIENCIAS TÉRMICAS	MC 1.11	MESA DE TRABAJO 1	2
12	TODOS LOS PISOS TECHNE Y LECTUS	MC 1.12	PUESTO DE TRABAJO DOCENTE	49
13	P1. LABORATORIO DE CONSTRUCCIÓN Y PATOLOGÍA	MC 1.13	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO 6	1
14	P2. LABORATORIO DE METROLOGÍA	MC 1.14	MESÓN DE TRABAJO 3	6
15	P2. LABORATORIO DE METROLOGÍA	MC 1.15	MUEBLE ALMACENAMIENTO 7	2
16	P2. LABORATORIO DE DISEÑO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO Y PLÁSTICOS	MC 1.16	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO 8	1
17	P2. LABORATORIO DE FLUIDOS Y BOMBAS HIDRÁULICAS P2. LABORATORIO DE CIENCIAS TÉRMICAS P2. LABORATORIO DE TRATAMIENTOS TÉRMICOS P2. LABORATORIO DE AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL NEUMÁTICA P2. LABORATORIO DE AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL HIDRÁULICA	MC 1.17	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO 9	5
18	P2. LABORATORIO DE METALOGRAFÍA	MC 1.18	MESA DE TRABAJO 2	1
19	P2. OFICINA LABORATORIOS	MC 1.19	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO 10	1
20	P2. LABORATORIO DE DISEÑO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO Y PLÁSTICOS	MC 1.20	MESA DE TRABAJO 2A	1



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS          SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES          Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

21	P1. LABORATORIO DE DISEÑO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO Y PLÁSTICOS	MC 1.21	MESA DE TRABAJO 3	1
22	P1. LABORATORIO DE DISEÑO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO Y PLÁSTICOS	MC 1.22	MESA DE TRABAJO 4	1
23	P2. OFICINA, LAB DISEÑO Y DESARROLLO Y LECTUS	MC 1.23	MESA DE TRABAJO 5	3
24	P2. OFICINA LABORATORIOS	MC 1.24	PUESTO DE TRABAJO 1	1
25	P2. LABORATORIO DE METALOGRAFÍA	MC 1.25	PUESTO DE TRABAJO 2	1
26	PISOS 2, 4, 5 Y 8	MC 1.26	MUEBLE ALMACENAMIENTO 12	19
27	P3. OFICINA INDUSTRIAL ALMACÉN	MC 1.27	MUEBLE ALMACENAMIENTO 13	1
28	P3. LABORATORIO GEIO INNOVACIÓN Y DESARROLLO, SISO	MC 1.28	MUEBLE ALMACENAMIENTO 14	2
29	P3. LABORATORIO GEIO INNOVACIÓN Y DESARROLLO, SISO	MC 1.29	MESA DE TRABAJO 6	1
30	P3. LABORATORIO GEIO INNOVACIÓN Y DESARROLLO, SISO	MC 1.30	MESA DE TRABAJO 7	1
31	PISO 8	MC 1.31	MESA DE TRABAJO 8	108
32	PISOS 3 Y 6	MC 1.32	PUESTO DE TRABAJO 3	38
33	LABORATORIO ESPECIALIZADO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS	MC 1.33	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO 15	6
34	PISOS 1,3,5, Y 7	MC 1.34	PUESTO DE TRABAJO 4	28
35	P3. OFICINA INDUSTRIAL ALMACÉN	MC 1.35	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO 16	1
36	P3. LABORATORIO HAS P3. DISEÑO DE PRODUCTO P3. LABORATORIO FMS	MC 1.36	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO 17	3
37	P3. DISEÑO DE PRODUCTO	MC 1.37	MESA DE TRABAJO 9	1
38	P3. DISEÑO DE PRODUCTO	MC 1.38	PUESTO DE TRABAJO 6	1
39	P3. LABORATORIO HAS	MC 1.39	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO 18	1
40	P4. SALÓN 401 Y 409	MC 1.40	REPISAS 1	2



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS          SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES          Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

41	P4. SALÓN 401 Y 409	MC 1.41	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO 19	2
42	PISOS 4, 5 Y 8	MC 1.42	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO 20	6
43	PISOS 4 Y 8	MC 1.43	REPISAS 2	3
44	PISOS 5 Y 8	MC 1.44	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO 21	3
45	PISOS 6 Y 7	MC 1.45	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO 22	6
46	P5. SOPORTE TÉCNICO Y ALMACÉN	MC 1.46	MESA DE TRABAJO 10	1
47	PISOS 4 Y 5	MC 1.47	MESA DE TRABAJO 11	127
48	PISOS 3, 6 DEL TECHNE Y 2 DEL LECTUS	MC 1.48	PUESTO DE TRABAJO 7	13
49	P6. LABORATORIO DE CIRCUITOS IMPRESOS	MC 1.49	MESA DE TRABAJO 11	1
50	PISO 3	MC 1.50	MESA DE TRABAJO 12	1
51	P6. LABORATORIO DE CIRCUITOS IMPRESOS	MC 1.51	MESA DE TRABAJO 13	1
52	P6. OFICINA ELECTRÓNICA	MC 1.52	DIVISIÓN DE OFICINAS 1	1
53	P6. PRÁCTICAS LIBRES ELECTRÓNICA P6. LABORATORIO APLICADO DE ELECTRÓNICA P6. LABORATORIO ELECTRÓNICA BÁSICA P6. LABORATORIO DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS	MC 1.53	PUESTO DE TRABAJO 8	4
54	P5. OFICINA DE SISTEMAS	MC 1.54	PUESTO DE TRABAJO 9	1
55	P6. TALLER DE MANTENIMIENTO ELECTRÓNICA	MC 1.55	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO 23	1
56	P5. OFICINA DE SISTEMAS	MC 1.56	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO 24	1
57	P6. ALMACENAMIENTO	MC 1.57	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO 25	1
58	P6. ALMACENAMIENTO	MC 1.58	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO 26	2

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES  Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

59	P6. TALLER DE MANTENIMIENTO ELECTRÓNICA	MC 1.59	PUESTO DE TRABAJO 10	2
60	P6. ATENCIÓN A ESTUDIANTES	MC 1.60	PUESTO DE TRABAJO 11	1
61	P6. ATENCIÓN A ESTUDIANTES	MC 1.61	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO 27	1
62	P6. LABORATORIO DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS P6. LABORATORIO ESPECIALIZADO DE CONTROL P6. LABORATORIO DE ELECTRÓNICA BÁSICA P6. LABORATORIO APLICADO DE ELECTRÓNICA	MC 1.62	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO 28	4
63	P.6 LAB DE TELECOMUNICACIONES P.6 LAB CIRCUITOS ELÉCTRICOS	MC 1.63	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO 29	2
64	P6. PRÁCTICAS LIBRES ELECTRÓNICA	MC 1.64	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO 29	1
65	P6. LABORATORIO ESPECIALIZADO DE CONTROL	MC 1.65	MESA DE TRABAJO 14	1
66	P7. ALMACÉN EQUIPOS ESPECIALES	MC 1.66	MESA DE TRABAJO 15	1
67	P6. LABORATORIO ESPECIALIZADO DE CONTROL	MC 1.67	MESA DE TRABAJO 16	2
68	P7. LABORATORIO QUÍMICA AMBIENTAL P7. LABORATORIO QUÍMICA BÁSICA	MC 1.68	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO 30	2
69	P7. OFICINAS LABORATORIOS	MC 1.69	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO 31	1
70	P7. OFICINAS LABORATORIOS	MC 1.70	MESÓN DE TRABAJO OFICINAS LABORATORISTAS	1
71	P3. LABORATORIO APLICADO DE CONTROL	MC 1.71	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO 32	1
72	P3. COORDINACIÓN LABORATORIOS DE ELECTRICIDAD	MC 1.72	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO 33	5
73	P3. LABORATORIO ESPECIALIZADO DE SISTEMAS DE POTENCIA Y SMART GRID	MC 1.73	MESA DE TRABAJO 17	6
74	P3. LABORATORIO ESPECIALIZADO DE SISTEMAS DE POTENCIA Y SMART GRID	MC 1.74	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO 34	1



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS          SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES          Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

75	P3. LABORATORIO APLICADO DE CIRCUITOS, ELECTRÓNICA Y CONTROL  P3. LABORATORIO ESPECIALIZADO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  P3. LABORATORIO APLICADO DE MÁQUINAS ELÉCTRICAS P3. LABORATORIO ESPECIALIZADO DE SISTEMAS DE POTENCIA Y SMART GRID.	MC 1.75	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO 35	4
76	P3. LABORATORIO APLICADO DE MÁQUINAS ELÉCTRICAS	MC 1.76	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO 36	2
77	P3. LABORATORIO ESPECIALIZADO DE SISTEMAS DE POTENCIA Y SMART GRID P3. LABORATORIO APLICADO DE CIRCUITOS, ELECTRÓNICA Y CONTROL	MC 1.77	PUESTO DE TRABAJO	2
78	P3. LABORATORIO ESPECIALIZADO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS P3. LABORATORIO APLICADO DE MÁQUINAS ELÉCTRICAS	MC 1.78	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO 38	2
79	P5. SOPORTE TÉCNICO Y ALMACÉN	MC 1.79	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO 39	11
80	P5. SOPORTE TÉCNICO Y ALMACÉN	MC 1.80	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO 40	8
81	P2. LABORATORIO DE METROLOGÍA	MC 1.81	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO 41	1
82	P7. ALMACÉN DE REACTIVOS	MC 1.82	MESA DE TRABAJO 17	1
83	TODOS LOS PISOS	MC 1.83	SILLA 1	841
84	TODOS LOS PISOS	MC 1.84	SILLA 2	209
85	LECTUS Y TECHNÉ	MC 1.85	SILLA 3	17
86	TODOS LOS PISOS	MC 1.86	SILLA 4	296
87	TODOS LOS PISOS	MC 1.87	SILLA 5	64
88	P.6 ATENCIÓN ESTUDIANTES.	MC 1.88	SILLA 6	1
89	TODOS LOS PISOS	MC 1.89	BANCAS PASILLOS	56
90	TODOS LOS PISOS	MC 1.90	BANCAS CANCHA	18

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS          SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES          Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

91	EDIFICIO TECHNE Y LECTUS	MC 1.91	PIZARRAS MÓVILES ACRÍLICO	22
92	P.5 SALA DE MONITOREO P.9 SALA DE MONITOREO	MC 1.92	MUEBLE ALMACENAMIENTO SALA MONITOREO 1	3
93	P.5 SALA DE MONITOREO P.9 SALA DE MONITOREO	MC 1.93	MUEBLE ALMACENAMIENTO SALA MONITOREO 2	3
94	LECTUS PISO 1	MC 1.94	SOFÁ CAFE LIBRO 1	4
95	LECTUS PISO 1	MC 1.95	MESA CENTRO CAFE LIBRO 1	2
96	LECTUS PISO 1	MC 1.96	MESA APOYO CAFE LIBRO 1	6
97	LECTUS PISO 1	MC 1.97	BANCA ANCLADA A MURO CAFE LIBRO 1	1
98	LECTUS PISO 1	MC 1.98	ASIENTO 1 CAFE LIBRO	36
99	LECTUS PISO 1	MC 1.99	MESA REDONDA CAFE LIBRO 1	3
100	LECTUS PISO 1	MC 1.100	MESA LARGA CAFÉ LIBRO	1
101	LECTUS PISO 1	MC 1.101	ESTANTERÍA CAFÉ LIBRO	1
102	LECTUS PISO 1	MC 1.102	MESÓN DE CAFETERÍA 1	1
103	LECTUS PISO 1	MC 1.103	MESÓN DE CAFETERÍA 2	1
104	LECTUS PISO 1	MC 1.104	SOFÁ CAFE LIBRO 2	2
105	LECTUS PISO 1 LECTUS PISO 2 LECTUS PISO 3	MC 1.105	MESA CIRCULAR CAFE LIBRO	32
106	LECTUS PISO 1	MC 1.106	SOFÁ CIRCULAR CAFÉ LIBRO 2	4
107	LECTUS PISO 1	MC 1.107	MESA LARGA CAFÉ LIBRO 2	1
108	LECTUS PISO 1	MC 1.108	MAMPARA CAFE LIBRO	2
109	LECTUS PISO 1	MC 1.109	ASIENTO APILABLE	99
110	SALA DE ESPERA BIENESTAR	MC 1.110	MUEBLE RECEPCION BIENESTAR	1

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES  Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

111	SALA DE ESPERA BIENESTAR	MC 1.111	SOFÁ BIENESTAR	2
112	PSICOLOGÍA	MC 1.112	POLTRONA RECTANGULAR PSICOLOGÍA	2
113	PSICOLOGÍA	MC 1.113	MESA CUADRADA PSICOLOGÍA	1
114	LECTUS PISO 1 LECTUS PISO 2 LECTUS PISO 3	MC 1.114	BUTACO PARA LABORATORIO 1	72
115	FISIOTERAPIA ENFERMERÍA MEDICINA GENERAL	MC 1.115	ESCALERILLA CONSULTORIOS	3
116	LECTUS PISO 1 LECTUS PISO 3	MC 1.116	ASIENTO INTERLOCUTOR CONSULTORIOS	12
117	FISIOTERAPIA ENFERMERÍA MEDICINA GENERAL	MC 1.117	CAMILLA CONSULTORIOS	3
118	ENFERMERÍA MEDICINA GENERAL	MC 1.118	MESÓN CONSULTORIO CON REPISA	2
119	FISIOTERAPIA	MC 1.119	MESÓN CONSULTORIO 2	1
120	LECTUS PISO 2 LECTUS PISO 3	MC 1.120	PUFF CRAI LECTUS	22
121	ODONTOLOGÍA	MC 1.121	MESÓN CONSULTORIO ODONTOLOGÍA	1
122	LECTUS PISO 2	MC 1.122	CUBÍCULO ESTUDIO CRAI	8
123	LECTUS PISO 2	MC 1.123	MESA 6 PUESTOS	4
124	LECTUS PISO 2	MC 1.124	MESA LARGA CRAI	2
125	LECTUS PISO 2	MC 1.125	MESA LARGA CRAI 2	1
126	LECTUS PISO 2	MC 1.126	CUBÍCULO ESTUDIO CRAI 2	3
127	LECTUS PISO 2	MC 1.127	GRADERÍA CRAI	1
128	LECTUS PISO 2	MC 1.128	COJINES GRADERIA CRAI	6
129	LECTUS PISO 2 LECTUS PISO 3	MC 1.129	MESA REDONDA CRAI	4



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS          SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES          Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

130	LECTUS PISO 2 LECTUS PISO 3	MC 1.130	PUFF CRAI LECTUS 2	21
131	LECTUS PISO 2	MC 1.131	MESA PEDESTAL CONSULTA CRAI	5
132	LECTUS PISO 2 LECTUS PISO 3	MC 1.132	ESTANTERÍA CRAI	98
133	LECTUS PISO 3	MC 1.133	MUEBLE CONSULTA CRAI	1
134	LECTUS PISO 2	MC 1.134	MUEBLE ATENCIÓN CRAI	1
135	LECTUS PISO 2	MC 1.135	MUEBLE ATENCIÓN CRAI 2	1
136	LECTUS PISO 2 LECTUS PISO 3	MC 1.136	ESTANTERÍA CRAI 2	18
137	LECTUS PISO 3	MC 1.137	MUEBLE PORTÁTILES	2
138	LECTUS PISO 2	MC 1.138	MUEBLE TABLETS	1
139	P6. TALLER DE MANTENIMIENTO ELECTRÓNICA	MC 1.139	MESÓN DE TRABAJO EN "L"	1
140	LECTUS PISO 2	MC 1.140	SILLA MÓVIL	166
141	LECTUS PISO 2 LECTUS PISO 3	MC 1.141	POLTRONA RECTANGULAR 2	16
142	LECTUS PISO 2 LECTUS PISO 3	MC 1.142	PISO autoportante	448
143	LECTUS PISO 2 SALA CAPACITACION	MC 1.143	SILLA MÓVIL 2	42
144	LECTUS PISO 2	MC 1.144	MESA 8 PUESTOS	3
145	LECTUS PISO 2 SALAS INNOVACIÓN	MC 1.145	SILLAS INNOVACIÓN	42
146	LECTUS PISO 2	MC 1.146	MESA 6 PUESTOS	1
147	FAB LAB	MC 1.147	MESA FAB LAB	2
148	FAB LAB	MC 1.148	MUEBLE ALMACENAMIENTO FAB LAB	1
149	MEDIA LAB	MC 1.149	MESA MEDIA LAB	2
150	AUDITORIO 2	MC 1.150	SILLA AUDITORIO 2	40
151	COORDINACIÓN BIBLIOTECA	MC 1.151	ARMARIO MÓVIL	1

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES  Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR- 008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

152	LECTUS PISO 2	MC 1.152	SOFÁ TRIANGULAR	3
153	LECTUS PISO 3	MC 1.153	MESA LECTUS P3	2
154	LECTUS PISO 3	MC 1.154	SOFÁ ESPECIAL LECTUS P3	1
155	RECEPCIÓN BIENESTAR	MC 1.155	DIVISION TABIQUE BIENESTAR	1
156	LECTUS PISO 3	MC 1.156	BARRAS ESTUDIO	2
157	LECTUS PISO 3	MC 1.157	CUBÍCULO ESTUDIO GRUPAL	2
158	LECTUS PISO 2 LECTUS PISO 3	MC 1.158	ALFOMBRA MODULAR tipo 1	420.25
159	LECTUS PISO 2 LECTUS PISO 3	MC 1.159	ALFOMBRA MODULAR 2 tipo 2	533
160	LECTUS PISO 1	MC 1.160	BANCAS PASILLO LECTUS P1	3
161	LECTUS PISO 3	MC 1.161	SOFÁ SEMICIRCULAR	4
162	LECTUS PISO 3	MC 1.162	MESA REDONDA MODULAR	2
163	LECTUS PISO 3	MC 1.163	MESA ATENCIÓN CRAI	1
164	LECTUS PISO 3	MC 1.164	MESAS MODULARES APOYO DISCAPACITADOS	1
165	LECTUS PISO 3	MC 1.165	MESA REDONDA MODULAR 2	1
166	LECTUS PISO 3	MC 1.166	MESA RECTANGULAR CRAI P3	3
167	LECTUS PISO 3	MC 1.167	SOFA SEMICIRCULAR CLUB BILINGÜE	4
168	LECTUS PISO 3	MC 1.168	MESA CIRCULAR CLUB BILINGÜE	2
169	LECTUS PISO 3	MC 1.169	MESAS TABLERO CLUB BILINGÜE	10
170	LECTUS PISO 3	MC 1.170	MESA DE JUNTAS	1
171	MEDIATECA	MC 1.171	MUEBLE PARA TV	4
172	MEDIATECA	MC 1.172	MUEBLE AUDIOVISUAL MEDIATECA	1



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES  Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

173	LECTUS PISO 2 LECTUS PISO 3	MC 1.173	MATERA TRIANGULAR	16
174	LECTUS PISO 3	MC 1.174	SOFA 3 PUESTOS CRAI	2
175	LECTUS PISO 3	MC 1.175	SOFÁ 7 PUESTOS CRAI P3	1
176	LECTUS PISO 3	MC 1.176	TABLERO BRAILLE	4
177	TERRAZA LECTUS	MC 1.177	PUFF TERRAZA LECTUS	33
178	TERRAZA LECTUS	MC 1.178	SOFÁ BANCA EXTERIOR TERRAZA	14
179	TERRAZA LECTUS	MC 1.179	SOFÁ BANCA EXTERIOR TERRAZA 2	9
180	TERRAZA LECTUS	MC 1.180	SOFA EXTERIOR TERRAZA LECTUS 1	10
181	TERRAZA LECTUS	MC 1.181	SOFA EXTERIOR TERRAZA LECTUS 2	8
182	TERRAZA LECTUS	MC 1.182	MESA JUEGOS EXTERIOR TERRAZA LECTUS 1	8
183	TERRAZA LECTUS	MC 1.183	MESA JUEGOS EXTERIOR TERRAZA LECTUS 2	8
184	TERRAZA LECTUS	MC 1.184	SILLA EXTERIORES TERRAZA LECTUS	64
185	TERRAZA LECTUS	MC 1.185	SILLA CLARABOYAS TERRAZA LECTUS	30
186	TERRAZA LECTUS	MC 1.186	MESA PING PONG	2
187	TERRAZA LECTUS	MC 1.187	MUEBLE MICROONDAS EXTERIOR TERRAZA LECTUS	1
188	TERRAZA LECTUS	MC 1.188	MATERA TERRAZA LECTUS	23
189	P.6 LAB CIRCUITOS IMPRESOS	MC 1.189	MESÓN DE TRABAJO IMPRESOS P6 TECHNE	1
190	CUARTO ASEO BIENESTAR	Mc 1.190	CUELGA TRAPEROS Y ESCOBAS	1
191	PORTERIA ACCESO PRINCIPAL	Mc 1.191	MUEBLE PORTERÍA	2
192	BAÑO PORTERÍA ACCESO PRINCIPAL	Mc 1.192	MUEBLE ALMACENAMIENTO	1

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES  Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

**NOTA 1:** Los requerimientos técnicos exigidos para la fabricación del mobiliario y accesorios a suministrar en este lote se relacionan en el **ANEXO 10.3 RELACIÓN DE BIENES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MOBILIARIO CONVENCIONAL Y ACCESORIOS LOTE 1** y en el **ANEXO 10.5 ESPECIFICACIONES DE ACABADOS PISOS**. Para facilitar la interpretación de las características de los bienes solicitados, la Universidad ha preparado el **ANEXO 10.7 PLANIMETRÍA DE APOYO MOBILIARIO CONVENCIONAL Y ACCESORIOS LOTE 1**, que contiene el mobiliario que tiene un mayor número de detalles, tan sólo como un referente, no obstante, es responsabilidad exclusiva del contratista verificar que las características definidas por la universidad garanticen las condiciones de estabilidad, resistencia y ergonomía; de considerar que las especificaciones establecidas no satisfacen esta condición, deberán informar al Supervisor del Contrato y proponer los ajustes correspondientes para su aprobación y desarrollo, respetando las características generales y uso que se le dará al mismo (los ajustes propuestos no tendrán un reconocimiento económico adicional).

En todo caso el proponente favorecido con el presente proceso, se compromete a hacer la verificación de medidas en las edificaciones y hacer los ajustes correspondientes, para garantizar su correcta instalación y que los puntos de salidas eléctricas, voz y datos, hidrosanitarias, gas y neumáticas quedarán distribuidos conforme a la ubicación que se presente en obra.

**NOTA 2:** El oferente ganador deberá instalar los muebles y accesorios acorde a la disposición definida en cada uno de los espacios, tal como está consignado en el **ANEXO 10.1 PLANOS ARQUITECTÓNICOS EDIFICIO LECTUS** y **ANEXO 10.2 PLANOS ARQUITECTÓNICOS EDIFICIO TECHNE**. Para ello, debe tener en cuenta que el valor ofertado por cada ítem debe incluir la mano de obra, herramientas, elementos y accesorios que se requieran para su correcta instalación, fijación, empotrado y funcionamiento, teniendo presente las condiciones del espacio, la estructura, paredes y muros, generando el menor impacto posible sobre el sector de intervención y garantizando que el área permanezca como fue entregada y la impermeabilización no se afecte en los casos que aplique. De generarse daños sobre la infraestructura causados por la instalación, estos deberán ser corregidos por el proponente favorecido del proceso, sin que ello implique un reconocimiento económico adicional por parte de la Universidad.

**NOTA 3.** Para garantizar que el cableado eléctrico y de voz y datos, puedan ser certificados con RETIE y PANDUIT por el constructor, los ductos y canaletas que se fabriquen para el mobiliario, deberán cumplir con el **ANEXO. 10.6 ESPECIFICACIONES PARA DUCTOS Y CABLEADO**.

**NOTA 4.** El proponente favorecido debe tener en cuenta en la fabricación la ubicación del mobiliario y la forma en que se hará la distribución del cableado, para optimizar los recorridos, por ello, deberá tener en cuenta su distribución, la cual se presenta a manera de referencia en **EL ANEXO 10.12 RELACIÓN DE MUEBLES POR COSTADOS IZQUIERDOS Y DERECHOS MC 1.12, MC 1.32, MC 1.34, MC 1.46, MC 1.47, MC 1.48, MC 1.54, ME 2.33, ME 2.39** y en el **ANEXO 10.13 PLANIMETRÍA MOBILIARIO COSTADOS IZQUIERDOS Y DERECHOS**.

**NOTA 5.** Para el mobiliario de exteriores, adicional a las especificaciones definidas por la Universidad, se debe garantizar que el mismo sea resistente a las condiciones climáticas de lluvia, neblina, granizo, sol y viento, que no presente decoloración o daño en la superficie por estos factores, que tenga la rigidez y peso suficiente para no ser desplazado por las corrientes de aire (tener en cuenta el nivel del piso donde deberán ser situados) y que incluya todos los accesorios para su correcta instalación y funcionamiento.



	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

**NOTA 6.** Para facilitar la estructuración del cronograma de entregas del Lote 1, que debe adjuntar el oferente con su propuesta y el cual debe estar acorde al ANEXO 10.11 CRONOGRAMA ENTREGA DE MOBILIARIO CON CONEXIONES DEFINIDO POR LA UNIVERSIDAD LOTES 1 Y 2, se adjunta en el ANEXO 10.9 la RELACIÓN DE BIENES CON CONEXIONES MOBILIARIO CONVENCIONAL Y ACCESORIOS LOTE 1.

#### LOTE 2. MOBILIARIO ESPECIALIZADO

ITEM	UBICACIÓN	NOMENCLATURA	NOMBRE	CANT.
1	P.1 LAB. CONTROL NUMERIZADO	ME 2.1	CARRO TRANSPORTADOR	1
2	P.1 LAB CONSTRUCCIÓN Y PATOLOGÍAS	ME 2.2	MESA ANTIVIBRATORIA	1
3	P.1 LABORATORIO DE SUELOS	ME 2.3	MESA ANTIVIBRATORIA 2	1
4	P.1 LAB CONSTRUCCIÓN Y PATOLOGÍAS	ME 2.4	MESA ANTIVIBRATORIA 3	1
5	P.1 LAB SERVICIOS CIVIL	ME 2.5	MESÓN DE TRABAJO ESPECIALIZADO	1
6	P.1 LAB CONSTRUCCIÓN Y PATOLOGÍAS	ME 2.6	MESÓN DE TRABAJO ESPECIALIZADO 2	1
7	P.1 LAB CONSTRUCCIÓN Y PATOLOGÍAS	ME 2.7	MESÓN DE TRABAJO ESPECIALIZADO 3	1
8	P.1 LAB CONSTRUCCIÓN Y PATOLOGÍAS	ME 2.8	MESÓN DE TRABAJO ESPECIALIZADO 4	1
9	P.1 CUARTO MÁQUINAS	ME 2.9	MESÓN DE TRABAJO ESPECIALIZADO 5	1
10	P.1 LAB SERVICIOS CIVIL	ME 2.10	MESÓN DE TRABAJO ESPECIALIZADO 6	1
11	P.1 LAB SERVICIOS CIVIL	ME 2.11	MESA ANTIVIBRATORIA 4	1
12	P.1 LAB SERVICIOS CIVIL	ME 2.12	MESÓN DE TRABAJO ESPECIALIZADO 7	1
13	P.1 LABORATORIO DE SUELOS	ME 2.13	MESÓN DE TRABAJO ESPECIALIZADO 8	1
14	P.1 LABORATORIO DE SUELOS	ME 2.14	MESÓN DE TRABAJO ESPECIALIZADO 9	1
15	P.1 LABORATORIO DE SUELOS P.1 LAB CONSTRUCCIÓN Y PATOLOGÍAS	ME 2.15	MESÓN DE TRABAJO ESPECIALIZADO 10	4

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES  Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

16	P.1 LABORATORIO DE SUELOS	ME 2.16	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO TIPO ESTANTERÍA	1
17	P.1 LAB CONSTRUCCIÓN Y PATOLOGÍAS	ME 2.17	MESÓN DE TRABAJO ESPECIALIZADO 11	1
18	P.1 LAB CONSTRUCCIÓN Y PATOLOGÍAS	ME 2.18	MESÓN DE TRABAJO ESPECIALIZADO 12	1
19	P.1 LABORATORIO DE SUELOS P.1 LAB CONSTRUCCIÓN Y PATOLOGÍAS P.1 LAB SERVICIOS CIVIL	ME 2.19	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO 1	6
22	P.2 LAB METALOGRAFÍA	ME 2.22	MESA ROBUSTA DE TRABAJO CON SISTEMA ANTIVIBRATORIO	1
23	P.2 LAB TRATAMIENTOS TÉRMICOS	ME 2.23	MESÓN DE TRABAJO ROBUSTO	1
24	P.2 LAB TRATAMIENTOS TÉRMICOS	ME 2.24	MESÓN	1
25	P.2 LAB TRATAMIENTOS TÉRMICOS	ME 2.25	MESÓN DE LIJADO	1
26	P.2 LAB METALOGRAFÍA	ME 2.26	MESA PARA DURÓMETRO	1
28	P.3 LAB APLICADO MÁQUINAS ELÉCTRICAS	ME 2.28	BANCO DE TRABAJO	6
29	P.3 LAB APLICADO CIRCUITOS ELECTRÓNICA Y CONTROL	ME 2.29	BANCO DE TRABAJO 2	6
31	P.3 LAB APLICADO CIRCUITOS ELECTRÓNICA Y CONTROL. P.3 LAB ESPECIALIZADO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS P.3 LAB APLICADO DE MÁQUINAS ELÉCTRICAS.	ME 2.31	MESA PARA SOLDADURA	6
32	P.3 COORDINACIÓN DE LABORATORIOS DE ELECTRICIDAD	ME 2.32	ESTACIÓN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO ELÉCTRICO	1
33	P.6 LAB CIRCUITOS ELECTRONICOS LAB APLICADO DE ELECTRÓNICA P.6 LAB DE ELECTRÓNICA BÁSICA PRÁCTICAS LIBRES ELECTRÓNICA	ME 2.33	BANCO DE TRABAJO ESPECIALIZADO	48
34	P.6 LAB DE ELECTROMAGNETISMO P.7 LAB FÍSICA MECÁNICA I P.7 LABORATORIO FÍSICA MECÁNICA II P.7 LAB FÍSICA MECÁNICA III	ME 2.34	BANCO DE TRABAJO ESPECIALIZADO 2	24
35	P.6 TALLER MANTENIMIENTO ELECTRÓNICA	ME 2.35	MESÓN DE TRABAJO EN "L"	1

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

36	P.6 LAB ELECTROMAGNETISMO P.7 LAB FÍSICA MECÁNICA II P.7 LAB ÓPTICA Y MODERNA P.7 LAB FÍSICA MECÁNICA III P.7 LAB FLUIDOS Y TERMODINÁMICA.	ME 2.36	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO 4	5
37	P.6 LAB DE ELECTROMAGNETISMO	ME 2.37	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO 5	1
38	P.6 LAB ESPECIALIZADO DE CONTROL	ME 2.38	MESÓN 2	1
39	P.6 LAB TELECOMUNICACIONES	ME 2.39	MESÓN 3	2
40	P.7 ALMACÉN EQUIPOS ESPECIALES	ME 2.40	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO 6	1
41	P.7 LAB ÓPTICA Y MODERNA	ME 2.41	BANCO DE TRABAJO ESPECIALIZADO CON SISTEMA ANTI VIBRATORIO 4	6
42	P.7 LAB FÍSICA MECÁNICA I P.7 LAB FÍSICA MECÁNICA II P.7 FÍSICA MECÁNICA III P.7 LAB FLUIDOS Y TERMODINÁMICA. P.6 LAB ELECTROMAGNETISMO	ME 2.42	MESÓN 4	6
43	P.7 LAB FÍSICA MECÁNICA I	ME 2.43	MESÓN 5	1
44	P.7 LAB FÍSICA MECÁNICA III P.7 LAB FLUIDOS Y TERMODINÁMICA	ME 2.44	MESÓN 6	2
45	P.7 LAB FÍSICA MECÁNICA I	ME 2.45	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO 7	1
46	P.7 LAB QUÍMICA BÁSICA P.7 QUÍMICA AMBIENTAL	ME 2.46	BANCO DE TRABAJO 3	4
47	P.7 LAB FLUIDOS Y TERMODINÁMICA	ME 2.47	BANCO DE TRABAJO 4	2
48	P.7 ALMACÉN DE REACTIVOS	ME 2.48	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO 8	1
49	P.7 ALMACÉN DE REACTIVOS P.7 ALMACÉN EQUIPOS ESPECIALES	ME 2.49	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO 9	2
50	P.7 ALMACÉN EQUIPOS ESPECIALES	ME 2.50	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO 10	3
51	P.7 ALMACÉN EQUIPOS ESPECIALES	ME 2.51	MESÓN 7	1
52	P.7 ALMACÉN EQUIPOS ESPECIALES	ME 2.52	CARRO TRANSPORTADOR 2	2
53	P.7 LAB QUÍMICA AMBIENTAL	ME 2.53	MESÓN 8	1
54	P.7 LAB QUÍMICA AMBIENTAL	ME 2.54	MESÓN 9	1
55	P.7 QUÍMICA AMBIENTAL	ME 2.55	MESÓN 10	1

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES  Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

56	P.7 QUÍMICA BÁSICA	ME 2.56	MESÓN 11	1
57	P.7 LAB QUÍMICA AMBIENTAL P.7 LAB QUÍMICA BÁSICA	ME 2.57	MUEBLE FLOTANTE	2
58	P.7 LAB QUÍMICA AMBIENTAL	ME 2.58	MESÓN 12	1
59	P.7 LAB QUÍMICA AMBIENTAL	ME 2.59	MESÓN 13	1
60	P.7 LAB QUÍMICA BÁSICA	ME 2.60	MESÓN 14	1
61	P.7 LAB QUÍMICA BÁSICA	ME 2.61	MESÓN 15	1
62	P.7 LAB QUÍMICA BÁSICA	ME 2.62	BANCO DE TRABAJO ESPECIALIZADO CON SISTEMA ANTI VIBRATORIO 5	7

**NOTA 1:** Los requerimientos técnicos exigidos para la fabricación del mobiliario a suministrar en este lote se relacionan en el **10.4 RELACIÓN DE BIENES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MOBILIARIO ESPECIALIZADO LOTE 2**. Para facilitar la interpretación de las características de los bienes solicitados, la Universidad ha preparado el **ANEXO 10.8 PLANIMETRÍA DE APOYO MOBILIARIO ESPECIALIZADO LOTE 2**, que contiene el mobiliario que tiene un mayor número de detalles, *tan sólo como un referente*, no obstante, es responsabilidad exclusiva del contratista verificar que las características definidas por la universidad garanticen las condiciones de estabilidad, resistencia y ergonomía; de considerar que las especificaciones establecidas no satisfacen esta condición, deberán informar al Supervisor del Contrato y proponer los ajustes correspondientes para su aprobación y desarrollo, respetando las características generales y uso que se le dará al mismo (los ajustes propuestos no tendrán un reconocimiento económico adicional).

En todo caso el proponente favorecido con el presente proceso, se compromete a hacer la verificación de medidas en las edificaciones y hacer los ajustes correspondientes, para garantizar su correcta instalación y que los puntos de salidas eléctricas, voz y datos, hidrosanitarias, gas y neumáticas quedarán distribuidos conforme a la ubicación que se presente en obra.

**NOTA 2:** El oferente ganador deberá instalar los muebles acorde a la disposición definida en cada uno de los espacios, tal como está consignado en el **ANEXO 10.2 PLANOS ARQUITECTÓNICOS EDIFICIO TECHNE**. Para ello, debe tener en cuenta que el valor ofertado por cada ítem debe incluir la mano de obra, herramientas, elementos y accesorios que se requieran para su correcta instalación, fijación, empotraje y funcionamiento, teniendo presente las condiciones del espacio, la estructura, paredes y muros, generando el menor impacto posible sobre el sector de intervención y garantizando que el área permanezca como fue entregada y la impermeabilización no se afecte en los casos que aplique. De generarse daños sobre la infraestructura causados por la instalación, estos deberán ser corregidos por el proponente favorecido del proceso, sin que ello implique un reconocimiento económico adicional por parte de la Universidad.

**NOTA 3.** El proponente favorecido debe tener en cuenta en la fabricación la ubicación del mobiliario y la forma en que se hará la distribución del cableado, para optimizar los recorridos, por ello, deberá tener en cuenta su distribución, la cual se presenta a manera de referencia en **EL ANEXO 10.12 RELACIÓN DE MUEBLES POR**



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES  Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

**COSTADOS IZQUIERDOS Y DERECHOS MC 1.12, MC 1.32, MC 1.34, MC 1.46, MC 1.47, MC 1.48, MC 1.54, ME 2.33, ME 2.39 y en el ANEXO 10.13 PLANIMETRÍA MOBILIARIO COSTADOS IZQUIERDOS Y DERECHOS.**

**NOTA 4.** Para facilitar la estructuración del cronograma de entregas del Lote 2, que debe adjuntar el oferente con su propuesta y el cual debe estar acorde al **ANEXO 10.11 CRONOGRAMA ENTREGA DE MOBILIARIO CON CONEXIONES DEFINIDO POR LA UNIVERSIDAD LOTES 1 Y 2**, se adjunta en el **ANEXO 10.10 RELACION DE BIENES CON CONEXIONES MOBILIARIO ESPECIALIZADO LOTE 2.**

**Definición del lote o lotes por los que se oferta**

Los oferentes pueden ofertar sobre la totalidad de uno o de ambos lotes según su experiencia y capacidad de producción, teniendo en cuenta que se involucran todos los elementos a contratar dentro de cada lote. La adjudicación del contrato puede ser total a un solo oferente o parcial por cada uno de los dos lotes.

LOS PROPONENTES DEBERÁN DILIGENCIAR Y ADJUNTAR A SU PROPUESTA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EL **ANEXO 8. LOTES OFERTADOS.** EN EL QUE INDICARÁN POR CUÁL LOTE O LOTES ESTÁN PARTICIPANDO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, Y DONDE SE COMPROMETEN SI SON FAVORECIDOS, A CUMPLIR CON EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CADA UNO DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL LOTE POR EL QUE PARTICIPAN, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS TÉCNICOS DEFINIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, EL CUAL INCLUYE: CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, COMPATIBILIDAD CON LA UBICACIÓN DE LOS PUNTOS DE CONEXIÓN, MATERIALES, NORMAS, CONDICIONES PARA LA PRODUCCIÓN, TIEMPOS DE INSTALACIÓN, GARANTÍAS Y MANTENIMIENTOS.

**15.3.4 Aceptación del cumplimiento de especificaciones técnicas**

Los aspectos excluyentes son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

**POR ELLO, SE ENTENDERÁN ACEPTADOS POR EL PROPONENTE CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO 1, TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS PARA LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO Y ACCESORIOS A SUMINISTRAR ACORDE A LO SEÑALADO.**

EN EL **ANEXO 10.3 RELACIÓN DE BIENES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MOBILIARIO CONVENCIONAL Y ACCESORIOS LOTE 1, ANEXO 10.4 RELACIÓN DE BIENES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MOBILIARIO ESPECIALIZADO LOTE 2, ANEXO 10.5 ESPECIFICACIONES DE ACABADOS PISOS Y ANEXO 10.6 ESPECIFICACIONES PARA DUCTOS Y CABLEADO** del pliego de condiciones, así como las modificaciones realizadas mediante la expedición de adendas.

**15.3.5 Declaración de cumplimiento de materiales y normas exigidos por la Universidad**

Para garantizar la calidad de los bienes a adquirir, la Universidad solicita el uso de materiales con altos estándares técnicos, por lo cual se solicita a los proponentes allegar certificaciones en la etapa precontractual.

Los oferentes deberán presentar certificaciones internacionales de fabricación de mobiliario vigentes, emitidos por ente certificador reconocido y avalado para tal fin, de las normas UNE-EN o su equivalente en la



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS          SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES          Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

DIN-EN o su equivalente en SEFA de la manera como a continuación se establece y su evaluación será admisible o no admisible.

Para el lote 2:

NORMA	NUMERO	COMPONENTE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
UNE-EN ó DIN-EN ó SEFA	13150:2001 ó SEFA 8	Mesas de laboratorio. Dimensiones, requisitos de seguridad y métodos de ensayo.		
UNE-EN ó DIN-EN ó SEFA	14727:2006 ó SEFA 8	Mobiliario de laboratorios. Muebles contenedores para laboratorios. Sistemas de almacenamiento de laboratorios.		
UNE-EN ó DIN-EN ó SEFA	14470:2005 ó SEFA 11	Armarios de seguridad contra incendios. Parte 1: Armarios de seguridad para líquidos inflamables. Sistemas de almacenamiento de líquidos inflamables.		

**NOTA:** Para el lote 2, en caso que exista una norma NTC, ANSI, ISO, GREENGUARD ó NFPA (National Fire Protection Association) que tenga aplicabilidad directa con muebles de laboratorio y sea homologable a las anteriormente descritas, la certificación deberá ser allegada para su respectiva verificación y evaluación.

Por otro lado, el oferente que resulte favorecido se obliga a demostrar y dar cumplimiento a los requisitos técnicos mínimos establecidos por la UNIVERSIDAD en cada uno de los ítems del pliego de condiciones del presente proceso, así como con las normas técnicas que apliquen de acuerdo con las certificaciones exigidas y anteriormente mencionadas, y deberá entregar al Supervisor del Contrato las fichas técnicas de los materiales que utilizará en la elaboración del mobiliario a suministrar si así es requerido, las cuales deben cubrir como mínimo los materiales que se señalan a continuación:

Tanto para el lote 1 como para el lote 2:

<b>Maderas Aglomeradas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Tablero de 15mm / 18mm / 24mm</li> <li>● Tablero Rh 18mm/24mm</li> </ul>
<b>Maderas macizas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Maderas de alta densidad de cultivo</li> </ul>

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS          SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES          Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

<b>Láminas decorativas de alta presión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Láminas tipo Formica F8 para superficies y láminas tipo Formica F6 para balance.</li> <li>● Láminas decorativas de alta presión acabado acrílico para tablero</li> <li>● Láminas decorativas de alta presión resistente a químicos</li> <li>● Láminas decorativas de alta presión resistente a intemperie.</li> <li>● Láminas decorativas de alta presión balance F6</li> </ul>
<b>Cantos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Canto rígido</li> <li>● Canto termofundido</li> </ul>
<b>Pintura en polvo con aplicación electrostática</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Poliéster</li> <li>● Epóxica</li> <li>● Epoxipoliéster</li> </ul>
<b>Lámina CR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Lámina CR calibre 22/20/18/16/14</li> <li>● Lámina CR galvanizada calibre 22/20/18/16/14</li> </ul>
<b>Polietileno</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Inyectado</li> <li>● Rotomoldeado con protección UV</li> </ul>
<b>Tela</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Vinilica</li> </ul>
<b>Acero inoxidable satinado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Calibre 18/20</li> </ul>
<b>Espuma</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Espuma para espaldar densidad 45 Kg/cm3,</li> <li>● Espuma para asiento densidad 60 Kg/cm3</li> </ul>

**Todas las certificaciones deberán ser expedidas por los organismos competentes, reconocidos, verificables y avalados a nivel nacional y/o internacional y poder ser homologables de acuerdo a los entes certificadores tales como: UNE-EN, DIN-EN, ISO, ANSI, SEFA, NTC, EN, GREENGUARD ó NFPA (National Fire Protection Association).**

**NOTA 1:** Si en el desarrollo del contrato se establece que se requiere que algún otro material, a parte de los señalados sea certificado para garantizar la calidad de los bienes, el contratista se encuentra obligado a suministrarlo.

**NOTA 2:** Para los ítems solicitados de madera en primer grado de transformación, se requiere al oferente que el proveedor del material sea un depósito registrado y certificado por la Secretaría Distrital de Ambiente, con su movimiento de libro de operaciones actualizado y registrado, y que haga parte del Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES  Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

#### **SUPERFICIES DEL MOBILIARIO ESPECIALIZADO**

Adicional a lo señalado, **PARA LAS SUPERFICIES DE TRABAJO SOLICITADAS EN RESINA FENÓLICA, CERÁMICA TÉCNICA Y GRANITO**, el oferente favorecido deberá cumplir con las normas exigidas y suministrar las fichas técnicas y demás documentos como pruebas de laboratorio, que evidencien el cumplimiento de las especificaciones mínimas requeridas para este tipo de superficies y sistemas de almacenamiento para líquidos inflamables y sirvan de respaldo, al Supervisor del Contrato que designe la Universidad, al inicio de la ejecución del contrato, para su verificación y aprobación, como parte de los requisitos de autorización para comenzar la producción; de ser requerido por el Supervisor, se deberán entregar las certificaciones adicionales a las solicitadas en el proceso precontractual durante la ejecución del contrato.

**NORMAS QUE DEBEN SER CUMPLIDAS POR EL PROPONENTE FAVORECIDO,  
PARA EL LOTE 2 MOBILIARIO ESPECIALIZADO,  
TANTO PARA LAS SUPERFICIES COMO PARA LOS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE LÍQUIDOS  
INFLAMABLES, ESTAS ÚLTIMAS APLICADAS ESPECÍFICAMENTE A LOS MUEBLES ME 2.48 Y ME 2.49**

<b>NORMA</b>	<b>NÚMERO</b>	<b>COMPONENTE/MATERIAL</b>
ISO	10545	SUPERFICIES CERÁMICA TÉCNICA
DIN o EN	13501-1	SUPERFICIES CERÁMICA TÉCNICA
SEFA	3	SUPERFICIES CERÁMICA TÉCNICA/ RESINA FENÓLICA
EN	438	RESINA FENÓLICA
ISO	1183	RESINA FENÓLICA
EN ISO	527-2	RESINA FENÓLICA
EN ISO	178	RESINA FENÓLICA
EN	12721	RESINA FENÓLICA
EN	1936	GRANITO
EN	13755	GRANITO
EN	12372	GRANITO
EN	14157	GRANITO
UNE EN ó DIN EN ó SEFA	14470 SEFA 11	SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE LÍQUIDOS INFLAMABLES



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS          SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES          Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

**NOTA 1:** LOS PROPONENTES QUE OFERTEN POR EL **LOTE 1. MOBILIARIO CONVENCIONAL Y ACCESORIOS**, DEBERÁN DILIGENCIAR Y ADJUNTAR A SU PROPUESTA EL **ANEXO 9A. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES CONSTITUTIVOS DEL MOBILIARIO CONVENCIONAL Y ACCESORIOS LOTE 1**, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE SE COMPROMETEN SI SON FAVORECIDOS, A CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS MATERIALES CONSTITUTIVOS DE LOS BIENES A SUMINISTRAR Y HACER ENTREGA DE LAS CERTIFICACIONES DE CALIDAD EMITIDAS POR LOS ORGANISMOS COMPETENTES NACIONALES O INTERNACIONALES, DE LOS MATERIALES ESTABLECIDOS Y DE AQUELLOS QUE SE EXIJAN EN LA EJECUCIÓN, COMO REQUISITO PREVIO PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN DE PRODUCCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

**NOTA 2:** LOS PROPONENTES QUE OFERTEN POR EL **LOTE 2. MOBILIARIO ESPECIALIZADO**, DEBERÁN DILIGENCIAR Y ADJUNTAR A SU PROPUESTA EL **ANEXO 9B. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES CONSTITUTIVOS DEL MOBILIARIO ESPECIALIZADO LOTE 2**, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE SE COMPROMETEN SI SON FAVORECIDOS, A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS MATERIALES CONSTITUTIVOS DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, ASÍ COMO DE HACER ENTREGA ADICIONAL SI ASÍ LO REQUIERE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE OTRAS CERTIFICACIONES DE CALIDAD EMITIDAS POR LOS ORGANISMOS COMPETENTES NACIONALES O INTERNACIONALES, DE LOS MATERIALES ESTABLECIDOS Y DE AQUELLOS QUE SE EXIJAN EN LA EJECUCIÓN, COMO REQUISITO PREVIO PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN DE PRODUCCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

**15.3.6 Declaración de cumplimiento de tiempo y condiciones de garantía mínima exigida por la Universidad**

Los proponentes que resulten adjudicatarios del proceso, deberán garantizar la calidad de los bienes, para ello, deberán responder por una **GARANTÍA MÍNIMA DE CINCO (5) AÑOS PARA CADA UNO DE LOS MUEBLES Y ACCESORIOS SUMINISTRADOS E INSTALADOS**, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción.

Así mismo, durante el primer (1) año de funcionamiento de ambos lotes de mobiliario y accesorios, no se aceptarán reparaciones ni arreglos, por defectos de fabricación o deficiencias de los materiales con las que fueron elaborados, lo cual significa que el mobiliario defectuoso, deberá ser cambiado en su totalidad por uno nuevo, con las mismas o superiores características y especificaciones contratadas, cubriendo su instalación y garantizando su correcto funcionamiento.

En virtud de lo señalado, dentro de la oferta económica los proponentes deberán contemplar esta condición y lo que ello implique como: personal, repuestos, piezas, herramientas, transporte, entre otros, dado que se entenderá que el valor ofertado incluye todos los costos asociados a la garantía.

La GARANTÍA OFRECIDA POR EL PROPONENTE, a lo largo del plazo mínimo como extendido, DEBERÁ CUBRIR COMO BASE LOS SIGUIENTES ASPECTOS, haciendo claridad que los daños no hayan sido ocasionados por mal uso:

- Reemplazo de superficies verticales y horizontales en caso de pandeo, manchas, rayones o rupturas.



	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

- Reemplazo de manijas en cualquier material, embebidas en el mueble o ancladas a él en caso de agrietamiento, rotura u oxidación.
- Reemplazo de bisagras de puertas y cajones, en caso de oxidación.
- Reemplazo de herrajes especializados, full extensión o rieles y en el caso de oxidación.
- Reemplazo de niveladores plásticos, en acero o hierro, en caso de agrietamiento, rotura u oxidación.
- Reemplazo de cerraduras de cajones, cajoneras, vitrinas, en caso de fallo u oxidación.
- Reemplazo de uniones en soldaduras, ensamblajes mecánicos en caso de agrietamiento o rotura.
- Reemplazo de elementos de fijación como platinas metálicas de la proporción que sea, en caso de agrietamiento, rotura, oxidación o pandeo.
- Reemplazo de rodachinas en nylon, desmopan o plásticas, en caso de agrietamiento o rotura.
- Reemplazo de cantos y bordes de superficies verticales y horizontales, en caso de desprendimiento, pandeo, manchas, rayones o rupturas.
- Reemplazo de tapizados en caso de quiebre de costuras, desprendimiento de telas, rasgado de la superficie, manchas y variación de color.
- En el caso de las pinturas del mobiliario, se deberá pintar y/o lacar nuevamente en caso de desgastes, desprendimientos, cuarteos.
- Reemplazo de pisos o tapetes en caso de deformaciones, desprendimientos, rotura o agrietamiento.
- Reposición de piezas de recambio de los bienes suministrados de iguales o mejores características que las inicialmente suministradas.
- Tiempo de atención máximo de (15 días) una vez oficializado el reporte vía correo electrónico, si los materiales o repuestos a emplear son nacionales y de treinta (30) días si los materiales o repuestos son importados.

Los reportes de garantía y su atención deberán quedar debidamente documentados por el proponente favorecido, para ello, en cada uno de los servicios de garantía que realice entregará un documento que contenga: la descripción del daño o afectación, fechas y actividades realizadas para atenderlo, elementos reemplazados, recibo a satisfacción por parte del representante que designe la Universidad y registro fotográfico.

**NOTA 1: LOS PROPONENTES DEBERÁN ADJUNTAR A SU PROPUESTA UN OFICIO DE "DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA MÍNIMA", FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE SE COMPROMETEN, SI SON FAVORECIDOS DENTRO DEL PROCESO A PRESTAR EL SERVICIO DE GARANTÍA POR CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE RECIBO A SATISFACCIÓN, PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, CUBRIENDO COMO MÍNIMO LOS ASPECTOS DEFINIDOS POR LA UNIVERSIDAD AL RESPECTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS DEMÁS OFRECIDOS POR EL PROPONENTE. DE IGUAL MANERA DEBE QUEDAR EXPRESO EL COMPROMISO QUE DURANTE EL PRIMER (1) AÑO REEMPLAZARÁN POR COMPLETO CUALQUIER BIEN SUMINISTRADO QUE PRESENTE DEFECTOS DE FABRICACIÓN O DEFICIENCIAS DE LOS MATERIALES CON LAS QUE FUERON ELABORADOS, POR OTRO, CON LAS MISMAS O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTRATADAS, CUBRIENDO SU INSTALACIÓN Y GARANTIZANDO SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.**

**NOTA 2: La garantía mínima de cinco (5) años con las condiciones establecidas, aplica para todos y cada uno de los bienes suministrados e instalados, la Universidad NO ACEPTARÁ OFERTAS DE GARANTÍAS DIFERENCIALES POR ELEMENTOS O INFERIORES EN NINGÚN CASO.**



	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

**NOTA 3: LOS PROPONENTES DEBERÁN ADJUNTAR A SU PROPUESTA UN DOCUMENTO CON LA DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES DE GARANTÍA OFRECIDA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, las cuales aplicarán durante todo el tiempo al cual se comprometa (inicial + adicional "si aplica"), teniendo en cuenta que deben incluir todos los aspectos establecidos al respecto por la Universidad.**

El documento deberá contener como mínimo:

- Descripción detallada y específica del servicio que se prestará, por tipo de bien suministrado. Teniendo presente que **las condiciones de reemplazo o reposición de bienes o elementos, deberán corresponder a las mismas o superiores características y especificaciones contratadas, cubriendo su instalación y garantizando su correcto funcionamiento (condición que debe quedar expresa en el documento)**
- Procedimiento establecido para requerir el servicio
- Plazos para atender los requerimientos. (El cual no podrá ser superior a quince (15) para elementos nacionales y de treinta (30) días para elementos importados).
- Certificado de la empresa de garantía de reposición de piezas de recambio del mobiliario y accesorios suministrados y montados.
- Condiciones de garantía para bienes no fabricados por el proponente
- Certificados de distribución: El proponente deberá adjuntar las certificaciones de cadena de distribución y/o autorización para distribución, que acrediten que se encuentran autorizados para **la comercialización y el servicio postventa de los bienes que no fabriquen de manera directa**. Dichas certificaciones deben incluir la cadena desde el fabricante del mobiliario hasta el proponente de la oferta, el certificado de compra y garantía del bien. (Documentación que aplica tanto para el LOTE 1. MOBILIARIO CONVENCIONAL Y ACCESORIOS, COMO PARA EL LOTE 2. MOBILIARIO ESPECIALIZADO).

**NOTA 4:** Sin embargo, el oferente que proponga un tiempo de garantía superior a 5 años, tendrá un puntaje adicional por cada año ofertado.

#### **15.3.7 Declaración de cumplimiento de tiempo y condiciones de mantenimiento mínimo exigidos por la Universidad**

Los proponentes que resulten adjudicatarios del proceso, deberán garantizar la calidad de los bienes, para ello, deberán responder por **DOS (2) MANTENIMIENTOS ANUALES DURANTE CINCO (5) AÑOS, PARA CADA UNO DE LOS MUEBLES Y ACCESORIOS SUMINISTRADOS E INSTALADOS, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción.** En virtud de lo señalado, dentro de su oferta económica deberán contemplar esta condición y lo que ello implique como: personal, insumos, herramientas, transporte, entre otros, dado que se entenderá que el valor ofertado incluye todos los costos asociados a los mantenimientos.

EL MANTENIMIENTO OFRECIDO POR EL PROPONENTE, a lo largo del plazo mínimo como extendido, DEBERÁ CUBRIR COMO BASE LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- Calibración y ajuste de las diferentes piezas, partes y uniones de cada mueble
- Nivelación del mobiliario que lo requiera, tanto en forma general como en puertas y cajones
- Conservación de rieles, bisagras, herrajes con el correcto nivel del producto utilizado para facilitar su uso y movimientos, fuera de cualquier tipo de corrosión u oxidación
- Protección de las piezas que se expongan a exteriores con productos que salvaguarden su acabado de manera que se evite su decoloración, cristalización y oxidación

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES  Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR- 008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

- Mantenimiento de superficies
- Mantenimiento de pisos y alfombras
- Limpieza general de todos los elementos suministrados tanto en su exterior como interior

Los mantenimientos realizados, deberán quedar debidamente documentados por el proponente favorecido, para ello, en cada uno de los servicios de mantenimiento que realice, entregará un documento que contenga: descripción de actividades realizadas por espacio, fechas de ejecución, soporte firmado por el supervisor del contrato donde quede constancia que se realizaron todas las actividades que incluye el mantenimiento y registro fotográfico.

**NOTA 1:** LOS PROPONENTES DEBERÁN ADJUNTAR A SU PROPUESTA UN OFICIO DE “DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE MANTENIMIENTO MÍNIMO”, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE SE COMPROMETEN, SI SON FAVORECIDOS DENTRO DEL PROCESO A PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO BIANUAL POR CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE RECIBO A SATISFACCIÓN, PARA TODOS Y CADA UNO LOS BIENES SUMINISTRADOS, CUBRIENDO COMO MÍNIMO LOS ASPECTOS DEFINIDOS POR LA UNIVERSIDAD AL RESPECTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS DEMÁS OFRECIDOS POR EL PROPONENTE.

**NOTA 2:** El mantenimiento bianual mínimo de cinco (5) años con las condiciones establecidas, aplica para todos y cada uno de los bienes suministrados e instalados, la Universidad NO ACEPTARÁ OFRECIMIENTOS DE MANTENIMIENTOS DIFERENCIALES POR ELEMENTOS O INFERIORES EN NINGÚN CASO.

**NOTA 3:** LOS PROPONENTES DEBERÁN ADJUNTAR A SU PROPUESTA UN DOCUMENTO CON LA DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES DE GARANTÍA OFRECIDA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, las cuales aplicarán durante todo el tiempo al cual se comprometa (inicial + adicional “si aplica”), teniendo en cuenta que deben incluir todos los aspectos establecidos al respecto por la Universidad.

El documento deberá contener como mínimo:

- Descripción detallada del servicio que se prestará
- Tiempo requerido para su ejecución (tener en cuenta que se deben realizar en periodo de vacaciones y su duración no puede ser mayor a 1 mes)
- Condiciones de mantenimiento para bienes no fabricados por el proponente.

**NOTA 4:** Sin embargo, el oferente que proponga un tiempo de mantenimiento bianual superior a 5 años, tendrá un puntaje adicional por cada año ofertado.

### 15.3.8 Registro de importación

Teniendo en cuenta que la presente convocatoria implica adquisición de elementos que deban ser importados, el oferente ganador debe acreditar el cumplimiento de las exigencias fiscales y aduaneras que permitan precisar la debida legalización de los mismos, a través de las correspondientes declaraciones de importación. (Circular DIAN 0134 del 21 de junio de 1999); es decir, el manifiesto de importación en el que conste el certificado del fabricante. Teniendo en cuenta lo anterior, *el oferente deberá incluir en la oferta una comunicación suscrita por el representante legal donde en caso de adjudicación se compromete a entregar los manifiestos de importación en el que conste el certificado del fabricante de cada uno de los elementos que se le adjudiquen en el proceso.*

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

### 15.3.9 Certificado de distribución

Los proponentes deberán adjuntar a su propuesta las certificaciones de cadena de distribución y/o autorización para distribución, que acredite que se encuentran autorizados para la comercialización y el servicio post venta de los bienes que no fabrique de manera directa. Dichas certificaciones deben incluir la cadena desde el fabricante del mobiliario hasta el proponente de la oferta, el certificado de compra y garantía del bien. Lo anterior aplica tanto para el LOTE 1 MOBILIARIO CONVENCIONAL Y ACCESORIOS, como para el LOTE 2 MOBILIARIO ESPECIALIZADO.

### 15.3.10 Programa de trabajo previsto para desarrollar el contrato

Los proponentes deben tener en cuenta que los tiempos de ejecución del contrato, fueron establecidos a partir de las necesidades de entrar en funcionamiento con la nueva infraestructura el primer semestre de 2020 y los requerimientos del contratista de obra quien debe efectuar las conexiones finales al mobiliario asociadas a las redes eléctrica, de voz y datos, hidrosanitaria, gas y neumática.

Para cumplir con ello, la institución definió el **CRONOGRAMA ENTREGA DE MOBILIARIO CON CONEXIONES LOTES 1 Y 2, ANEXO 10.11**, donde se indica en forma detallada los tiempos en que deben entregarse e instalarse estos bienes (60 días calendario en total), haciendo claridad que los tiempos empezarán a contar desde la firma del acta de inicio.

Con el fin de facilitar el desarrollo del contrato, se solicita a los proponentes realizar una planificación total de la diseño, fabricación, adquisición, suministro e instalación de todos los bienes adquiridos, teniendo en cuenta que se debe cumplir con el cronograma efectuado por la Universidad y el plazo contractual.

El programa de trabajo previsto por el oferente deberá incluir, entre otros:

- **Compromiso de entrega de mobiliario con conexiones por lotes en los plazos establecidos.** Los proponentes deberán adjuntar a su propuesta un oficio de **"COMPROMISO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CON CONEXIONES ACORDE AL CRONOGRAMA DE ENTREGAS ESTABLECIDO POR LA UNIVERSIDAD EN EL ANEXO 10.11"**, contando el tiempo a partir de la firma del acta de inicio, firmado por el representante legal. Condición que aplica tanto para el Lote 1 como para el Lote 2.
- **Entregar las fichas técnicas del mobiliario de los muebles especiales o de producción única, correspondientes a: ME 2.48 Mueble de Almacenamiento 8 (Para ácidos y bases) y ME 2.49 Mueble de Almacenamiento 9 (Reactivos químicos, ácidos y bases), para los oferentes que participen por el LOTE 2. MOBILIARIO ESPECIALIZADO.**
- **Descripción de las actividades a desarrollar para cumplir con el objeto del contrato.** Teniendo en cuenta actividades como: la expedición de las pólizas, entrega de muestras (superficies de cerámica técnica, resina fenólica y granito, pisos, alfombras, telas y/o paños, maderas y fórmicas), verificación de medidas, proceso de adquisición de material, diseño, fabricación, adquisición, suministro e instalación, entre otros.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES  Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR- 008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

- **Cronograma general (incluye mobiliario con acometidas), presentado en físico y en digital (DVD) en Project.** El proponente deberá indicar espacio por espacio las fechas de diseño, fabricación, adquisición, suministro e instalación. Si se define que los bienes con puntos de conexión y sin puntos de conexión de un mismo espacio, se desarrollarán en periodos diferentes, deberá especificarse e incluirse de manera independiente cada uno de los grupos de mobiliario. Por el contrario, si sólo aparece el nombre del espacio, se entenderá que incluye el suministro e instalación de todos los bienes solicitados para el mismo. El cronograma deberá especificar la fecha de inicio, la fecha final y la duración de la actividad. En él se deben reflejar los tiempos de todas las actividades descritas en el anterior punto.
- **Formato de identificación de entregas por piso presentados en físico y en digital (DVD).**  
El proponente deberá señalar por colores en los planos del ANEXO 10.1 PLANOS ARQUITECTÓNICOS EDIFICIO LECTUS y ANEXO 10.2 PLANOS ARQUITECTÓNICOS EDIFICIO TECHNE, las fechas de entrega de cada uno de los muebles acorde al cronograma general propuesto. Como ejemplo, para la presentación de este requisito se adjunta el ANEXO 10.14 FORMATO DE REFERENCIA PARA IDENTIFICACIÓN DE ENTREGAS POR PISO.

**NOTA:** En caso de presentarse retrasos en la obra que afecten las fechas de entrega, el proponente adjudicatario deberá comprometerse a ajustar el plan de trabajo, acorde a las indicaciones que le señale el Supervisor del Contrato que designe la Universidad, sin que ello implique reconocimiento económico alguno.

#### **15.3.11 Consideraciones especiales respecto a las certificaciones exigidas**

En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal o promesas de sociedad futura, los certificados exigidos deberán ser presentados por mínimo uno de los integrantes o ambos, presentando certificaciones expedidas por los organismos competentes, reconocidos, verificables y avalados a nivel nacional y/o internacional.

#### **15.3.12 Compromiso de realizar las jornadas de capacitación al personal de la Universidad**

El proponente deberá adjuntar a su propuesta la declaración del compromiso firmada por el representante legal, de realizar las jornadas de capacitación que se requieran al personal de la Universidad, una vez finalizada la instalación de los bienes adquiridos.

#### **15.3.13 Memoria descriptiva de los contenidos a desarrollar en las jornadas de capacitación**

El proponente deberá adjuntar a su propuesta la memoria descriptiva de los contenidos a desarrollar en las capacitaciones, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- Debe ir enfocada a coordinadores de laboratorio, asistentes, profesores y personal de mantenimiento
- El contenido debe contemplar:
  - Descripción del mobiliario y características, funciones y usos.
  - Prácticas recomendadas para garantizar su durabilidad y buen funcionamiento.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS          SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES          Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

- Identificación de posibles causas de deterioro o problemas relacionados con el mueble en cuanto al uso y funciones.
- Garantías y mantenimientos que se cubren, alcance de cada uno de ellos (Teniendo en cuenta que tanto la garantía como el mantenimiento deben cubrir como mínimo los aspectos y condiciones contemplados por la Universidad). Causas de la pérdida de garantía.
- Materiales de limpieza apropiados para mantenimiento

El cronograma de las capacitaciones, donde se especifique fecha, hora y sitio exacto de la capacitación será concertado con el o los proponentes ganadores y el Supervisor del contrato que designe la Universidad, y deberá quedar consignado en un acta de seguimiento.

Como evidencia de las capacitaciones se deberá realizar un control de asistencia y se deberá entregar a los participantes y al supervisor del contrato las memorias de la misma en formato digital.

#### 16 FACTORES PONDERABLES

Todas las propuestas presentadas válidamente en la Convocatoria serán analizadas, aplicando los mismos criterios para todas ellas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Universidad, procurando una selección objetiva que permita asegurar la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan con la convocatoria. Se verificará el cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y experiencias, estos determinarán si las propuestas cumplen con los requisitos de admisibilidad, exigidos en el Pliego de Condiciones. Esta verificación no dará puntaje, pero habilitan o no la propuesta para su calificación posterior.

La Universidad adjudicará el contrato al proponente que obtenga el mayor puntaje (**MÁXIMO 1000 PUNTOS**) como resultado de la ponderación de cada uno de los criterios y factores de evaluación que a continuación se detallan, los cuales aplican tanto para el LOTE 1. MOBILIARIO CONVENCIONAL Y ACCESORIOS Y EL LOTE 2. MOBILIARIO ESPECIALIZADO:

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
GARANTÍA ADICIONAL PARA LOS BIENES SUMINISTRADOS	399 PUNTOS
MANTENIMIENTO ADICIONAL PARA LOS BIENES SUMINISTRADOS	300 PUNTOS
PROPUESTA ECONÓMICA	300 PUNTOS
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1 PUNTO
<b>TOTAL</b>	<b>1000 PUNTOS</b>

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

**16.1 Garantía adicional para los bienes suministrados (399 puntos)**

El proponente o los proponentes que resulten como contratistas de la Universidad deberán garantizar la calidad de los bienes ofertados. El tiempo de garantía para todos y cada uno de los elementos que componen cada uno de los lotes deberá ser de mínimo cinco (5) años, cumpliendo con la totalidad condiciones establecidas por la Universidad en el pliego de condiciones y las demás que establezca el oferente. Así mismo, durante el primer (1) año de funcionamiento de ambos lotes de mobiliario y accesorios, no se aceptarán reparaciones ni arreglos, por defectos de fabricación o deficiencias de los materiales con las que fueron elaborados, lo cual significa que el mobiliario defectuoso, deberá ser cambiado en su totalidad por uno nuevo, con las mismas o superiores características y especificaciones contratadas, cubriendo su instalación y garantizando su correcto funcionamiento.

Sin embargo, el proponente que ofrezca un tiempo de garantía superior, bajo las mismas condiciones de la garantía mínima, tendrá un puntaje adicional de acuerdo a lo establecido en la tabla adjunta al presente numeral.

**NOTA 1:** Tanto la garantía mínima como la extendida debe ser asumida por el oferente favorecido en el proceso de selección o el fabricante del bien; en todo caso, la Universidad exige que si el fabricante no atiende la garantía sea el contratista quien asuma esta obligación.

**NOTA 2:** Todos los gastos que implique cumplir con la garantía en el tiempo ofertado (mínimo y extendido), los cuales incluyen, materiales, mano de obra, repuestos, traslados, reemplazo del bien si así se establece, suministro, instalación y conexión si se requiere el desmonte y monte de un nuevo elemento, deberán estar contemplados dentro del valor establecido en la oferta económica.

**NOTA 3:** Las condiciones de reemplazo o reposición de bienes o elementos sujetos de garantía, deberán corresponder a las mismas o superiores características y especificaciones contratadas, cubriendo su instalación y garantizando su correcto funcionamiento.

**NOTA 4:** La garantía deberá cubrir todos y cada uno de los bienes establecidos que deberá suministrar e instalar el contratista, acorde al lotes o lotes que se le hayan adjudicado. La Universidad **NO ACEPTARÁ OFERTAS DE GARANTÍAS DIFERENCIALES POR ELEMENTOS, de ofertarse garantías diferenciales por bien la propuesta será RECHAZADA**

La Universidad, asignará un máximo de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (399) PUNTOS y proporcionalmente según la siguiente tabla, al oferente que adjunte con su propuesta el documento de ofrecimiento de garantía adicional, cumpliendo con todos los requisitos establecidos al respecto por la Universidad y demás fijados por él, este documento deberá estar suscrito por el representante legal.

CRITERIO	PUNTAJE
Garantía adicional de 5 años por todos los bienes suministrados, para un total de 10 años de garantía	399 PUNTOS



	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

<b>Garantía adicional de 4 años</b> por todos los bienes suministrados, para un total de 9 años de garantía	320 PUNTOS
<b>Garantía adicional de 3 años</b> por todos los bienes suministrados, para un total de 8 años de garantía	240 PUNTOS
<b>Garantía adicional de 2 años</b> por todos los bienes suministrados, para un total de 7 años de garantía	160 PUNTOS
<b>Garantía adicional de 1 año</b> por todos los bienes suministrados, para un total de 6 años de garantía	80 PUNTOS

#### 16.2 Mantenimiento adicional para los bienes suministrados (300 puntos)

Los proponentes favorecidos en este proceso de selección, deberán garantizar la calidad de los elementos ofertados. El tiempo de mantenimiento para el mobiliario ofertado por el proponente adjudicatario deberá ser mínimo de cinco (5) años, a razón de 2 por año, desde el primer año al quinto. Requisito independiente de la condición de garantía establecida para el primer año de funcionamiento, en la que se ha especificado que no se aceptarán reparaciones ni arreglos, por defectos de fabricación o deficiencias de los materiales con las que fueron elaborados, lo cual significa que el mobiliario defectuoso, deberá ser cambiado en su totalidad por uno nuevo, con las mismas o superiores características y especificaciones contratadas, cubriendo su instalación y garantizando su correcto funcionamiento.

Sin embargo, el proponente que ofrezca un tiempo de mantenimiento superior bajo las mismas condiciones del mantenimiento bianual mínimo, tendrá un puntaje adicional de acuerdo a lo establecido en la tabla adjunta al presente numeral.

**NOTA 1:** Todos los gastos que implique cumplir con el mantenimiento en el tiempo ofertado (mínimo y adicional), deberán estar contemplados dentro del valor establecido en la oferta económica.

**NOTA 2:** El mantenimiento deberá cubrir todos y cada uno de los bienes establecidos que deberá suministrar e instalar el contratista, acorde al lotes o lotes que se le hayan adjudicado. La Universidad **NO ACEPTARÁ OFERTAS DE MANTENIMIENTOS BIANUALES DIFERENCIALES POR ELEMENTOS, de ofertarse mantenimientos diferenciales por bien la propuesta será RECHAZADA**

La Universidad, asignará un máximo de trescientos (300) PUNTOS y proporcionalmente según la siguiente tabla, al oferente que adjunte con su propuesta el documento de ofrecimiento de mantenimiento bianual adicional, cumpliendo con todos los requisitos establecidos al respecto por la Universidad y demás fijados por él, este documento deberá estar suscrito por el representante legal.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

CRITERIO	PUNTAJE
Mantenimiento adicional de 5 años por todos los bienes suministrados, para un total de 10 años de mantenimiento, a razón de dos (2) por año	300 PUNTOS
Mantenimiento adicional de 4 años por todos los bienes suministrados, para un total de 9 años de mantenimiento, a razón de dos (2) por año	240 PUNTOS
Mantenimiento adicional de 3 años por todos los bienes suministrados, para un total de 8 años de mantenimiento, a razón de dos (2) por año	180 PUNTOS
Mantenimiento adicional de 2 años por todos los bienes suministrados, para un total de 7 años de mantenimiento, a razón de dos (2) por año	120 PUNTOS
Mantenimiento adicional de 1 año por todos los bienes suministrados, para un total de 6 años de mantenimiento, a razón de dos (2) por año	60 PUNTOS

### 16.3 Propuesta económica (300 puntos)

Solo se calificarán las propuestas económicas de los oferentes que hayan cumplido con los requerimientos de orden jurídico, financiero y técnicos habilitantes y ponderables, y cuyos valores sean iguales o inferiores, al valor del presupuesto oficial fijado por la Universidad. Aquellas propuestas cuyo valor sea superior se rechazarán.

El proponente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el **ANEXO 3A. OFERTA ECONÓMICA MOBILIARIO CONVENCIONAL Y ACCESORIOS LOTE 1 y/o el ANEXO 3B. OFERTA ECONÓMICA MOBILIARIO ESPECIALIZADO LOTE 2**, acorde al lote o lotes por los que desee participar en el proceso. Los valores deben estar en pesos colombianos, debe especificarse claramente el valor total de la propuesta, el cual debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados del suministro e instalación de los bienes, garantías y mantenimientos (iniciales y extendidas), y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los impuestos y contribuciones legalmente a cargo del contratista y sus utilidades. El valor debe ajustarse al peso bien sea por exceso o por defecto EN TAL SENTIDO TODOS LOS PRECIOS DE TODOS LOS ÍTEMS SOLICITADOS Y OFERTADOS DEBEN SER REDONDEADOS A CERO (0) DECIMALES.

La Universidad verificará las operaciones matemáticas en los productos y la sumatoria de la oferta económica diligenciada por el proponente en él o en los anexos correspondientes, según lo indicado al efecto en el Pliego de Condiciones.

El valor total de la propuesta deberá expresarse claramente, tanto en números como en letras, de existir discrepancia se asumirá como el valor de la oferta, el reportado en cifras.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS          SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES          Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

Cualquier omisión de los ítems que conforman los lotes, o el cambio en la descripción de los mismos, darán lugar a **RECHAZO** de la propuesta por inconsistencias en la propuesta económica. Por tanto, se recomienda a los proponentes únicamente diligenciar las casillas establecidas para tal fin y **NO MODIFICAR** la información de ítem, ubicación, nomenclatura, nombre, descripción, y cantidad.

Las casillas a diligenciar y los datos que se deben registrar en cada una se describen a continuación:

- **Aceptación Especificación:** Esta casilla se debe diligenciar con un **SI** o un **NO**. El **SI** implica que el proponente se compromete a entregar el ítem a suministrar acorde a la especificación establecida por la Universidad. Y el **NO** que los suministraría bajo otras características, caso en el cual la oferta sería rechazada.
- **Material Superficie:** Esta casilla sólo aplica para el lote 2. Mobiliario especializado. Se debe diligenciar con el tipo de material con el que se elaborará la superficie del mueble, escogiendo entre los señalados en la especificación, es decir, se debe indicar si será en **Cerámica Técnica o Resina Fenólica o Granito**, para los ítems que tengan esta condición.
- **Marca:** Señalar el **nombre de la marca** del bien a suministrar.
- **Referencia:** Señalar la **referencia** del bien a suministrar
- **Garantía total ofertada:** Esta casilla se puede diligenciar con **5 años** (si no se oferta garantía adicional sólo la mínima), **6 años** (si se oferta 1 año más sobre el mínimo), **7 años** (si se oferta 2 años más sobre el mínimo), **8 años** (si se oferta 3 años más sobre el mínimo), **9 años** (si se oferta 4 años más sobre el mínimo) o **10 años** (si se oferta 5 años más sobre el mínimo).
- **Mantenimiento bianual total ofertado:** Esta casilla se puede diligenciar con **5 años** (si no se oferta mantenimiento adicional sólo el mínimo), **6 años** (si se oferta 1 año más sobre el mínimo), **7 años** (si se oferta 2 años más sobre el mínimo), **8 años** (si se oferta 3 años más sobre el mínimo), **9 años** (si se oferta 4 años más sobre el mínimo) o **10 años** (si se oferta 5 años más sobre el mínimo).
- **Valor Unitario:** Se debe indicar el valor unitario del ítem correspondiente, en pesos y con cero decimales.
- **Valor total por ítem:** Esta casilla corresponde a la multiplicación del valor unitario por la cantidad, debe estar en pesos y con cero decimales.
- **Sub total:** Corresponde a la suma de todos los valores totales por ítem, debe estar en pesos y con cero decimales.
- **IVA (19%):** Corresponde al valor del impuesto sobre el valor agregado, y deberá corresponder al 19% sobre el sub total, deberá estar en pesos y redondeado a cero decimales.
- **Total:** Corresponde a la suma del sub total y el IVA, deberá estar en pesos y redondeado a cero decimales.
- **Valor total en letras:** Se debe señalar el valor total obtenido en letras.
- **Aceptación forma de pago establecida por la Universidad:** Esta casilla se debe diligenciar con un **SI** o un **NO**. El **SI** implica que el proponente acepta la forma de pago establecida por la Universidad. Y el **NO** que rechaza la forma de pago establecida por la Universidad, caso en el cual la oferta sería rechazada.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

El puntaje máximo que será asignado a este factor de evaluación económica será de trescientos (300) puntos.

### 16.3.1. Descripción del método para la selección de la alternativa de evaluación del factor de calificación de la propuesta económica para los lotes 1 y 2

Se seleccionará la alternativa para la evaluación y asignación de puntaje, de conformidad con el método que

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES  Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

se describe a continuación:

NÚMERO	ALTERNATIVA DE EVALUACIÓN
1	MEDIA ARITMÉTICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
2	MEDIA GEOMÉTRICA
3	MENOR PRECIO

Para la selección de la alternativa de evaluación para la propuesta económica, se tomarán los dos primeros decimales de la **Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM)** vigente para el día que se tenga prevista la audiencia de cierre (presentación de ofertas) del presente proceso. La fecha de la audiencia de cierre, para los efectos del presente numeral, será la que se haya indicado en el **cronograma vigente al momento del cierre** del proceso de selección.

Se seleccionará la alternativa de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. La TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#tasa](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#tasa)

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	ALTERNATIVA DE EVALUACIÓN
DE 0,00 A 0,33	1	MEDIA ARITMÉTICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
DE 0,34 A 0,66	2	MEDIA GEOMÉTRICA
DE 0,67 A 0,99	3	MENOR PRECIO

#### Media aritmética con presupuesto oficial

Para el cálculo de la media aritmética con presupuesto oficial se tendrán en cuenta únicamente el número de propuestas que después de la evaluación inicial obtengan la condición de ADMISIBLES. El número de veces que se incluirá el presupuesto oficial estará definido acorde a la siguiente tabla:

NÚMERO DE PROPUESTAS ADMISIBLES	NÚMERO DE VECES EN QUE SE INCLUYE EL VALOR OFICIAL
1 - 3	1
4 - 6	2

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

7 - 9	3
10 - 12	4
13 - 15	5
16 - 18	6
19 - 21	7
...	...

Y así sucesivamente por cada tres propuestas Habilitadas se incluirá una vez el valor oficial del respectivo factor de calificación.

Seguidamente se calculará la media aritmética con base en la siguiente expresión:

$$MA_{PO} = \frac{X_1 + X_2 + X_3 + X_n + (N_{PO} \times X_{of})}{n + N_{PO}}$$

En donde:

MA<sub>PO</sub> = Media Aritmética con Presupuesto Oficial

n = Número de propuestas hábiles

X<sub>n</sub> = Valor de la enésima propuesta hábil

N<sub>PO</sub> = Número de veces en que se incluye el valor oficial del respectivo factor de calificación

X<sub>of</sub> = Valor oficial del respectivo factor de calificación

Para efectos de asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje para el respectivo factor de calificación al valor de la propuesta que se encuentre más cerca al valor de la media aritmética con presupuesto oficial calculada para el factor correspondiente. Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$P = \left[ \left\{ 1 - ABS \left( \frac{MA_{PO} - V_x}{MA_{PO}} \right) \right\} \times P_{MAX} \right]$$

En donde:

P = Puntaje a asignar.

ABS = Valor Absoluto.

MA<sub>PO</sub> = Media Aritmética con Presupuesto Oficial

V<sub>x</sub> = Valor ofertado por el proponente "x"

P<sub>MAX</sub> = Puntaje máximo 300 Puntos

**NOTA:** El puntaje definitivo, se dará hasta con dos (2) decimales, redondeando la cifra al número entero mayor, siempre y cuando la cifra decimal sea mayor a 0.5, en caso de que el primer decimal sea igual o inferior a 0.5 se redondeará por debajo



	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

### Media geométrica

Para el cálculo de la media geométrica se tendrán en cuenta únicamente el número de propuestas que después de la evaluación inicial obtengan la condición de **ADMISIBLES**.

La Media geométrica ( $M_G$ ) se calcula mediante la siguiente ecuación.

$$M_G = \sqrt[n]{(X_1) \times (X_2) \times (X_3) \times \dots \times (X_n)}$$

En donde:

- $M_G$  = Media Geométrica
- $n$  = Número de propuestas hábiles
- $X_n$  = Valor de la enésima propuesta hábil

Para efectos de asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje para el respectivo factor de calificación al valor de la propuesta que se encuentre más cerca al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente. Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$P = \left[ \left[ 1 - ABS \left( \frac{MA_{PO} - V_x}{MA_{PO}} \right) \right] \times P_{MAX} \right]$$

En donde:

- $P$  = Puntaje a asignar.
- $ABS$  = Valor Absoluto.
- $M_G$  = Media Geométrica
- $V_x$  = Valor ofertado por el proponente "x"
- $P_{MAX}$  = Puntaje máximo 300 Puntos

**NOTA:** El puntaje definitivo, se dará hasta con dos (2) decimales, redondeando la cifra al número entero mayor, siempre y cuando la cifra decimal sea mayor a 0.5, en caso de que el primer decimal sea igual o inferior a 0.5 se redondeará por debajo

### Menor precio

Se le asignará 300 Puntos, a la oferta cuyo valor sea el menor (IVA incluido) con respecto a los demás valores de las propuestas hábiles.

Para las demás propuestas que resulten hábiles, se asignará el puntaje mediante una relación lineal, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = \left[ \frac{V_{mín} \times P_{máx}}{V_x} \right]$$

En donde:

- $P$  = Puntaje a asignar
- $V_{mín}$  = Corresponde al menor valor de las ofertas habilitadas



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS          SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES          Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

$V_{m\acute{a}x}$  = Valor ofertado por el proponente "x"

$P_{m\acute{a}x}$  = Puntaje máximo 300 puntos

**NOTA:** El puntaje definitivo, se dará hasta con dos (2) decimales, redondeando la cifra al número entero mayor, siempre y cuando la cifra decimal sea mayor a 0.5, en caso de que el primer decimal sea igual o inferior a 0.5 se redondeará por debajo

#### 16.4. Trabajadores con discapacidad (1 punto)

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.2.6., del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 1º del Decreto 392 de 2018 que dice: "En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal". Lo anterior de acuerdo con los siguientes requisitos:

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente - Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido:

Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

**Parágrafo 1:** Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

#### 17 CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento en el que una vez evaluadas las propuestas, en igualdad de condiciones; se presente empate entre dos (2) o más ofertas, la Universidad actuará así:



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS          SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES          Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

#### PARA EL LOTE 1 y 2

1. En caso de empate, se preferirá al oferente que tenga en su oferta económica el menor valor ofertado.
2. Si continúa el empate, se utilizará un método aleatorio, para seleccionar el oferente. La Universidad seleccionará la oferta adjudicataria utilizando sorteo a través de balotas marcadas con el nombre de los proponentes y depositadas en un sobre, del cual se tomará una. La balota escogida al azar será la del proponente al que se asignará el proceso.

#### 18 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Suministrar e instalar los muebles y accesorios objeto del contrato, en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en el pliego de condiciones, anexos, adendas, estudio de conveniencia y oportunidad, así como las establecidas en la propuesta.
2. Cumplir con el plazo de ejecución establecido, el cual será contado a partir de la suscripción del acta de inicio firmada entre el contratista y el supervisor del contrato, previa aprobación de la garantía la cual deberá entregarse en un máximo de tres (3) días calendario posteriores a la firma del contrato.
3. Sujetarse al CRONOGRAMA GENERAL DE ENTREGAS presentado con la propuesta, en el cual el día 1 se hará coincidente con la fecha del acta de inicio. Teniendo en cuenta que el mismo, debe haberse estructurado cumpliendo con el ANEXO 10.11 CRONOGRAMA ENTREGA DE MOBILIARIO CON CONEXIONES DEFINIDO POR LA UNIVERSIDAD LOTES 1 Y 2.
4. En caso de presentarse retrasos en la obra que afecten las fechas de entrega, el proponente adjudicatario deberá garantizar el almacenaje del mobiliario en un lugar externo a la obra en un plazo máximo de tres (3) meses adicionales al plazo inicialmente pactado, sin que ello implique un reconocimiento adicional por este concepto al pactado inicialmente en la adjudicación del contrato y deberá ajustar su cronograma acorde a los nuevos tiempos que le defina la Universidad.
5. Todos los materiales, elementos y accesorios, empleados para la fabricación de los bienes a suministrar deben ser nuevos, de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones.
6. Aquellos materiales que han sido expresamente señalados por la Universidad deben cumplir con el **ANEXO 9A. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES CONSTITUTIVOS DEL MOBILIARIO CONVENCIONAL Y ACCESORIOS LOTE 1** y el **ANEXO 9B. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES CONSTITUTIVOS DEL MOBILIARIO ESPECIALIZADO LOTE 2** del pliego de condiciones. Se deberá entregar las certificaciones correspondientes emitidas por el organismo competente nacional o internacional, para su verificación y aprobación por parte del supervisor del contrato, como requisito para autorizar la producción del mobiliario.
7. Elaborar y suministrar los bienes con excelentes terminados, lo que implica que las superficies sean redondeadas, lisas y suaves al tacto, empates alineados, soldadura en mismos espesores, sin ningún tipo

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

de imperfección visible, con una apariencia estética que evidencie calidad y confort. La verificación de los acabados será verificada y aprobada por el Supervisor del Contrato que designe la Universidad, de encontrarse no satisfactorio algún elemento o bien suministrado, deberá ser reemplazado e instalado por el contratista, sin que ello implique un reconocimiento económico mayor o se acepte un mayor plazo en la ejecución.

8. Hacer entrega de las certificaciones adicionales que durante la ejecución del contrato solicite el Supervisor que designe la Universidad, acorde a las obligaciones de calidad asumidas.
9. Existe libertad para que los proponentes adjudicatarios ofrezcan características técnicas equivalentes o superiores a los establecidos en la presente ficha técnica, sin embargo, dichos cambios deben ser aprobados por el supervisor del contrato, siempre y cuando los mismos no impliquen una variación en el valor del producto o productos a suministrar. De generarse cambio en las especificaciones, estas deben ser aprobadas y registradas en acta.
10. Es responsabilidad exclusiva del contratista verificar que las características definidas por la Universidad garanticen las condiciones de estabilidad, resistencia y ergonomía; de considerar que las especificaciones establecidas no satisfacen esta condición, deberán informar al Supervisor del Contrato y proponer los ajustes correspondientes para su aprobación y desarrollo, respetando las características generales y uso que se le dará al mismo (los ajustes propuestos no tendrán un reconocimiento económico adicional). De generarse cambio en las especificaciones, estas deben ser aprobadas y registradas en acta.
11. Garantizar que el mobiliario a suministrar cuente con reglamento de uso y el mismo cumpla con las normas de seguridad que rijan la materia acorde a los certificados a proveer.
12. Suscribir actas de verificación de medidas de los muebles que lo requieran. Antes del inicio de la producción de mobiliario, el oferente ganador tendrá la responsabilidad de realizar visitas de obra y rectificar las medidas y ubicación de los puntos de conexión en cada uno de los espacios a dotar; en caso de ser necesario, deberá ajustar el mobiliario de manera que coincidan con la localización de los puntos de suministro correspondientes. De presentarse inconsistencias entre los puntos de conexión y el mobiliario en el momento de la instalación, será responsabilidad exclusiva del proponente adjudicatario hacer las correcciones a que hubiere lugar o suministrar un nuevo mueble que permita realizar las conexiones adecuadamente, sin que se reconozca por parte de la Universidad ningún monto adicional por este hecho.
13. Previo al inicio de producción por grupos de mobiliario, acorde con el cronograma general presentado y aprobado por el Supervisor del contrato, deberá corroborar las medidas y hacer entrega parcial de los planos de cada grupo de muebles a fabricar. Los planos deberán ser entregados en planta con la distribución del mobiliario debidamente acotado de cada uno de los espacios a dotar, acorde a las medidas verificadas, así como planos de cada uno de los muebles a instalar por espacio, deberá anexar plano en planta y alzado, para verificación del cumplimiento de especificaciones. Una vez aprobados por el Supervisor los planos, se levantará acta que servirá como soporte para la autorización para la producción del mobiliario. Los planos se deberán acorde a las entregas fijadas, con el tiempo necesario para permitir cumplir con el cronograma establecido.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

14. Previo al inicio de la producción y de acuerdo con el cronograma general presentado y aprobado por el Supervisor del contrato, deberá acordar conjuntamente con el Supervisor del Contrato los colores de los acabados del mobiliario y dicha definición deberá consignarse en un acta. En caso de que cada lote se le adjudique a un oferente diferente y que existan muebles en los que se requirieran los mismos acabados, la Universidad será quien definirá las especificaciones y las entregará a cada proponente para que cumplan con lo establecido por la Universidad.
15. Presentar al Supervisor del contrato, para su verificación y aprobación muestras físicas en formato 50cm x 50cm de las superficies de cerámica técnica, resina fenólica y granito, junto con las pruebas de laboratorio que dejen constar que cumplen con las condiciones para el tipo de laboratorios para donde van a ser instaladas. Al igual se deberán entregar las muestras de los pisos, alfombras, telas y/o paños, maderas y formicas. De requerirlo el Supervisor, el contratista deberá poder suministrar muestras de muebles, así como de sistemas y soluciones estructurales de los muebles.
16. Fabricar e instalar el mobiliario acorde a la verificación de medidas, ubicación y puntos de conexión efectuada, cumpliendo las especificaciones establecidas y en las cantidades acordadas. Es responsabilidad del oferente ganador suministrar todos los elementos que se requieran para la correcta instalación, fijación, empotramiento y funcionamiento de los bienes a suministrar, los cuales deben estar acorde a las condiciones del espacio, las características físicas del mismo y a los posibles agentes a los que se verán sometidos en su uso o por condiciones ambientales.
17. Verificar que los muebles queden a plomo en sus superficies verticales y horizontales, que los cajones se deslicen suavemente, que las puertas se encuentren niveladas y que las cerraduras abren y cierran con facilidad, así como los anclajes a piso o pared o a los que haya lugar y garantizar la estabilidad, cohesión y firmeza del mobiliario en todo momento.
18. Entregar completamente instalados los muebles en el lugar establecido por la Universidad, garantizando al contratista de obra todas las condiciones necesarias para realizar las adecuadas conexiones de las instalaciones eléctricas, voz y datos, gas, hidrosanitarias y neumáticas. El mobiliario deberá contar con los respectivos accesorios (dispensadores, grifería, tomacorrientes, canaletas de servicio, etc) que permitan dicha labor al contratista de obra.
19. Garantizar que los ductos para cableado cumplen con ANEXO 10.6 ESPECIFICACIONES PARA DUCTOS Y CABLEADO del pliego de condiciones, en los muebles que así lo especifiquen, y permiten que el contratista de obra pueda realizar la conexión y obtener las certificaciones necesarias como RETIE, PANDUIT, entre otras.
20. Garantizar que los cables, tubería de servicios o acometidas vayan por costados inspeccionables, paneles de servicios o canaletas de acuerdo a las normas que las rigen y NO queden a la vista ni expuestas en cualquier parte de mobiliario. Los muebles deben asegurar la inspección de las redes por medio de elementos definidos para tal función.
21. El oferente favorecido se obliga a entregar al Supervisor del Contrato las fichas técnicas de los materiales que utilizará en la elaboración del mobiliario a suministrar, según los requisitos definidos en el pliego de

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS          SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES          Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

condiciones y aquellas adicionales que durante la ejecución del contrato solicite el Supervisor designado por la Universidad.

22. Para el caso que las partes del mobiliario no excedan las dimensiones de formato de los materiales usados para su fabricación, el oferente ganador se compromete a utilizar piezas únicas para la elaboración de las diferentes partes del mobiliario. No se aceptarán juntas o uniones de material sobre superficies verticales u horizontales.
23. Para el mobiliario de exteriores, adicional a las especificaciones definidas por la Universidad, se debe garantizar que el mismo sea resistente a las condiciones climáticas de lluvia, neblina, granizo, sol y viento, que no presente decoloración o daño en la superficie por estos factores, que tenga la rigidez y peso suficiente para no ser desplazado por las corrientes de aire (tener en cuenta el nivel del piso donde deberán ser situados) y que incluya todos los accesorios para su correcta instalación y funcionamiento.
24. Cumplir con las garantías ofrecidas de materiales, instalación y calidad, en los tiempos y bajo las condiciones establecidas por la Universidad y las adicionales ofrecidas en la propuesta, así como presentar los informes correspondientes. Teniendo presente que los elementos o bienes que sean objeto de garantía, deberán ser reemplazados por otro con las mismas o con mejores características de las contratadas.
25. Deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiera el contrato. Será a cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.
26. Reemplazar durante el primer (1) año de funcionamiento de ambos lotes de mobiliario y accesorios, cualquier bien suministrado que presente defectos de fabricación o deficiencias de los materiales, lo cual significa que el mobiliario defectuoso, deberá ser cambiado en su totalidad por uno nuevo de las mismas o superiores características y especificaciones contratadas, cubriendo su instalación y garantizando su correcto funcionamiento.
27. Realizar dos mantenimientos bianuales acorde al tiempo ofertado, en las fechas acordadas con la Universidad y cumpliendo con las condiciones establecidas por la institución y las adicionales ofrecidas en la propuesta. Y presentar los informes correspondientes.
28. Todo daño ocasionado por parte del contratista en las edificaciones o en los bienes muebles existentes, en la ejecución del suministro, instalación, garantía y mantenimiento del mobiliario y accesorios, deberá ser subsanado por éste en los plazos con los que se acuerde con la Universidad, hasta el recibo a satisfacción, sin que ello implique un pago adicional por este concepto.
29. Empacar y embalar todos los muebles durante el transporte y bodegaje, asegurando su protección e impidiendo cualquier tipo de deterioro durante el traslado e instalación de los mismos, sin que ello implique, gastos adicionales para la Universidad. De igual forma, una vez instalados los bienes

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

suministrados, deberán protegerse, para evitar deterioro por los procesos de conexión y demás actividades de la obra, sin que ello implique, gastos adicionales para la Universidad.

30. Asumir durante todo el contrato los gastos de bodegaje y de transporte hasta el lugar de entrega. El bodegaje deberá equivaler al mismo tiempo de ejecución del contrato más 3 meses.
31. Cumplir con todas las normas de seguridad industrial y ambiental, en el desarrollo de las obligaciones adquiridas en el contrato.
32. Atender todas las observaciones que realice la Universidad a través del Supervisor del Contrato, en la forma y tiempos acordados.
33. Presentar la información requerida para los pagos, la cual incluye el informe mensual de ejecución.
34. Realizar las jornadas de capacitación al personal de la Universidad en las fechas acordadas, entregar informe de las mismas anexando el control de asistencia.
35. Al finalizar el contrato deberá entregar al Supervisor del contrato un manual final en formato físico tabloide apaisado y en digital (formatos PDF y DWG), para que pueda replicarse, que contenga toda la documentación del producto final del contrato que funcione como memoria del proceso, con el siguiente contenido:
  - a. Localización del proyecto
  - b. Planos de mobiliario por piso
  - c. Cronograma de ejecución final
  - d. Tablas de materiales y acabados utilizados con sus fichas técnicas.
  - e. Fichas técnicas de cada mueble, que incluyan características funcionales, ergonómicas y estéticas, durabilidad y calidad de los materiales.
  - f. Planimetría record de cada mueble del lote 1 y 2, la cual debe incluir
    - Planta de localización de los muebles con los puntos de conexión que correspondan. Escala 1:20
    - Planta de estructura de los muebles. Escala 1:20
    - Cortes y alzados en escala legible
    - Axonometría explotada donde se nombren y especifiquen las piezas, materiales y partes del mobiliario.
    - Detalles de la unión entre estructura y soporte de redes. Escala 1:5
    - Detalles de uniones y anclajes entre superficies y estructura. Escala 1:5
    - Detalle de grommets sobre superficies. Escala 1:5
    - Vistas de frente, laterales y posteriores. Escala 1:20
    - Representación en 3D que muestre los acabados, materiales y colores.
  - g. Registro fotográfico: imágenes del espacio antes de la instalación del mobiliario, imágenes del proceso de fabricación e instalación y fotos del espacio interior finalizado con toda la dotación.
  - h. Informe e indicaciones de mantenimiento para el mobiliario suministrado.

El pago final de rete garantía estará sujeto a la entrega, verificación y aprobación de este documento por parte del supervisor del contrato que designe la Universidad.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES  Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

36. Cumplir con todas las obligaciones adquiridas en el contrato suscrito, las señalas en el pliego de condiciones, estudio de conveniencia y oportunidad, adendas, propuesta y aquellas que le señale el Supervisor del Contrato para cumplir con el objeto contractual.

## 19 CAUSALES DE RECHAZO

Se consideran inelegibles las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales:

a. Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones como NO SUBSANABLES, para participar en el proceso de selección.

**NOTA:** Siendo subsanable todos los requisitos habilitantes dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

b. Si el proponente no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la Universidad dentro del término concedido.

c. Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE con base en los principios de la contratación estatal a la luz de lo establecido en la ley 80 de 1993, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes, o cuando se compruebe que el proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente.

d. Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.

e. Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

f. Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en el Pliego de Condiciones.

g. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 1154 de 2008, así como en las demás disposiciones legales vigentes.

h. Cuando la propuesta sea presentada por personas que carezcan de capacidad legal para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en el Pliego de Condiciones.

i. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.

j. Los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones como causales de rechazo.

k. Cuando la Universidad compruebe que cualquier información allegada por un proponente, sea falsa.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES  Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR- 008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

- l. Cuando el Objeto Social de la firma no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- m. La no presentación del poder otorgado de conformidad con la Ley y los estatutos, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
- n. La no presentación de la oferta en original.
- o. En el evento que la oferta sea presentada en un idioma diferente al castellano. Si el proponente requiere adjuntar documentos en otro idioma, estos deberán venir también debidamente traducidos, para que sean tenidos en cuenta dentro de la evaluación.

## 20 LISTADO DE ANEXOS

ANEXO A. MATRIZ DE RIESGOS

ANEXO B. GLOSARIO DE TÉRMINOS

### DOCUMENTOS PARA DILIGENCIAR

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

ANEXO 2. MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

ANEXO 3A. OFERTA ECONÓMICA MOBILIARIO CONVENCIONAL Y ACCESORIOS LOTE 1

ANEXO 3B. OFERTA ECONÓMICA MOBILIARIO ESPECIALIZADO LOTE 2

ANEXO 4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ANEXO 5. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PARA PERSONAS NATURALES)

ANEXO 6. PACTO POR LA TRANSPARENCIA

ANEXO 7. CERTIFICACIONES EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

ANEXO 8. LOTES OFERTADOS

ANEXO 9A. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES CONSTITUTIVOS DEL MOBILIARIO CONVENCIONAL Y ACCESORIOS LOTE 1

ANEXO 9B. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES CONSTITUTIVOS DEL MOBILIARIO ESPECIALIZADO LOTE 2

### INFORMACIÓN TÉCNICA DE REFERENCIA

ANEXO 10.1 PLANOS ARQUITECTÓNICOS EDIFICIO LECTUS

ANEXO 10.2 PLANOS ARQUITECTÓNICOS EDIFICIO TECHNE

ANEXO 10.3 RELACIÓN DE BIENES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MOBILIARIO CONVENCIONAL Y ACCESORIOS LOTE 1

ANEXO 10.4 RELACIÓN DE BIENES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MOBILIARIO ESPECIALIZADO LOTE 2

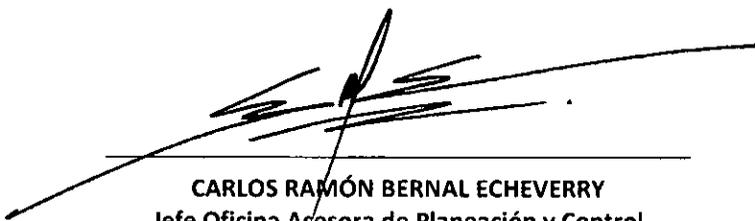


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES  Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

- ANEXO 10.5 ESPECIFICACIONES DE ACABADOS PISOS
- ANEXO 10.6 ESPECIFICACIONES PARA DUCTOS Y CABLEADO
- ANEXO 10.7 PLANIMETRÍA DE APOYO MOBILIARIO CONVENCIONAL Y ACCESORIOS LOTE 1
- ANEXO 10.8 PLANIMETRÍA DE APOYO MOBILIARIO ESPECIALIZADO LOTE 2
- ANEXO 10.9 RELACIÓN DE BIENES CON CONEXIONES MOBILIARIO CONVENCIONAL Y ACCESORIOS LOTE 1
- ANEXO 10.10 RELACIÓN DE BIENES CON CONEXIONES MOBILIARIO ESPECIALIZADO LOTE 2
- ANEXO 10.11 CRONOGRAMA ENTREGA DE MOBILIARIO CON CONEXIONES DEFINIDO POR LA UNIVERSIDAD LOTES 1 Y 2
- ANEXO 10.12 RELACIÓN DE MUEBLES POR COSTADOS IZQUIERDOS Y DERECHOS MC 1.12, MC 1.32, MC 1.34, MC 1.46, MC 1.47, MC 1.48, MC 1.54, ME 2.33, ME 2.39
- ANEXO 10.13 PLANIMETRÍA MOBILIARIO COSTADOS IZQUIERDOS Y DERECHOS
- ANEXO 10.14 FORMATO DE REFERENCIA PARA IDENTIFICACIÓN DE ENTREGAS POR PISO

## 21 VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del Acuerdo 002 del 11 de marzo de 2015, emanado por el Consejo Superior Universitario, y de acuerdo con la Ley 850 del 18 de Noviembre de 2003, "Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas", se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen control social durante las etapas precontractual, contractual y post contractual, en cumplimiento además, de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, que rigen la función administrativa en orden a garantizar el éxito del proceso contractual.


  
**CARLOS RAMÓN BERNAL ECHEVERRY**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control